



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 33° Reunión -

- 7° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 14 de marzo de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Declarando Ciudadanos Ilustres de la ciudad de Mar del Plata a los miembros oficiales de jurado del "XVII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata" (expte. 1135-V-02)
7. Concediendo licencia la concejal Di Rado e incorporando al concejal suplente César Trujillo (expte. 1263-CJA-02)
8. Modificando la estructura Orgánica - Funcional del D. E. . (expte. 1261-D-02)
9. Designando Presidente y Director Ejecutivo de Servicios Urbanos del Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos. (expte. 1260-I-02)
10. Designando Director Ejecutivo de Cultura del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. (expte. 1267-I-02)

EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

11. Imponiendo el nombre de "Castilla y León" al Jardín de Infantes Municipal N° 13. (expte. 1697-D-00)
12. Dos despachos: 1) Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa de Educación Vial. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de realizar un Concurso Especial de Ideas para la promoción del Programa Municipal de Educación Vial. (expte. 1074-U-01)
13. Estableciendo la obligatoriedad de realizar evaluaciones psicológicas periódicas para el personal dependiente de la Dirección de la Niñez y Juventud. (expte. 1294-FRP-01)
14. Dos despachos: Ordenanza: Adhiriendo al régimen de jubilación establecido por la Ley 12563. 2) Comunicación: Solicitando informes sobre los agentes municipales en condiciones de jubilarse. (expte. 1456-AM-01)
15. Declarando de interés municipal la organización del Campeonato Mundial de Voleibol. (expte. 1524-AM-01)
16. Modificando el sentido de circulación vehicular de la calle Aristóbulo del Valle. (expte. 1778-U-01)
17. Derogando la Ordenanza 13.424, modificatoria de la Ordenanza 10570. (expte. 1892-J-01)
18. Aprobando el "Programa para el desarrollo de jóvenes emprendedores" (expte. 2023-U-01)
19. Autorizando al señor Lisandro Flores a realizar los trabajos inherentes a la refuncionalización del espacio urbano público, sito en Diagonal Pueyrredon 2959. (expte. 1065-D-02)
20. Modificando la actual denominación del "Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente Almafuerde" por la de "Instituto Superior de Formación Docente N° 6006 del Distrito de General Pueyrredon. (expte. 1079-D-02)
21. Convalidando el Decreto 21/02 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se creó una Comisión Técnica, Económica y financiera para elaborar un proyecto de mantenimiento de la red vial. (expte. 1082-P-02)
22. Autorizando al Señor Martín Churio a afectar con el uso Restaurant, el inmueble ubicado en la calle Formosa 225. (expte. 1127-D-02)
23. Autorizando al señor Alejandro Juan Comparada, a afectar con el uso Venta de Ropa, el inmueble ubicado en la calle Balcarce 2899. (expte. 1128-D-02)
24. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes. (expte. 1227-D-02)
25. Convalidando el Decreto 2/02 de por la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a la firma Supermercados Toledo S.A. a instalar un semirremolque furgón térmico, frente al balneario N° 8 de Playa Grande. (nota 952-T-01)
26. Autorizando al licenciado Héctor Shalom a colocar diez banners promocionales de la exposición que se desarrolla en el Paseo Hermitage. (nota 71-SH-02)
27. Convalidando el Decreto 18/02 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó al Grupo Clarín el uso de un espacio público para llevar a cabo un recital gratuito del grupo "La Mosca". (nota 88-G-02)
28. Declarando de interés municipal la "XVI Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata" (nota 167-C-02)
29. Convalidando Decreto 31/02 de la Presidencia del HCD mediante el cual se eximió del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda a la Asociación Civil "Posada del Inti" (nota 193-A-02)

RESOLUCIONES

30. Dirigiéndose a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitar la limpieza de residuos y el desmalezado de la fracción de tierra delimitada por las vías del ferrocarril y las calles Canosa, Vértiz y Ortíz de Zárate. (expte. 1271-FRP-00)
31. Solicitando al Juzgado Federal con competencia electoral, la realización de acciones para redelimitar los Circuitos Electorales (expte. 1495-FRP-01)
32. Dos despachos: 1) Resolución: Dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso Nacional y Legislatura Bonaerense para expresar su preocupación ante la reducción de los servicios de Aerolíneas Argentinas a la ciudad de Mar del Plata. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. realice gestiones tendientes a la no reducción de vuelos de Aerolíneas Argentinas a nuestra ciudad. (expte. 1536-AM-01)
33. Declarando de interés el proyecto "Red de Reservas en Constelación: Camino del Gaucho". (expte. 1584-FRP-01)

34. Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial proceda a la señalización de la Ruta Provincial N° 11, en el sector norte del Partido. (expte. 2118-FC-01)
35. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés el Proyecto de la ONG Otro Joven para la creación de un Hospital de Día de Niños. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. instrumente los medios necesarios para implementar el Proyecto de la ONG Otro Joven, para la creación de un Hospital de Día de Niños. (expte. 1109-AM-02)
36. Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la incorporación, en el Presupuesto 2002, de partidas destinadas al pago de becas en el sistema educativo de nivel polimodal. (expte. 1149-PS-02)
37. Solicitando a las autoridades provinciales, la creación de los Tribunales de Menor Cuantía, en el ámbito del Departamento Judicial Mar del Plata. (expte. 1165-V-02)
38. Solicitando al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la modificación de los Decretos 1472/95 y 1610/96. (expte. 1167-V-02)
39. Declarando de interés la Tercera Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2002". (nota 118-N-02)
40. Expresando preocupación por el cierre de la Escuela Yumbel. (nota 211-E-02)
41. Declarando de interés la presentación de la página web y el lanzamiento del área de educación y capacitación de la O.N.G. Otro Joven. (nota 213-O-02)

DECRETOS

42. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1996-J-98 y otros)
43. Convalidando varios Decretos dictado por la Presidencia del H.C.D.. (expte. 1191-CJA-02)

COMUNICACIONES

44. Viendo con agrado que el D. E. disponga las partidas presupuestarias a fin de proceder al reacondicionamiento de la superficie de competencia en patín carrera del Patinódromo "Adalberto Lugea". (expte. 1235-J-00)
45. Dos despachos: 1) Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. implemente e incorpore cursos interdisciplinarios de Prevención de Violencia Infantil y Abuso Sexual de Menores 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones a fin que se incorporen cursos interdisciplinarios de la temática "Violencia infantil y abuso sexual de menores" (expte. 1978-U-00)
46. Viendo con agrado que el D. E. arbitre las medidas tendientes a realizar los estudios viales necesarios para cambiar los sentidos de circulación vehicular del Paseo Dr. Celso Aldao. (expte. 1080-J-01)
47. Solicitando al D. E. informe con referencia a la Licitación Pública N° 4/2000. (expte. 1347-SD-01)
48. Solicitando al D. E. instrumente las medidas para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 4595 y su modificatoria Ordenanza N° 4886. (expte. 1483-V-01)
49. Solicitando al D. E. informe sobre montos de créditos municipales y cantidad de casos de deuda para cada una de las tasas municipales. (expte. 1069-AM-02)
50. Solicitando al D. E. informe si se encuentra constituida la Comisión Honoraria de Preservación Patrimonial. (expte. 1088-AM-02)
51. Solicitando al D. E. informe si realizó algún estudio de precios al consumidor. (expte. 1099-PS-02)
52. Solicitando al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe con relación a la empresa Dycasa S.A. (expte. 1117-AM-02)
53. Viendo con agrado que el D. E. informe datos disponibles sobre diversas obras. (expte. 1121-J-02)
54. Solicitando al D. E. municipal informe respecto al sistema educativo municipal. (expte. 1125-J-02)
55. Solicitando al D. E. informe los motivos por los cuales el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el día 11 de febrero no procedió al cobro de recibos de moratoria correspondientes a tasas municipales. (expte. 1139-AM-02)
56. Solicitando al D. E. informe con respecto a la Tasa por Inspección Veterinaria correspondiente a la introducción de alimentos al Partido. (expte. 1148-U-02)
57. Solicitando al D. E. arbitre las medidas necesarias ante la emergencia económica y se constituya una guardia de personal para la prestación de un servicio permanente en la Oficina Municipal de Información al Consumidor. (expte. 1166-V-02)
58. Solicitando al D. E. informe respecto a subsidios que se hicieron efectivos. (expte. 1170-AM-02)
59. Viendo con agrado que el D. E. instrumente las medidas para el mantenimiento y limpieza de los caminos turísticos rurales. (nota 974-C-00)
60. Solicitando al D. E. que realice las actuaciones correspondientes en el local de comidas ubicado en la calle Moreno 2838. (nota 26-C-02)

EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

61. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que funcionará en el área de la Secretaría de Gobierno. (expte. 1054-AM-02)
62. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo un vademécum en los establecimientos asistenciales de salud dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1140-PS-02)
63. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza 14.520, referente a las empresas beneficiarias del régimen para la mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector turístico. (expte. 1195-U-02)
64. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo en el Partido de General Pueyrredon un "Régimen de promoción a las actividades productivas y de servicios", en los sectores textil y de fabricación de indumentaria y calzados de cuero. (expte. 1196-U-02)
65. Proyecto de Ordenanza: Creando el "Registro municipal de beneficiarios del régimen de promoción a las actividades productivas y de servicios". (expte. 1197-U-02)

66. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Plaza del Trabajador" al predio delimitado por la proyección de las calles Rivadavia y San Martín sobre la fachada lateral del edificio Casino. (expte. 1222-J-02)
67. Dos proyectos: 1) Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. promueva las medidas de apoyo al sector turístico hotelero - gastronómico, en el marco de la Ordenanza 8813. 2) Resolución: Adhiriendo a gestiones de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar descuentos impositivos. 3) Resolución: Solicitando al Gobierno Provincial se instrumenten medidas tendientes a apoyar la actividad turística - gastronómica de nuestra ciudad. (expte. 1224-C-02)
68. Proyecto de Comunicación: Encomendando al EMTur la instrumentación, organización y realización del Festival de la Tercera Edad. (expte. 1249-J-02)
69. Dos proyectos: 1) Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Delegación de Batán la realización de tareas en las inmediaciones de la EGB N° 9 del Paraje Los Ortíz. 2) Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a la esfera provincial, a fin de solicitar la continuidad de las obras de ampliación de la EGB N° 9. (expte. 1268-C7-02)
70. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a AMTEA una prórroga por el término de dos años para proceder a la renovación de todas las unidades que prestan el servicio de transporte escolar. (nota 4-A-02)
71. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Alejandra Andau habilitar un vehículo modelo 1989 como transporte escolar. (nota 37-A-02)
72. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el Campeonato de Surf de Semana Santa y se autorice el armado de estructura y la colocación de cartel publicitando el evento (nota 136-A-02)
73. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional y a la Legislatura Nacional a fin de solicitar la derogación de normas de indexación de deudas, impedir reajustes tarifarios y prohibir el corte de servicios. (nota 232-E-02)
74. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Antares Brew Pub a la realización de la II Fiesta de San Patricio (nota 238-A-02)
75. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Bomberos Voluntarios de Mercedes permiso para la venta de rifas, tercerizada a favor de los Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres. (nota 251-A-02)
76. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Comisión Pro Corso Batán 2002 a realizar el "Corso Batán 2002" en la calle Colectora entre 155 y 149 los días 16 y 17 de marzo de 2002, a partir de las 19:00 horas. (nota 286-C-02)
77. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que funcionará en el área de la Secretaría de Gobierno. (expte. 1054-AM-02)
78. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la participación de Nueva Tecnología Argentina en la exposición de Mart Center en Sao Paulo (Brasil) (nota 289-N-02)
79. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Sra. María Angélica Torres a anexas los usos "confitería bailable – salón de fiestas" a los ya permitidos (expte. 1112-D-02)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de marzo de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:57, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 57 Mar del Plata, 13 de marzo de 2002. Visto la solicitud presentada por Varios Señores Concejales solicitando se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y considerando que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 14 de marzo de 2002 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta artículo 1°: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 14 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

a) ACTAS DE SESIONES

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a la Reuniones N° 29, 30 y 31 del Período 86°.

b) DECRETOS, COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIONES
DICTAMENES DE COMISION.-**

1. Expte. 1697-D-00: Imponiendo el nombre de "Castilla y León" al Jardín de Infantes Municipal N° 13.
2. Expte. 1074-U-01: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa de Educación Vial. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de

- realizar un Concurso Especial de Ideas para la promoción del Programa Municipal de Educación Vial.
3. Expte. 1294-FRP-01: Estableciendo la obligatoriedad de realizar evaluaciones psicológicas periódicas para el personal dependiente de la Dirección de la Niñez y Juventud.
 4. Expte. 1456-AM-01: DOS DESPACHOS 1) Ordenanza: Adhiriendo al régimen de jubilación establecido por la Ley 12563. 2) Comunicación: Solicitando informes sobre los agentes municipales en condiciones de jubilarse.
 5. Expte. 1524-AM-01: Declarando de interés municipal la organización del Campeonato Mundial de Voleibol.
 6. Expte. 1778-U-01: Modificando el sentido de circulación vehicular de la calle Aristóbulo del Valle.
 7. Expte. 1892-J-01: Derogando la Ordenanza N° 13424, modificatoria de la Ordenanza N° 10570.
 8. Expte. 2023-U-01: Aprobando el "Programa para el desarrollo de jóvenes emprendedores.
 9. Expte. 1065-D-02: Autorizando al señor Lisandro Flores a realizar los trabajos inherentes a la refuncionalización del espacio urbano público, sito en Diagonal Pueyrredón N° 2959.
 10. Expte. 1079-D-02: Modificando la actual denominación del "Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente Almafuerte" por la de "Instituto Superior de Formación Docente N° 6006 del Distrito de General Pueyrredon.
 11. Expte. 1082-P-02: Convalidando el Decreto N° 21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se creó una Comisión Técnica, Económica y financiera para elaborar un proyecto de mantenimiento de la red vial.
 12. Expte. 1127-D-02: Autorizando al Señor Martín Churio a afectar con el uso Restaurant, el inmueble ubicado en la calle Formosa N° 225.
 13. Expte. 1128-D-02: Autorizando al señor Alejandro Juan Comparada, a afectar con el uso Venta de Ropa, el inmueble ubicado en la calle Balcarce N° 2899.
 14. Expte. 1227-D-02: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes.
 15. Nota n° 952-T-01: Convalidando el Decreto N° 2 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma Supermercados Toledo S.A. a instalar un semirremolque furgón térmico, frente al balneario N° 8 de Playa Grande.
 16. Nota n° 71-SH-02: Autorizando al licenciado Héctor Shalom a colocar diez banners promocionales de la exposición que se desarrolla en el Paseo Hermitage.
 17. Nota n° 88-G-02: Convalidando el Decreto N° 18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Grupo Clarín el uso de un espacio público para llevar a cabo un recital gratuito del grupo "La Mosca".
 18. Nota 167-C-02: Declarando de interés municipal la XVI Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata.
 19. Nota n° 193-A-02: Convalidando el Decreto N° 31 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se eximió del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda a la Asociación Civil Posada del Inti.

B) RESOLUCIONES

20. Expte. 1271-FRP-00: Dirigiéndose a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitar la limpieza de residuos y el desmalezado de la fracción de tierra delimitada por las vías del ferrocarril y las calles Canosa, Vértiz y Ortíz de Zárate.
21. Expte. 1495-FRP-01: Solicitando al Juzgado Federal con competencia electoral, la realización de acciones para redelimitar los Circuitos Electorales.
22. Expte. 1536-AM-01: DOS DESPACHOS 1) Resolución: Dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso Nacional y Legislatura Bonaerense para expresar su preocupación ante la reducción de los servicios de Aerolíneas Argentinas a la ciudad de Mar del Plata. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones tendientes a la no reducción de vuelos de Aerolíneas Argentinas a nuestra ciudad.
23. Expte. 1584-FRP-01: Declarando de interés el proyecto "Red de Reservas en Constelación: Camino del Gaucho".
24. Expte. 2118-FC-01: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial proceda a la señalización de la Ruta Provincial N° 11, en el sector norte del Partido.
25. Expte. 1109-AM-02: DOS DESPACHOS 1) Resolución: Declarando de interés el Proyecto de la ONG Otro Joven para la creación de un Hospital de Día de Niños. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los medios necesarios para implementar el Proyecto de la ONG Otro Joven, para la creación de un Hospital de Día de Niños.
26. Expte. 1135-V-02: Declarando visitantes ilustres de la ciudad de Mar del Plata, a los miembros oficiales del jurado del "XVII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata".
27. Expte. 1149-PS-02: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la incorporación, en el Presupuesto 2002, de partidas destinadas al pago de becas en el sistema educativo de nivel polimodal.
28. Expte. 1165-V-02: Solicitando a las autoridades provinciales, la creación de los Tribunales de Menor Cuantía, en el ámbito del Departamento Judicial Mar del Plata.
29. Expte. 1167-V-02: Solicitando al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la modificación de los Decretos 1472/95 y 1610/96.
30. Nota n° 118-N-02: Declarando de interés la Tercera Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2002".
31. Nota n° 211-E-02: Expresando preocupación por el cierre de la Escuela YUMBEL.

32. Nota n° 213-O-02: Declarando de interés la presentación de la página web y el lanzamiento del área de educación y capacitación de la O.N.G. Otro Joven.

C) DECRETOS

33. Exptes. 1996-J-98, 1455-AM-99, 1546-FRP-00, 1556-D-00, 1784-U-00, 1917-FRP-00, 2044-J-00, 2108-FRP-00, 2125-J-00, 1183-V-01, 1224-U-01, 1453-U-01, 1501-J-01, 1559-J-01, 1561-J-01, 1604-DJ-01, 1650-AM-01, 1756-FRP-01, 1854-FC-01, 1095-D-02, 1096-D-02, 1097-D-02, 1107-AM-02, 1185-V-02 y Notas 840-C-99, 972-A-00, 1029-A-00, 93-C-01, 295-U-01, 600-R-01, 674-S-01, 686-S-01, 691-L-01, 774-P-01, 901-O-01, 919-O-01, 972-M-01, 85-C-02, 105-J-02, 111-I-02, 121-B-02, 135-V-02, 164-S-02, disponiendo sus archivos.
34. Expte. 1191-CJA-02: Convalidando varios Decretos dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

D) COMUNICACIONES

35. Expte. 1235-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga las partidas presupuestarias a fin de proceder al reacondicionamiento de la superficie de competencia en patín carrera del Patinódromo "Adalberto Lugea".
36. Expte. 1978-U-00: DOS DESPACHOS 1) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente e incorpore cursos interdisciplinarios de Prevención de Violencia Infantil y Abuso Sexual de Menores 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones a fin que se incorporen cursos interdisciplinarios de la temática "Violencia infantil y abuso sexual de menores"
37. Expte. 1080-J-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas tendientes a realizar los estudios viales necesarios para cambiar los sentidos de circulación vehicular del Paseo Dr. Celso Aldao.
38. Expte. 1347-SD-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con referencia a la Licitación Pública N° 4/2000.
39. Expte. 1483-V-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente las medidas para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 4595 y su modificatoria Ordenanza N° 4886.
40. Expte. 1069-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre montos de créditos municipales y cantidad de casos de deuda para cada una de las tasas municipales.
41. Expte. 1088-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se encuentra constituída la Comisión Honoraria de Preservación Patrimonial.
42. Expte. 1099-PS-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si realizó algún estudio de precios al consumidor.
43. Expte. 1117-AM-02: Solicitando al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe con relación a la empresa Dycasa S.A.
44. Expte. 1121-J-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe datos disponibles sobre diversas obras.
45. Expte. 1125-J-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo municipal informe respecto al sistema educativo municipal.
46. Expte. 1139-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el día 11 de febrero no procedió al cobro de recibos de moratoria correspondientes a tasas municipales.
47. Expte. 1148-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto a la Tasa por Inspección Veterinaria correspondiente a la introducción de alimentos al Partido.
48. Expte. 1166-V-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias ante la emergencia económica y se constituya una guardia de personal para la prestación de un servicio permanente en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
49. Expte. 1170- AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a subsidios que se hicieron efectivos.
50. Nota n° 974-C-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas para el mantenimiento y limpieza de los caminos turísticos rurales.
51. Nota n° 26-C-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las actuaciones correspondientes en el local de comidas ubicado en la calle Moreno N° 2838.

III - EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

52. Expte 1261-D-2002: Modificando la estructura Orgánica - Funcional del Departamento Ejecutivo.
53. Expte 1260-I-2002: INTENDENTE MUNICIPAL: MENSAJE: Eleva propuesta de personas para ocupar cargos de "Presidente y Director Ejecutivo de Servicios Urbanos" respectivos del Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos.
54. Expte 1267-I-2002: INTENDENTE MUNICIPAL: MENSAJE: Eleva designación de propuesta para ocupar el cargo de "Director Ejecutivo de Cultura" del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.
55. Expte 1263-CJA-2002: CONCEJAL DI RADO, MARIA CRISTINA: Licencia de la Concejala María Cristina Di Rado e incorporación del Concejala Suplente Alfredo César Trujillo.
56. Expte 1054-AM-2002: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que funcionará en el área de la Secretaría de Gobierno.

57. Expte 1140-PS-2002: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un vademécum en los establecimientos asistenciales de salud dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
58. Expte 1195-U-2002: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 14.520, referente a las empresas beneficiarias del régimen para la mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector turístico.
59. Expte 1196-U-2002: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el Partido de General Pueyrredon un "Régimen de promoción a las actividades productivas y de servicios", en los sectores textil y de fabricación de indumentaria y calzados de cuero.
60. Expte 1197-U-2002: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Registro municipal de beneficiarios del régimen de promoción a las actividades productivas y de servicios".
61. Expte 1222-J-2002: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Plaza del Trabajador" al predio delimitado por la proyección de las calles Rivadavia y San Martín sobre la fachada lateral del edificio Casino.
62. Expte 1224-C-2002: COMISION DE TURISMO: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo promueva las medidas de apoyo al sector turístico hotelero - gastronómico, en el marco de la Ordenanza 8813. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a gestiones de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar descuentos impositivos. 3) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Gobierno Provincial se instrumenten medidas tendientes a apoyar la actividad turística - gastronómica de nuestra ciudad.
63. Expte 1249-J-2002: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al EMTur la instrumentación, organización y realización del Festival de la Tercera Edad.
64. Expte 1268-C7-2002: COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Delegación de Batán la realización de tareas en las inmediaciones de la EGB N° 9 del Paraje Los Ortíz. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose a la esfera provincial, a fin de solicitar la continuidad de las obras de ampliación de la EGB N° 9.
65. Nota 4-A-2002: A.M.T.E.A.: Solicita prórroga por el término de dos años para proceder a la renovación de todas las unidades que prestan el servicio de transporte escolar.
66. Nota 37-A-2002: ALEJANDRA ANDAU: Solicita autorización para habilitar un vehículo modelo 1989 como transporte escolar.
67. Nota 136-A-2002: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Solicita se declare de interés municipal el tradicional Campeonato de Surf de Semana Santa y se autorice el armado de estructura y la colocación de cartel publicitando el evento.
68. Nota 232-E-2002: EN DEFENSA PROPIA: Proyecto tendiente a solicitar la derogación de normas de indexación de deudas, impedir reajustes tarifarios y prohibir el corte de servicios.
69. Nota 238-A-2002: ANTARES BREW PUB: Solicita autorización para la realización de la II Fiesta de San Patricio.
70. Nota 251-A-2002: ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MERCEDES: Solicita permiso para la venta de rifas, tercerizada a favor de los Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres.
71. Nota 286-C-2002: COMISION PRO CORSO BATAN 2002: Solicita autorización para realizar el "Curso Batán 2002" en la calle Colectora entre 155 y 149 los días 16 y 17 de marzo de 2002, a partir de las 19:00 horas.
72. Nota 289-N-2002: Nueva Tecnología Argentina: Presenta informe referente al proyecto relacionado al primer vehículo de fórmula fabricado en Sudamérica con fibra de carbono.
73. Expte 1112-D-2002: Autorizando a la Sra. María Angélica Torres a anexar los usos "confitería bailable – salón de fiestas" a los ya permitidos.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Gustavo Pulti, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD"

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los Asuntos Entrados. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: En el número de orden 23, un veto del Departamento Ejecutivo, pido que se remita solamente a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Sino hay más observaciones se darán por aprobados los giros propuestos por la Presidencia: aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 29ª, 30ª y 31ª del Período 86º. Si no hay objeciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 49, Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el XVIII Festival "El Canto y la Música por la Vida y Libertad". Decreto N° 050.- Estableciendo que la Concejal Suplente Julia Magdalena García, reemplaza al ex - Concejal Víctor Daniel Katz Jora e incorporando a la Concejal Suplente Emilia María Brahim. Decreto N° 051.- Estableciendo las Comisiones que integró la Concejal Suplente Emilia María Brahim. Decreto N° 052.- Dejando sin efecto la licencia concedida al Contador Carlos Mauricio Irigoín e incorporándolo como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante. Decreto N° 053.- Modificando la integración de las Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, de Legislación, Interpretación y Reglamento y de Transporte y Tránsito, incorporando a la Concejal Suplente Julia M. García en reemplazo de la ex Concejal Suplente Emilia M. Brahim. Decreto N° 054.- Autorizando a Scouts Argentina a hacer uso del espacio público central de la Plaza San Martín denominado "Glorieta", para llevar a cabo el Festival de Juventud - Encuentro de Jóvenes MaMoot II "Abriendo Caminos".

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 6 -

**DECLARANDO CIUDADANOS ILUSTRES DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA A LOS MIEMBROS OFICIALES
DEL JURADO DEL "XVII FESTIVAL INTERNACIONAL
DE CINE DE MAR DEL PLATA"
(expte. 1135-V-02)**

Sr. Presidente: Señores concejales, previo al cuarto intermedio previsto para recibir a los miembros del jurado del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, es menester alterar el Orden del Día a los efectos del tratamiento del expediente 1135-V-02. Sírvanse marcar sus votos para la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración el proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. De acuerdo a lo conversado previamente pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 11:15 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 11:23 se reanuda la sesión.

- 7 -

**CONCEDIENDO LICENCIA A LA CONCEJAL CRISTINA
DI RADO E INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL
SUPLENTE ALFREDO CÉSAR TRUJILLO
(expte. 1263-CJA-02)**

Sr. Presidente: Votamos la alteración del Orden del día: aprobado. Propongo que se constituya ahora la Comisión de Legislación, como Comisión de Poderes para analizar si el concejal suplente está en condiciones respecto de las exigencias de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Si no hay observaciones pasamos a un cuarto intermedio. Aprobado

-Siendo las 11:25 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 11:35 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Fernández Puentes e Irigoín.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a lo resuelto por la Comisión de Poderes.

Sr. Secretario: (lee) "Acta de la Comisión de Poderes del día 14 de marzo de 2002. En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires siendo el día 14 de marzo de 2002, a las 11:30 horas se reúne la Comisión de Legislación Interpretación y Reglamento constituida como Comisión de Poderes, integrada por los concejales: Palacios, Rodríguez, Romanín, Irigoín, García, Rosso y Páez, para proceder a la incorporación del Concejal Suplente que reemplazará a la señora Concejal María Cristina Di Rado, quien ha solicitado licencia. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 20º de la L.O.M. y 11º del Reglamento Interno del H.C.D. la Comisión de Poderes analiza la boleta del Partido Concertación Justicialista para el Cambio, utilizada en las elecciones del 24 de octubre de 1999, de donde surge que el 1er. Concejal Suplente es el señor Alfredo Cesar Trujillo. Los miembros de la Comisión de Poderes imponen al señor Concejal Suplente Alfredo Cesar Trujillo, de lo dispuesto por los artículos 6º y 14º de la L.O.M., quien manifiesta no estar comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, excusación o restricción allí enumeradas.

Atento a lo precedentemente expuesto, la Comisión resuelve aconsejar al Honorable Concejo Deliberante proceda a la incorporación del Concejal Suplente mencionado”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos sobre el dictamen de la Comisión. Aprobado. A continuación por Secretaría se va a dar lectura al Decreto correspondiente.

Sr. Secretario: (Iee) Artículo 1º: Concédese licencia a la concejal María Cristina Di Rado (Legajo nº 11.272/2) a partir del 14 de marzo de 2002 y hasta tanto desempeñe funciones en el Departamento Ejecutivo. Artículo 2º: Incorpórase al Concejal Suplente Alfredo Cesar Trujillo. D.N.I. 8.293.759, (Legajo nº 21231/2) a partir del 14 de marzo de 2002 y mientras dure la licencia de la Concejal Di Rado. Artículo 3º: Comuníquese.

-Siendo las 11:40 reingresan los concejales Irigoien y Fernández Puentes y asume la Secretaría la señora Pérez

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Invitamos al concejal Trujillo a ocupar su banca.

-Aplausos de los presentes. Ocupa su banca el concejal Trujillo.

- 8 -

**MODIFICANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA - FUNCIONAL
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
(expte. 1261-D-2002)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para solicitar una alteración al Orden del día y tratar a continuación los expedientes 1261, 1260 y 1267 del Departamento Ejecutivo.

-Siendo las 11:43 reasume la secretaría el señor Artime y se retira el concejal García Conde.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día propuesta, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. La presente modificación en la estructura orgánica funcional implica resumidamente la disolución de la Secretaría General y la Secretaría de Calidad de Vida en el Departamento Ejecutivo, la creación de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social y el traspaso al Ente de Vialidad y Servicios Urbanos de la Dirección General de Gestión Ambiental, así como otro traspaso que este Cuerpo en alguna ocasión ya había manifestado su opinión favorable al respeto como es el Departamento de Ingeniería de Tránsito a la Dirección General de Transporte y Tránsito de esta comuna. Entendemos que las modificaciones propuestas por el Departamento Ejecutivo van a tender a una mejor utilización de los recursos y a otorgar en este momento difícil que está pasando la ciudad fundamentalmente en el área social una mayor preeminencia a la atención de este tipo de situaciones. Por lo tanto solicitamos su voto afirmativo.

Sr. Palacios: Señor Presidente, este bloque va a apoyar positivamente estos proyectos de Ordenanzas en aras de sustentar la gobernabilidad de este nuevo gobierno que acaba de iniciarse y sin prejuzgar u opinar sobre el contenido de las mismas, que creemos que es exclusiva responsabilidad precisamente de esta administración. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para apoyar las modificaciones propuestas al nuevo titular del Departamento Ejecutivo y deseándole éxito esta vez en todas estas reformas que están tratando de llevar adelante.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º al 4º aprobado; artículo 5º al 9º aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**DESIGNANDO PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO DE
SERVICIOS URBANOS RESPECTIVOS DEL ENTE
MUNICIPAL DE VIALIDAD Y SERVICIOS URBANOS
(expte. 1260-I-2002)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se procederá a abrir los sobres correspondientes a las nominaciones de los funcionarios a efectos de ponerlas a consideración de los concejales.

Sr. Secretario: (Lee) “Al Honorable Concejo Deliberante: teniendo en cuenta que por Decreto 624/02 y 625/02 se aceptó la renuncia a los cargos al Presidente del Ente Municipal de Vialidad Servicios Urbanos, al ingeniero Luis Gustavo Torres y al Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, al ingeniero Guillermo Daniel Valotto respectivamente y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 206 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, elevo a su consideración la nómina de autoridades propuestas por este Departamento Ejecutivo para ocupar los cargos de Presidente y Director Ejecutivo de Servicios Urbanos correspondientes al Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos los que seguidamente se consignan: Presidente, Constantino, Antonio Demetrio Gregorio; Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, González, Jorge Luis. Saluda a Vuestra Honorabilidad. Daniel Katz, Intendente Municipal”.

Sr. Presidente: Señores concejales, votamos en conjunto las nominaciones si les parece bien, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 10 -

**DESIGNANDO DIRECTOR EJECUTIVO DE CULTURA
DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA
Y DEPORTES
(expte. 1267-I-02)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se abrirá el sobre conteniendo la propuesta del Departamento Ejecutivo y se dará lectura a la misma.

Sr. Secretario: (Lee) “Al Honorable Concejo Deliberante: teniendo en cuenta que por Decreto 648/02 se aceptó la renuncia al cargo de Director Ejecutivo de Cultura, a partir del 18 de marzo del año 2002 a la profesora María Rosa Solsona y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 206 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, elevo a su consideración la autoridad propuesta por este Departamento Ejecutivo para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Cultura correspondiente al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, el que seguidamente se consigna: Director Ejecutivo de Cultura, Sanjurjo Marcelo Oscar. Saluda a Vuestra Honorabilidad. Daniel Katz, Intendente Municipal”.

Sr. Presidente: En consideración la nominación del señor Sanjurjo. Sírvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad.

EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 11 -

**IMPONENDO EL NOMBRE DE "CASTILLA Y LEÓN" AL
JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 13
(expte. 1697-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CREANDO EN EL ÁMBITO
DEL PARTIDO EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA
POSIBILIDAD DE REALIZAR UN CONCURSO ESPECIAL
DE IDEAS PARA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN VIAL
(expte. 1074-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR
EVALUACIONES PSICOLÓGICAS PERIÓDICAS PARA EL
PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD
(expte. 1294-FRP-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ADHIRIENDO AL RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY 12563.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO INFORMES SOBRE LOS AGENTES MUNICIPALES EN CONDICIONES DE JUBILARSE
(expte. 1456-AM-01)**

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: La idea era mandar a archivo la Ordenanza en función de que la Municipalidad había adherido a través de Ordenanzas sancionadas a este régimen de jubilación optativo para los agentes municipales, pero me dice el concejal que no adhirió específicamente. El proyecto de Comunicación está desde mayo en tratamiento, pedimos que se apruebe y le pedimos al Departamento Ejecutivo que haga un estudio, defina e investigue qué cantidad de personas están en condiciones de optar a este régimen. Yo no tenía problema en que fuese al archivo la Ordenanza y se aprobara la Comunicación, pero me dicen que podría sancionarse igual.

Sr. Presidente: Tratamos los despachos tal cual están. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE VOLEIBOL
(expte. 1524-AM-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**MODIFICANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE LA CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE
(expte. 1778-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**DEROGANDO LA ORDENANZA 13424, MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA 10.570
(expte. 1892-J-01)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Estamos hablando si no interpreto mal de la derogación de la prórroga los \$ 3.= y \$ 4.= Un tema largamente discutido en este Concejo Deliberante y nuestro bloque presentó antes de la renovación del actual Concejo Deliberante, de la nueva conformación del Concejo Deliberante luego de las elecciones del mes de octubre, presentó un proyecto para derogar la prórroga de los \$ 3.= y \$ 4.=, que fue tan discutida en este Concejo y que hay que rescatar que el hoy Intendente Municipal, en aquel momento concejal, fue el único del bloque oficialista que no votó esta prórroga. En aquel momento decíamos que en Mar del Plata se podría realizar obra pública si se tomaban los recaudos del caso, las medidas de racionalización sin seguir con un endeudamiento perpetuo. Seguramente muchos hoy dirán que estamos en un crisis muy profunda en el Municipio de General Pueyrredon y que no estamos devolviendo los créditos, porque la realidad es que seguramente si pudiéramos visualizar todas las refinanciaciones de los créditos, seguramente hoy no estaríamos en la cifra de \$ 130.000.000.= que nosotros denunciarnos alguna vez. Más allá de que se nos decía que el consolidado presentado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires estaba en \$ 79.000.000.= Cuando uno pide lo consolidado, no está teniendo en cuenta los intereses. Y muchísimas veces denunciarnos desde esta banca y desde otras bancas también opositoras, que algunos de esos créditos se pedían en dólares a tasa variable, y que estábamos poniendo en riesgo la gobernabilidad de la ciudad de Mar del Plata y fundamentalmente las futuras generaciones.

-Siendo las 11:50 se retira la concejal Fernández Puentes e ingresa el concejal García Conde. Se retira el señor Artime, ocupando la Secretaría la señora Claudia Pérez. Continúa el

Sr. Salas: El entonces Intendente nos hablaba de la solidaridad intergeneracional y nos decía que no importaba si hoy nos endeudábamos y se terminaba pagando por gente que en el momento de endeudarse iba a tener más de 20 años. Que esto era lógico, que la ciudad de Mar del Plata necesitaba las obras ya y terminamos como terminamos, el día que se aprobó la prórroga de los \$3.= y \$4.= a pesar de que había 23.600 firmas presentadas para que se hiciera un plebiscito, una nueva consulta popular, y que nosotros decíamos -y también lo dijo el entonces concejal Katz- que se estaba rompiendo un contrato social que tenía la anterior administración con la gente, y que era fundamental un plebiscito y que no se necesitaban los \$3.= y \$4.= para seguir endeudando de manera irresponsable al municipio de General Pueyrredon porque lo único que hacían estos créditos era retardar la muerte del enfermo. Nosotros creíamos que ya en ese momento -y lo denunciábamos- el Municipio tenía \$7.000.000.= de déficit y que seguramente a fin de año íbamos a terminar en \$16.000.000.=. Que iba a ser muy difícil que estos créditos llegaran a la ciudad de Mar del Plata por más que venían del Banco Interamericano de Desarrollo y que tenían una tasa en dólares variable, muy baja desde el punto de vista de los intereses. Y hoy la verdad que nos alegramos, a pesar que hay otras posturas respecto que este crédito hubiera servido para oxigenar y probablemente hoy no estaríamos en la crisis que estamos, pero la realidad es que este Municipio viene con un déficit lavado por los créditos, desde hace muchísimo tiempo. Y nosotros nos alegramos que hoy se pueda visualizar que la política que estaba llevando adelante el Municipio era errónea y que podamos tomar las medidas del caso, porque cuando se dice que la crisis significa oportunidad, nosotros creemos que de esta crisis se puede salir, pero creemos también que se podía haber evitado, estamos absolutamente convencidos. Y por eso nos alegramos que hoy se esté votando la derogación de estos \$3.= y \$4.=. Nos alegramos que el actual Intendente, no bien asumí dijera que él vería con agrado que el Concejo Deliberante aprobara esta derogación, y es importante decir que en ese momento ya el Concejo Deliberante por unanimidad en la Comisión de Legislación había votado la derogación de los \$3.= y \$4.=. Fue una iniciativa anterior del Concejo Deliberante a la iniciativa que realizó el actual Intendente Katz. Por eso señor Presidente creemos que hay otras alternativas al tema del endeudamiento perpetuo, hay otras alternativas que aumentarle las tasas, más altas de la provincia de Buenos Aires, por lo menos en la zona I, a los vecinos para realizar obra pública y siempre dijimos y hoy estamos más convencidos que nunca que lo único que hacían estos créditos que pedíamos a partir de un aumento de las tasas que se iba a realizar desde del 2004 en adelante, que por supuesto no tenía un término porque la gente votó 8 años del Plan Mar del Plata 2000, y esa tasa no tenía un término señor Presidente, era a perpetuidad. Por eso nos alegramos que le podamos decir a los vecinos de la ciudad de Mar del Plata que ellos votaron el Plan Mar del Plata 2000 por 8 años y que al finalizar esos 8 años se termina la sobretasa de los \$6.= y \$8.=, que para nosotros, y no solo para nosotros sino para algunos concejales que hoy están en el oficialismo, cuando tenían otra representación, tildaron esa tasa como absolutamente regresiva. Y así es señor Presidente, porque una persona que hoy paga \$150.= en la zona I, a partir del Plan Mar del Plata 2000, pasó a pagar \$158.=, y una persona de un barrio alejado de la ciudad de Mar del Plata que paga \$6.= de tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a partir de esto pasó a pagar \$12.=, un cien por cien. Esta es una tasa absolutamente regresiva, que jamás se debió de haber implementado en la ciudad de Mar del Plata y por eso señor Presidente nos alegramos que en el día de hoy por unanimidad y por iniciativa de este Concejo Deliberante, y esto lo quiero dejar bien claro, por iniciativa unánime de este Concejo Deliberante se está derogando. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 11:55 reingresa la concejal Fernández Puentes

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente con seguridad la sesión de hoy, teniendo la certeza que en la misma se va a producir la derogación del aumento de los \$3.= y \$4.=, no va a pasar como una sesión más. Con seguridad va haber en ella establecido un principio de legalidad, un principio de equidad y fundamentalmente un principio de razonabilidad. Características estas tres que no estuvieron presentes cuando en julio de 2000 se trató legislativamente y se votó el aumento de estos \$3.= y \$4.=. Precisamente en esas circunstancias estuvieron ausentes la legalidad, la equidad y sobradamente la falta de razonabilidad. Han pasado casi dos años de la decisión política del ex Intendente Aprile en aumentar en \$3.= y \$4.= la tasa a futuro. Decisión que contó con el apoyo de la bancada de la Alianza, debiendo aclarar -nobleza obliga- que el concejal Katz votó en forma negativa conjuntamente con el Bloque de Acción Marplatense y con el Bloque de Justicialismo. Quiero destacar también que el Bloque de Acción Marplatense fue el único bloque que no votó en las dos oportunidades las dos veces que precisamente se realizaba este aumento. En el debate legislativo de ese julio de 2002 se llegó a decir por parte del oficialismo y con cierta ligereza a mi modo de entender que por ejemplo la deuda municipal a esa fecha era de algo más de \$64.000.000.=, cuando todos teníamos la certeza y la seguridad que orillaba ya los \$140.000.000.=. No se rebatió uno solo de los argumentos que este bloque expusiera sobre la ilegalidad de la medida, fundamentada en tres dictámenes de tres conocidos profesionales de este medio, excepto una supuesta ironía del concejal Pagni en base a esos dictámenes, solamente obtuvimos la llamada por respuesta. Escuchábamos también con asombro que un miembro del bloque oficialista manifestara literalmente: "Podemos discutir sobre la aplicación del leasing, pero la gente ve las obras en las calles", para terminar diciendo luego en forma premonitoria: "Nuestro compromiso es con la gente, y la gente va a ser en definitiva la que define si estamos equivocados o no". Otra voz del oficialismo: "El gobierno de la Alianza va a continuar haciendo obra pública y esta obra pública va a llegar a los más necesitados", para decir luego: "En las obras, por sus frutos, los conoceréis". Creo que no son necesarios más ejemplos sobre los dos días en que se trató este tema legislativamente. Hubiera sido muy distinto señor Presidente si la mayoría del Concejo Deliberante hubiera asumido con responsabilidad, controlar aún ellos al mismo Poder Ejecutivo. Pero si las cosas se consumaron en materia de deuda, en materia de política de transporte -que se acaba de archivar ayer-, en materia de disposición final de residuos, en materia de impuestos, por la actitud irresponsable del Intendente imprudente, no es menos cierto que hubo una bancada oficialista que se disciplinó con esas iniciativas en lugar de ejercer responsablemente una actitud que impidiera y que no facilitara esas políticas. Pero quiero hacer referencia a un clima

o un microclima que se vivía en ese gobierno en las esferas cercanas al oficialismo. Se vivía un clima de euforia en materia crediticia, que se había instalado en todo el ámbito gubernamental. ¿Qué había pasado señor Presidente?, se había descubierto el crédito. El crédito público provincial ya estaba en esos momentos comprometido en la suma que manifesté anteriormente, ciento cuarenta millones de dólares de entonces. Pero se había también descubierto el crédito nacional. Habían quedado atrás viejos resabios ideológicos, se había abierto un nuevo camino, un camino que conduciría a la materialización de gran cantidad de obra pública, con la consiguiente gloria e incansables triunfos electorales. Y también hubo señor Presidente misiones al exterior, una del Secretario de Hacienda a la ciudad de New York, otra del Intendente Aprile a Verona a una asamblea del BID. De ninguna de las dos hubo rendición de cuentas. Por supuesto que no me estoy refiriendo en esto de la rendición de cuentas a qué se gastó en pasajes o qué se gastó en hoteles. No hubo rendición de cuentas nunca del resultado de las mismas, solamente en los casos aparecían en los medios espectaculares noticias que pronosticaban futuros triunfos crediticios. Y se creyó en la posibilidad –creo que en algo de inocencia pero mayormente por desconocimiento- en la posibilidad de una financiación pública o privada de los \$3.= y \$4.= a futuro. Nada de esto ocurrió. El futuro de entonces es el presente de hoy, y el presente de hoy nos indica entre muchas otras cosas una considerable baja en la recaudación municipal. Baja que no solamente tiene una connotación con la crisis económica que asola a todo el país sino que también proviene de la falta de credibilidad en la ciudadanía de Mar del Plata hacia una administración que la defraudó. Que la defraudó con promesas incumplidas, con endeudamientos impagables, con nombramientos políticos de personal, con el desvío del pago de los primeros \$3.= y \$4.= al agujero negro del déficit presupuestario y que la defraudó en sus esperanzas. Señor Presidente este bloque va a votar favorablemente la derogación de este gravamen, que es un proyecto del concejal Salas, y también este bloque quiere decir que va a apoyar legislativamente -vuelvo a repetir-, que va a apoyar legislativamente todas las medidas que tiendan con seriedad y razonabilidad, a recuperar la credibilidad que toda sociedad debe tener hacia la administración pública.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Cuando se presentó el Plan de Obras Mar del Plata 2000, el primer plan de obras, fue una experiencia indudablemente inédita. Llamamos a consulta, la gente votó. Se presentó un mecanismo de financiamiento de obras públicas distinto al que se tenía hasta ese entonces en una suerte de contribución por mejoras global, y esto dio sus frutos. Se hicieron las obras. Se consiguió la forma de amortizar los préstamos que se tomaron para realizar algunas de estas obras, y la ciudad – indudablemente- fue la beneficiada, no una gestión, fue la ciudad la beneficiada porque se quedó para su patrimonio, con una importante cantidad de obras de infraestructura, que hubiera sido muy difícil –tal vez imposible en ese momento- de otra forma llevar adelante. Esta experiencia se intentó repetir en el Mar del Plata 2000, segunda etapa. En su momento, y no vamos a repetir algunas discusiones que tuvimos fundamentalmente con la bancada de Acción Marplatense en estos tres aspectos de la legalidad, de la equidad y de la razonabilidad de esta sobre tasa, argumentos que..., equidad.. lo intentamos en su momento rebatir o sostuvimos nosotros la postura que tenía que ver también con el destino que tenían estas obras, legalidad que también intentamos rebatir en su momento, a tal punto que ninguna de las cuestiones judiciales que se presentaron prosperó, lo que de alguna forma nos dio algo de razón, y la razonabilidad es posiblemente lo que gente luego de las elecciones de octubre expresó su opinión, y ahí tal vez sí nosotros estuvimos equivocados, porque pensábamos que era una forma posible de financiamiento y que era una forma que iba a traer beneficios para la ciudad, e indudablemente el electorado no lo consideró así, toda vez que nuestra performance electoral fue indudablemente muy mala. Esto señor Presidente, creo que hirió de manera mortal prácticamente al Plan de Obras Mar del Plata 2000 y a la continuidad de los \$3.= y \$4.=. La situación de octubre, una situación política clara en la cual la gente –y esto digámoslo- expresó su descontento con esto, y también la situación de diciembre con un descalabro financiero nacional, en el cual incluso si había una posibilidad real, cierta y concreta de acceder a algún financiamiento, se fue diluyendo a medida que el dólar aumentaba y se disparaba, y nosotros nos quedábamos en una devaluación atados a los pesos de nuestros contribuyentes. Este bloque en su momento – excepto el actual Intendente, el concejal en ese entonces Katz- avaló la postura de la continuidad, y luego también, pasadas las elecciones, entró en una suerte de autocrítica respecto a esto y a considerar si no sería prudente, como un gesto concreto ante la ciudadanía, que nos había dado claramente la espalda el día 14, proponer la derogación de esta sobretasa. La propuesta surgió del Justicialismo, este bloque la acompañó, solicitamos los informes al Departamento Ejecutivo a ver qué grado de compromiso de fondos teníamos sobre estos dineros, toda vez que la afectación temíamos que ya estuviera hecha, y las obras por supuesto las queríamos salvaguardar y no encontrábamos demasiado mecanismos a la vista que pudieran financiarlas, el Departamento Ejecutivo contestó afirmativamente solicitando la derogación, y eso es lo que estamos votando el día de hoy. No vamos a entrar señor Presidente, al menos no es nuestra intención, en alguna pequeñísima chicana que se nos dijo, pero sí asumimos lo que hicimos y hoy también asumimos lo que hacemos. Si tuvimos responsabilidad o no, yo creo que sí, que tuvimos responsabilidad. Creímos que era lo mejor, hoy entendemos que hay que derogarlo y por eso es que lo estamos votando en forma unánime.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para anticipar lo que ya hace varios meses atrás propuse a través de un proyecto, acompañando a la propuesta que había hecho el concejal Salas, de derogación de la prórroga de la sobretasa de los \$3.= y \$4.=. Me alegra que lo haya rescatado también el nuevo Intendente esto, pero más me alegra que el toque final se lo dé este Cuerpo, por razones de haber sido iniciadores, y porque en el fondo lo que está diciendo esta Ordenanza que vamos a derogar hoy es que el Cuerpo político de Mar del Plata entiende que es el momento de recorrer un camino diferente al que se intentó cuando se votó la prórroga. Si este apoyo que damos a la derogación y que propugnamos y promovimos hace muchos meses atrás, no invalida lo que en su momento siendo miembros del por entonces oficialismo, llamado Alianza, votamos por convicción. No votamos por presión del Departamento Ejecutivo, al menos algunos de esos miembros de ese bloque. Lo

votamos porque entendíamos y lo seguimos entendiendo, que el Estado Municipal, no puede bajo ningún aspecto soslayar su carácter de promotor activo de políticas municipales. Nosotros entendemos y entendimos en su momento, que el Estado Municipal ante una situación recesiva, difícil, que conllevaba la posibilidad que muchos marplatenses sufrieran perjuicios grandes en su calidad de vida, de no encontrar herramientas que generaran empleo, que generaran asfalto, que generaran posibilidades mejores para los marplatenses, iban a encontrarse en la situación que nos encontramos ahora. Queríamos evitar, por eso no tenemos culpa de decir que lo votamos y lo votamos a conciencia. Queríamos evitar que se generara esta situación, la que pasamos hoy. Bien tuvo la honestidad intelectual el concejal Salas de decir que si se hubieran logrado estos créditos, quizás, la palabra textual es: "Quizás no sufriríamos la crisis actual". Y es cierto, si se hubiesen logrado esas vías de financiación, estoy seguro que la situación de Mar del Plata en materia económica sería mejor. También es cierto que lo que conlleva esta situación crítica que estamos pasando, con los municipales golpeándonos las puertas porque quieren cobrar el sueldo, con los baches, con las salitas, con esto, con aquello, con esto que se genera como crisis terminal en boca de algunos, no es culpa de haber votado nosotros hace dos años una sobretasa de \$3.= y \$4.=. Esta crisis que tenemos no se generó porque se votó \$3.= y \$4.= de sobretasa, de prórroga de sobretasa. Esta crisis es fruto de otros mecanismos que tuvo el saliente Departamento Ejecutivo. Esta crisis es fruto de la entrada irracional, a mansalva del personal municipal. Ahí están las cifras. Si queremos superar esto no tenemos que buscar en otros elementos, como puede ser el haber votado esa prórroga, las causas del desastre actual. 1.500 trabajadores municipales han entrado a la planta permanente desde el año '96 al año 2001. Los déficit están ahí. Los contratos privados renegociados en esta política privatista, que se llamó con el nombre de tercerización de servicios, que llevó adelante el Departamento Ejecutivo y que le implica a la Municipalidad de Mar del Plata, \$25.000.000.= por año, son una de las causales también de este déficit. No son los \$3.= y \$4.= que votamos para promover el desarrollo de la ciudad. Es la mala administración de la ciudad que se hizo en los dos últimos años, la que generó la peor crisis que ha atravesado esta Municipalidad. Y las pruebas son bien palpables. Lo acaba de decir el concejal Malaguti, lo dijo Palacios cuando habló de la euforia crediticia. No entró un mango. No se consiguió un crédito. No se le generó a un marplatense un gasto extra en su bolsillo con haber votado esa prórroga. Lo que se buscaba en su momento y no se logró por ineptitud, es encontrar herramientas de financiación propias de un Estado Municipal activo, que permitieran ir soportando la crisis o pasándola de la mejor manera posible, o que sea más leve para los sectores más desprotegidos de la sociedad. No se le dio un cheque en blanco a nadie. Recuerdo las discusiones y recuerdo también la posición del concejal Katz, porque estábamos en ese bloque y discutíamos duramente, fraternalmente a veces cómo se encaraba este proceso, y el problema o el cuestionamiento mayor que hacía Katz a su no voto, era la vía que se había elegido, pero no el objetivo que se tenía. La vía, porque entendía a su criterio que había que buscar un llamado a una nueva consulta popular, pero no el objetivo, que era conseguir instrumentos crediticios que permitieran que esta crisis, que ya se venía venir, fuera pasada de la mejor manera posible por los marplatenses, que los marplatenses en definitiva sufrieran menos. Yo entiendo que cuando un Estado Municipal, provincial o nacional, quiere promover el desarrollo, la vía crediticia, la vía de financiamientos de obras, el endeudamiento para generar mejores condiciones de vida de un pueblo, es válida, y a esa vía no voy a renunciar. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: En primer lugar quiero decirle, porque tengo acá delante mío el diario de sesiones de aquella época, le quiero decir al concejal Malaguti que precisamente el problema de la equidad o el problema que este impuesto significaba una expropiación de acuerdo a la tesis jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia, no solamente contaba con el apoyo de esta bancada, sino también de la entonces concejal Viñas que estaba conteste con esta argumentación, si quiere le puedo decir por qué pero no vale la pena me parece porque sería demasiado largo que leyera esto, de la forma en que se incrementaba las diferentes cuentas, es decir, en la proporcionalidad, a partir de que había un fallo de la Corte Suprema, que lo tenía Bidart Campos en su manual de derecho constitucional, el cual decía que no importaba cuánto era la cifra sino lo que representaba, para saber si una tasa o un impuesto –por llamarlo en forma genérica- era confiscatoria, era el poder adquisitivo de la persona, que era la que pagaba. Y por supuesto que no estoy de acuerdo con el concejal Romanín cuando dijo que este era el camino elegido para poder desarrollar determinadas políticas de índole social, este era el viejo camino embarrado, con baches, con curvas, del endeudamiento. Además no había ninguna posibilidad de conseguir un crédito en ese momento. Era absolutamente artificial. Jamás el concejal Katz dijo –todo lo contrario- que aquí se podía conseguir una financiación, no había financiera, no había organismo financiero en Argentina y en el mundo, que pudiera dar dinero sobre unos probables \$3.= y \$4.= a cobrar en la Argentina a partir del año 2004. Y nos parece que esta realidad que vivimos nos está dando un poco de razón. Y si así hubiera sido, porque en aquel entonces había una frase que se decía mucho, que si un chico naciera en ese momento, iba a nacer endeudado hasta la mayoría de edad, ¿y quién podría darle un peso a esta Municipalidad, que tenía prendada –por decir así- la recaudación ya, para pagarle al Banco Provincia los otros créditos, quién le podía dar un crédito, quién? No existe esa posibilidad en las financiaciones internacionales. Esto es un idealismo que en los hechos significan nada más que una posición absolutamente reaccionaria, una posición a contramano de la historia y una posición que luego quedó materializada con ese supuesto aumento a futuro, en este presente. Pero lamentablemente en esto se gastó mucho. Se gastó mucho dinero. Hubo muchos esfuerzos personales, hubo veintitres mil o veinticuatro mil personas que firmaron en contra de esto, hubo un recurso de amparo interpuesto por estas firmas. ¿Y sabe qué pasó? No pasó absolutamente nada, ahora se adhiere a la derogación. Lamentablemente en la Argentina, como lo hay en otros lugares del mundo, hay responsabilidades gubernamentales por los resultados. Algún día debiera haberlos, porque no se puede trabajar en la democracia, en la administración pública con este tipo de impunidad, con hacer estas cosas y que luego los miembros de un Concejo o de un gobierno, pasen y se vayan, algún día va a cambiar la legislación en la Argentina y todos los gobernantes van a ser absolutamente responsables de sus actos, por acción o por omisión. Esperemos que esa legislación llegue muy rápidamente, eso es al menos lo que deseamos.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de hacer un poco de historia respecto a este tema, algunas reflexiones, porque yo creo que esta experiencia a la que voy a hacer referencia, que es muy mala, debe dejar una enseñanza para los futuros intendentes de este Municipio. Por el año '96 yo participé como Presidente de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, con otras instituciones de Mar del Plata, con empresarios, con profesionales, de una reunión a la que convocó el hacía pocos meses Intendente electo, Aprile, donde proponía este tema del plan de obras Mar del Plata 2000, ya había estado informando a los pocos días de asumir, de la deuda que le había dejado la gestión anterior, no sé si eran 15 o 20 millones de pesos y que el Municipio no estaba en condiciones de hacer una cantidad de obras que eran importantes, ustedes la historia la conocen y decidimos en esa primera reunión que se hizo en el hotel Presidente, apoyar ese plan desde el sector privado. Se creo una pequeña comisión la que integré junto con Oscar Allonca y lamentablemente dos personas fallecidas, Elias Valeriano y el doctor Gabriel Nofal. Con ellos y con el apoyo del sector privado, apoyamos entre comillas la campaña por el sí. Esa comisión que después le rindió cuentas al Intendente, hasta pagó las boletas de los que votaban por el no. Lo apoyamos porque entendíamos que había una expectativa en la comunidad, había necesidad imperiosa de muchas obras y nos pareció en general muy bien. Se hizo el plebiscito la gente votó positivamente, creo que cincuenta y pico a cuarenta y pico en contra, pero bueno, finalmente se puso en marcha el tema ese. Hago esta breve reseña histórica porque creo que tengo autoridad para decir lo que voy a decir, que ese apoyo que se le dio al Intendente, convencidos desde el punto de vista de la construcción, el efecto multiplicador que iba a tener para la economía de la ciudad al margen de solucionar problemas puntuales y graves de infraestructura y de servicios que tenía que dar el Municipio a los contribuyentes, en la creencia, además con los lineamientos de los primeros meses del Secretario de Economía que tuvo, que hoy lo tiene el Intendente actual como asesor, al contador Oscar Rodríguez, lo que cualquier ciudadano común de Mar del Plata y a lo mejor los que tenemos alguna experiencia mayor o menor, lo que no pensábamos era que en función de esos ingresos y de esas obras el municipio iba a dejar de hacer lo que naturalmente cualquier gestión municipal hizo en mayor o en menor porcentaje, que era del presupuesto genuino seguir realizando obras, como se hicieron en infinidad de gestiones y no hace falta ir a ningún archivo, sean las de Russak, las de Roig, la de Lombardo, las de Bronzini, la de cualquiera, es decir, de la recaudación del Municipio, de las tasas, de la cooperativación, etc, siempre hubo un porcentaje genuino de esos recursos que se afectaban a la obra pública. Esa es una enseñanza que debe quedar para el futuro, porque lamentablemente, lo decía Romanín, entre el excesivo gasto del incremento abultadísimo del personal nombrado a partir del '96 y en el excesivo gasto de funcionamiento de toda esta estructura municipal, si a eso le agregamos que no se destinó prácticamente un solo peso mayúsculo a hacer obra pública, además del plan Mar del Plata 2000, hoy la situación sería otra en este municipio. Nada más Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Brevemente voy a leer lo que fundamentó nuestra bancada el día que se aprobó está prórroga, porque acá se volcaron algunos argumentos que me parecen que son importantes refrescar. Nosotros decíamos en aquel momento: "que se estaba menospreciando al pueblo, que había una clara actitud de soberbia, que algún miembro del oficialismo había declarado en el diario La Capital "La gente no se va a dar cuenta de esta prórroga porque va a seguir pagando lo mismo que ahora", que es equivalente a decir: "Hagamos lo que queremos total la gente no piensa". Creo que el 14 de octubre quedó expresado claramente que la gente piensa. No es posible cuando hablamos de respeto a la palabra, -decíamos- ¿Por qué le tienen miedo a la gente? Porque acá podemos decir: "Es cierto, es una prórroga de tasas después del 2004", pero los créditos los vamos a tomar ahora". Y en aquel momento nosotros denunciábamos lo que había que devolver año a año y decíamos que de los créditos que ya se había tomado, en el año 2000, había que devolver \$21.000.000.=; el propio Intendente Aprile nos dijo que estábamos locos y en el Presupuesto del año 2000 se votó un endeudamiento, una devolución de \$ 18.000.000.= Nosotros en aquel momento decíamos que había \$ 3.000.000.=, por lo tanto teníamos que aceptar que estábamos mintiendo. Pero no se tenía en cuenta en esos \$18.000.000.=, que el leasing de Vialidad Municipal que rondaba ese año los \$3.000.000.= se había afectado al plan Mar del Plata 2000. Por lo tanto en el año 2000 había que devolver \$ 21.000.000.= En el 2001, \$20.000.000.=; en el 2002, \$18.000.000.=; en el 2003, \$18.000.000.=; en el 2004, \$12.000.000.=; en el 2005 \$10.000.000.=; en el 2006, \$6.000.000.=; en el 2007, \$1.320.000.=; y nosotros nos preguntamos ¿por qué queremos endeudar al municipio? Por eso nos alegramos que no nos hayan dado el crédito de \$ 45.000.000.= porque no hay forma de devolverlo y decíamos que esto era perverso, ¿por qué?, porque esto no tiene que ver con las obras que necesita la ciudad de Mar del Plata, que se pueden hacer con las medidas que se han propuesto en conjunto con otros bloques políticos. Esto tiene que ver con la campaña política del Intendente, tiene que ver con los tiempos políticos, sino quién me puede explicar qué urgencia había de llamar a una sesión extraordinaria, cuando nosotros -y esto es fundamental- no hemos calificado. Nos parece muy apropiada la Ley Provincial del Fondo Fiduciario, calificaron hasta el momento veintinueve municipios. El municipio de General Pueyrredon no calificó aún. Y éramos pesimistas en ese momento respecto a esta calificación, porque no teníamos capacidad para seguir endeudándonos. En ese momento hizo declaraciones el entonces Secretario de Hacienda el licenciado Valderrey que decía el sábado 4 de diciembre del '99, "aún cuando legalmente la Municipalidad todavía tiene margen de endeudamiento para ejecutar obra pública, lo que nos limita es la propia realidad de un Presupuesto que debió ajustarse y no se hizo". En otras palabras que no se puede seguir pidiendo créditos. Lo decía el entonces Secretario de Hacienda unos meses antes. "Hay solamente 4.500.000.= pautados para el año 2000, porque no tendremos como amortizarlos. Esto no es un problema de que si con la prórroga de los \$3 y \$4 vamos a poder anticipar obras y por supuesto dejar hipotecada la ciudad y al próximo Intendente". Después dice: "Más créditos no se puede pedir. Así que todo lo que ahorremos en la Administración Central y en los entes, más lo que consigamos recuperar de la recaudación, lo vamos a volcar a trabajos públicos". Y termino. Decíamos en aquel momento, "entonces nosotros podemos llegar a pedir crédito, a calificar en ese Fondo Fiduciario, y vamos a pedir un crédito ahora, pero no tenemos capacidad de repago, con lo cual el crédito seguramente va a necesitar 3 o 4 años de gracia". Es lo que nos está ocurriendo actualmente, hoy no tenemos una información fehaciente, pero estamos seguros que

en el último año no se está devolviendo lo que se tiene que devolver, se está refinanciando, se están consolidando las deudas. Ahora consolidar deudas significa, -máxime en el estado de crisis que estamos viviendo ahora-, pagar mayor cantidad de intereses. Seguramente hoy el endeudamiento es superior al que nosotros denunciábamos en aquel momento. Nosotros creemos que es importante cuando uno comete un error reconocerlo, pero también es importante decir que nosotros no estamos en desacuerdo con esta herramienta que es el crédito, no la descubrió el anterior Intendente, ni lo vamos a descubrir nosotros para anticipar obra pública, pero en ese sentido coincidimos con lo que recién decía el concejal Pezzati. Cuando se lanza el plan Mar del Plata 2.000, se lanza para anticipar obras. Nosotros hicimos una fuerte campaña por el No, pero cuando la gente decidió levantamos la mano y no nos avergonzamos de eso, nosotros decíamos que era regresivo, que había alternativas, pero estábamos en una situación absolutamente distinta. Hay que recordar que mientras estuvo de Secretario de Hacienda el contador Oscar Rodríguez, este Municipio ahorró genuinamente durante el primer año \$ 28.000.000.= y por eso nosotros votamos el Presupuesto del año '97. Cuando vimos el ejecutado del año '97 el gasto de funcionamiento había crecido en más de \$ 20.000.000.= y el ahorro genuino ya no existía porque se tomaron estas medidas que recién denunciaba el concejal Romanín y nosotros ya en esa época lo dijimos, que entraba gente por la ventana que no era necesaria, que en el año 1996 se habían ido más de 400 personas, sin que se echara a nadie, se fueron por jubilaciones, cesantías, que lo que había que hacer era congelar el 50% de las vacantes, nada de eso se hizo y terminamos en lo que terminamos. Por eso nos alegramos que aquellos que se equivocaron lo reconozcan, a pesar de que algunos no están arrepentidos de aquellas medidas que tomaron. Nosotros creemos que no nos hayan dado el crédito de \$ 45.000.000.= es beneficioso y va a permitir que la administración municipal tome las medidas que hay que tomar, por lo menos para el futuro, para no seguir con esta política de tirar la pelota para adelante, porque seguramente las medidas que no se tomen hoy, las vamos a pagar en el futuro. Nada más.

-Siendo las 12:30 se retira el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**APROBANDO EL “PROGRAMA PARA EL
DESARROLLO DE JÓVENES EMPRENDEDORES”
(expte. 2023-U-01)**

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Señor Presidente, quería recordar que esta propuesta, “Programa para el Desarrollo de Jóvenes Emprendedores”, que está a consideración del Cuerpo, ya cuenta con el voto unánime de las comisiones que lo trataron, es decir, Educación, Cultura y Deportes y la de Hacienda y Presupuesto. Es parte integrante del Plan Municipal de Gestión Tecnológica que este Cuerpo aprobó por unanimidad el año pasado y que como ustedes recordarán tiene tres ejes centrales, que son las relaciones interinstitucionales de la Municipalidad de General Pueyrredon, es decir una fuerte vinculación con el sector productivo, con la banca como instrumento de desarrollo científico y tecnológico en este caso y también con las instituciones vinculadas a la ciencia y a la tecnología. Específicamente podemos recordar que en este eje tenemos objetivos muy precisos como es la relación de la Municipalidad con la Red de la CEPAL-ILPES con sede en Chile, organismo de las Naciones Unidas, con la Red de Parques, Incubadoras y Polos Tecnológicos de la Provincia de Buenos Aires, con los centros de innovación tecnológica europeos, vinculado precisamente a través de la Red Europea de Innovación o de la Asociación Nacional de Incubadoras de Empresas de Estados Unidos y Canadá. Un segundo eje que está vinculado a programas y proyectos como el de creación de empresas, el de calidad, la semana de la ciencia y la tecnología y en este sí se encuadra el programa que ponemos hoy a consideración. El tercer eje es el que pretende establecer mecanismos tales como la Agencia de Desarrollo local, Centro de Innovación Tecnológica, la incubadora de empresas, el Parque Tecnológico y que finalmente Mar del Plata tenga un Polo Científico Tecnológico. Hecha esta aclaración, brevemente y dado que todos tenemos copia del anexo donde está detallado el desarrollo del programa, comentarles que en este anexo ustedes pueden encontrar una descripción genérica del objetivo general del programa, los objetivos específicos, quienes pueden participar de este programa, las atribuciones de la estructura operativa del mismo y el plan de trabajo que básicamente está sintetizado en cursos intensivos en talleres de creación de empresas, en ciclos de charlas y seminarios, en tutorías empresariales y finalmente en la presentación de proyectos de microemprendimientos que esperamos que aquellos que tengan viabilidad técnica comercial y financiera puedan concretarse y transformarse en un microemprendimiento productivo. Insisto, no voy a abundar en detalles ya que todos los concejales tienen copia del anexo y lo pueden leer con detenimiento. Finalmente, para terminar solicito autorización, para no dar lectura, se agregue en el acta de sesiones el visto y considerando del proyecto que oportunamente presentamos. Gracias Presidente.

-Siendo las 12.40 se retiran los concejales Palacios, Paéz y Pezzati.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad con el anexo I incluido.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LISANDRO FLORES
A REALIZAR LOS TRABAJOS INHERENTES A LA**

**REFUNCIONALIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO
PÚBLICO, SITO EN DIAGONAL PUEYRREDON 2959
(expte. 1065-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º al 7º, aprobado; artículo 8, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO LA ACTUAL DENOMINACIÓN DEL "INSTITUTO
SUPERIOR DE PERFECCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN
Y CAPACITACIÓN DOCENTE ALMAFUERTE" POR LA DE
"INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE
Nº 6006 DEL DISTRITO DE GENERAL PUEYRREDON"
(expte. 1079-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:45 reingresa el concejal Paéz.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 21/02 DE POR LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE CREÓ UNA COMISIÓN TÉCNICA,
ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ELABORAR UN PROYECTO
DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL
(expte. 1082-P-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, cuando el 5 de enero se firmaban con el ex Intendente lo que dio en llamarse los objetivos mínimos comunes para el año 2002, se estableció la creación en el Concejo Deliberante de una Comisión con la participación de sectores privados para la evaluación de la situación de la red vial municipal y para posibles caminos para el financiamiento de su reparación. Hoy estamos cumpliendo con la formalidad de la convalidación del Decreto firmado por el señor Presidente en su momento y coincide felizmente, le diría yo, no por los números, sino por la celeridad, que también contamos en este momento con un análisis serio y responsable de cual es la situación de esa red vial municipal. Yo quiero destacar la tarea del Centro de Constructores, de la Cámara Argentina de la Construcción y de la gente de Vialidad Municipal en este trabajo en conjunto, tendiente a darnos esta información que parte de una objetividad realmente importante por los sectores involucrados, junto con los concejales que integramos la Comisión que oportunamente el señor Presidente formara. Pero quiero señalar que cuando se hace este análisis y nos dicen que el 10% de las cuadras –y estoy dando números redondos-hormigonadas exigen una reparación casi total, que el 20% de las que están en concreto asfáltico exigen la misma reparación y que el 80% de las que tienen mejorado asfáltico deben ser reparadas, las cifras ya tienen un número que alarman y alarman porque cuando traducimos los metros cuadrado a reparar en pesos o en dólares como quiera llamarlo, alcanzamos cifras realmente tremendas en una situación de la comuna como tenemos actualmente.

-Siendo las 12:48 reingresan los concejales Palacios y Pezzati. Se retira la concejal Fernández Puentes. Continúa el

Sr. Benedetti: Esto es la desinversión más terrorífica que se le puede haber causado a Mar del Plata, como consecuencia del abandono y la desidia. Se ha dejado deteriorar un capital municipal en nombre de engrosar indebidamente una administración como hace pocos minutos se señalaba en el debate anterior. Yo creo que estamos hablando de la necesidad de disponer de cifras del orden de los 40 o 50 millones solamente para hablar de reparar las calles de hormigón y asfalto y ahí no incluimos para nada las de mejorado asfáltico, porque son casualmente las que atienden los barrios más postergados de la ciudad. Y no hablamos de las calles con engranzado, ni de las que tienen cordón cuneta. Si sumáramos todos estos elementos nos encontramos que la cifra se multiplica y alcanza algo así como un cuarto del total del Presupuesto de la Comuna de General Pueyrredon prevista para años pasados y este año va a ser algo más del 35% de lo previsto en el total de la recaudación y esto no puede sino alarmarnos, señalarse o plantear claramente que este es un tema de una emergencia tal que yo creo debe merecer una atención muy especial de este Cuerpo para buscar alternativas muy contundentes para poder atender esto que yo creo que es la demanda central de la ciudad. Hoy no hay vecino que no nos reclame a nosotros que tapemos los baches, esta ciudad que alguno compara con Kabul sin bombardeos, dando un dramatismo realmente tremendo a esto que estamos enfrentando. Pero pensemos que en el centro tenemos una situación dramática, que en los barrios privilegiados de la ciudad tenemos también los pavimentos destruidos, pero cuando entramos a analizar y en este estudio así se hace, por ejemplo el barrio General Belgrano –para tomar solamente un ejemplo- tenemos que de las 263 cuadras de engranzado deben ser reconstruidas todas ellas, que de las cuadras de mejorado asfáltico deben ser todas reparadas porque ya no existe más ese mejorado asfáltico, ni siquiera ya existen baches, porque son calles de tierra que de vez en cuando tienen algún pedazo de

pavimento remanente que es más peligroso que si no lo tuviera y si tomamos el hormigón de ese barrio, que son apenas diez cuadras dentro del dramático problema de alrededor de 300, estamos en presencia de hechos que deben merecer la atención especialísima de este Concejo Deliberante. Yo quiero destacar que este Concejo cumplió con el acuerdo del 5 de enero, porque se dijo allí de realizar este análisis, hoy lo tenemos, de realizar el análisis financiero como atenderlo y hablamos también de que el recupero de la vieja deuda municipal que pudiera existir podría estar aplicado a este tipo de atención, porque en última instancia es parte de un capital que la Municipalidad no recaudó en su momento, pero yo quiero reafirmar que aquí hay una responsabilidad como decía el concejal Palacios, realmente grave por aquel que tomó decisiones inoportunas, irracionales, poniendo el interés político, por sobre el interés de la ciudad, dejando la degradación de la ciudad para beneficiar a algún amigo en el puesto público y realmente esto es lo que nosotros debemos repudiar lisa y llanamente. Yo creo que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires tiene la misión de atender a la legalidad del gasto y a mí me parece que es muy bueno que se haga con toda rigurosidad, pero allí se atenderá si se cumplió o no se cumplió con alguna ley, pero yo quiero que este Concejo Deliberante sepa hoy que vamos a analizar la racionalidad del gasto en el momento de la rendición de cuentas y en la racionalidad el orden de prioridades debe ser una cuestión fundamental porque si se postergó la atención de estos pavimentos de la circulación de la ciudad, provocando accidentes, haciendo que los colectivos no puedan circular, no hay sino el fundamento de la irracional para el que fijó otras prioridades y no puede ser impune, aquel que así haya procedido, porque en última instancia quien actuó con irracionalidad debe pagar ante la ciudad el daño irreparable que le ha realizado. Y esto es lo que venimos a reclamar y creo yo que en el momento de aprobar esto, creo que es oportuno decir que los números que hoy vemos son nada más que el reflejo de algo que está indicando y no quiero decir que está podrido en Dinamarca, pero en la Municipalidad de General Pueyrredon alguien se equivocó muy mal y yo creo que no fue solo equivocación.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Estamos con esta Ordenanza convalidando un Decreto por el cual se creaba una Comisión Mixta que tenía que estudiar el estado y valorizar las obras necesarias para el mantenimiento de la red vial de Mar del Plata y que nosotros plasmamos en los objetivos mínimos comunes para el año 2002. Hoy hemos visto los números a que hace referencia el concejal Benedetti y que nos presenta un panorama desolador e incierto en cuanto a cómo tomarlo como para poder ir remediando paulatinamente el estado de deterioro total en que se encuentra la red vial de Mar del Plata. Yo creo que de aquí en más tendremos que ponernos de acuerdo, en cuales van a ser los mecanismos que debemos usar o indicar al Departamento Ejecutivo para la solución de estos problemas. Hemos visto que hay algunas ideas que determinan algunas participaciones en lo que hace a la obra pública de conservación de la red vial. Yo quiero decir que este bloque, cuando tengamos que tratar oportunamente estas Ordenanzas que determinen la realización y los fondos de estas obras vamos a hacer hincapié en la defensa de Vialidad Municipal. Vialidad Municipal es una entidad que hace más de un año que no cumple servicios en la Municipalidad por una cuestión de deterioro del Presupuesto municipal y de la crisis que está soportando la Municipalidad de General Pueyrredon. Y lo hacemos porque estamos comprometidos desde su origen con Vialidad Municipal, cuando en la década del '60 en la administración de Jorge Raúl Lombardo se crea la primera Vialidad Municipal, se le dio el empuje necesario para que cumpliera con una tarea acorde a su designación. Estaba en ese momento dirigida por un directorio de vecinos ad honorem de Mar del Plata, entre los cuales se encontraban muchos empresarios que volcaron su esfuerzo para las tareas que debían realizar.

-Siendo las 12:54 reingresa la concejal Fernández Puentes, se retira el concejal Pulti, y asume la Presidencia el concejal Malaguti. Continúa el

Sr. Cordeu: Y Vialidad en aquel momento cumplió con su cometido porque la mayoría de la red de caminos rurales que hay en Mar del Plata, fueron obras de Vialidad Municipal. Nosotros comprometemos nuestro esfuerzo en la jerarquización de Vialidad Municipal, creemos que esta empresa municipal tiene que ser la que absorba los fondos necesarios para realizar la tarea de conservación de la red vial. Creemos que lo que dijo el concejal Benedetti sobre la posible recaudación de esos fondos de deuda atrasada, que todavía no nos contestó el Departamento Ejecutivo, en qué forma ha sido tercerizado su cobro y en qué situación está y qué índice de cobrabilidad podemos tener, puedan ser afectados en parte a estos programas. Yo voto favorablemente esta convalidación de este Decreto, porque creo que esta Comisión ha llegado a su cometido y comprometo para el futuro en nombre de este bloque la defensa irrestricta de Vialidad Municipal como organismo competente para la realización de las tareas de conservación vial en Mar del Plata.

Sr. Presidente: (Malagutti) Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARTÍN CHURIO A AFECTAR
CON EL USO RESTAURANT, EL INMUEBLE UBICADO
EN FORMOSA 225
(expte. 1127-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALEJANDRO JUAN COMPARADA,
A AFECTAR CON EL USO VENTA DE ROPA, EL INMUEBLE
UBICADO EN BALCARCE 2899
(expte. 1128-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES
(expte. 1227-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2/02 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA
"SUPERMERCADOS TOLEDO S.A. A INSTALAR UN
SEMIRREMOLQUE FURGÓN TÉRMICO, FRENTE
AL BALNEARIO Nº 8 DE PLAYA GRANDE
(nota 952-T-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL LICENCIADO HÉCTOR SHALOM A COLOCAR
DIEZ BANNERS PROMOCIONALES DE LA EXPOSICIÓN QUE SE
DESARROLLA EN EL PASEO HERMITAGE
(nota 71-SH-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 18/02 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. C. D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL GRUPO CLARÍN EL
USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LLEVAR A CABO UN RECITAL
(nota 88-G-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA "XVI SEMANA
SANTA DE ANDALUCÍA EN MAR DEL PLATA"
(nota 167-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 31/02 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE EXIMIÓ DEL PAGO DE
DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A LA
ASOCIACIÓN CIVIL "POSADA DEL INTI"
(nota 193-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 30 -

DIRIGIÉNDOSE A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A EFECTOS DE SOLICITAR LA LIMPIEZA DE RESIDUOS Y EL DESMALEZADO DE LA FRACCIÓN DE TIERRA DELIMITADA POR LAS VÍAS DEL FERROCARRIL Y LAS CALLES CANOSA, VÉRTIZ Y ORTIZ DE ZÁRATE
(expte. 1271-FRP-00)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

SOLICITANDO AL JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL, LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA REDELIMITAR LOS CIRCUITOS ELECTORALES
(expte. 1495-FRP-01)

Sr. Presidente: Concejel Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Para indicar que no es el Juzgado Federal el que delimita las sesiones electorales, sino la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley Electoral pertinente de la Provincia de Buenos Aires. Por lo tanto esta comunicación debe ser dirigida a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y no al Juez Federal Nacional Electoral.

Sr. Presidente: Entiendo, concejal, que se modifica al artículo 1º. En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

DOS DESPACHOS 1) RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE A AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO NACIONAL Y LEGISLATURA BONAERENSE PARA EXPRESAR SU PREOCUPACIÓN ANTE LA REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AEROLÍNEAS ARGENTINAS A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES TENDIENTES A LA NO REDUCCIÓN DE VUELOS DE AEROLÍNEAS ARGENTINAS A NUESTRA CIUDAD
(expte. 1536-AM-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO "RED DE RESERVAS EN CONSTELACIÓN: CAMINO DEL GAUCHO"
(expte. 1584-FRP-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL PROCEDA A LA SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL 11, EN EL SECTOR NORTE DEL PARTIDO
(expte. 2118-FC-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

DOS DESPACHOS 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE LA ONG "OTRO JOVEN" PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL DE DÍA DE NIÑOS. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. INSTRUMENTE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE LA ONG "OTRO JOVEN" PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL DE DÍA DE NIÑOS
(expte. 1109-AM-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA INCORPORACIÓN, EN EL PRESUPUESTO 2002, DE PARTIDAS DESTINADAS AL PAGO DE BECAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE NIVEL POLIMODAL
(expte. 1149-PS-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES LA CREACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE MENOR CUANTÍA, EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA
(expte. 1165-V-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:00 se retiran los concejales García Conde y Fernández Puentes. El señor Artime reasume la Secretaría.

- 38 -

SOLICITANDO AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 1472/95 Y 1610/96
(expte. 1167-V-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA TERCERA EXPOSICIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA "EXPO EDUCATIVA 2002"
(nota 118-N-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL CIERRE DE LA ESCUELA YUMBEL
(nota 211-E-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DE LA PÁGINA
WEB Y EL LANZAMIENTO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE LA O.N.G. "OTRO JOVEN"
(nota 213-O-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 42 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE
DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1996-J-98 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Simplemente para dejar constancia que estamos mandando a archivo el expediente 1185-V-02, que convocaba al señor Intendente Municipal a que suministre información en sesión pública de distintos puntos referentes a la situación económica financiera del Municipio, esto que se entendía como una interpelación en positivo, invitando al Intendente a que exponga tres puntos: el endeudamiento y la situación económica del municipio, la situación del personal y las propuestas del D. E. para superar la crisis. Entendemos que corresponde el archivo, que cambió la situación política en tanto cambió el Intendente, pero no queremos dejar pasar que las preocupaciones persisten, son las mismas y solamente por mencionar uno de los temas. En esta misma sesión se habló de que el Municipio debe \$ 140.000.000.= Se habló de que para el año 2000 se debían \$ 18.000.000.= Dice el ex Intendente Aprile en el último reportaje en La Capital después de haber renunciado, "se deben \$ 65.000.000.=" textualmente, que nunca llegó a involucrar más del 6% o 7% del Presupuesto. Dice a los dos días el actual Intendente Katz que el Municipio debe \$ 83.000.000.= más \$ 20.000.000.= de atraso. Esto son \$ 103.000.000.=, casi el doble de lo que dice el Intendente Aprile. Entendemos que sí, que hay que archivar esta interpelación que siempre se produjo en positivo, para esclarecer la situación económica financiera del Municipio en términos reales, que es lo que no tenemos hoy. Lo único que vamos a pedir y confiamos que así se va a llevar adelante es que cuando el señor Intendente Katz abra las sesiones ordinarias el próximo 1º de abril, incluya en su agenda el estado económico financiero real de cuánto debe este Municipio, cuánto debe en concepto de atraso, cuál es la situación del personal y cuáles van a ser las propuestas para salir de la crisis, que en definitiva eran los tres temas que esta interpelación estaba planteando. Gracias.

-Siendo las 13:05 reingresan los concejales García Conde, Fernández Puentes y Pulti que ocupan su banca. Se retiran los concejales Pezzati y Romanín.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Lo que estamos mandando al archivo como se señalaba anteriormente es el proyecto de convocatoria a una interpelación. Yo lo quiero dejar muy en claro y de manera terminante que esto no implica en absoluto eludir las responsabilidades de la persona que iba a ser interpelada. Bajo ningún concepto el archivo de este expediente, puede interpretarse que con la renuncia de un funcionario quedó desligado de lo que son sus actos de gobierno. Por eso Acción Marplatense ha planteado y seguirá planteando la necesidad de una investigación exhaustiva del gobierno del Intendente Aprile, para determinar las responsabilidades que le caben no sólo desde el punto de vista legal, sino desde el punto de vista de las acciones que tomó en el gobierno para que así asuma ante la ciudadanía las responsabilidades que le caben por aquellas acciones que perjudicaron -a nuestro criterio sin ninguna duda- a Mar del Plata y que deben ser dejadas en blanco y negro para que aquí nadie crea que hay impunidad y posibilidad de eludir las responsabilidades consecuentes. Por eso nosotros votamos el archivo de la interpelación, pero en ningún momento esto debe interpretarse como que dejamos de lado la auditoría o la investigación de las realizaciones del Intendente porque nos parece que son fundamentales para ir poniendo en claro para todos los funcionarios cuál es el camino en el momento que toman las decisiones de poner por delante de cualquier otro interés el interés de la ciudad de Mar del Plata. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:10 reingresa el concejal Romanín.

- 43 -

**CONVALIDANDO VARIOS DECRETOS DICTADOS POR LA
PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(expte. 1191-CJA-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 44 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A FIN DE PROCEDER AL REACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE COMPETENCIA EN PATÍN CARRERA DEL PATINÓDROMO "ADALBERTO LUGEA"
(expte. 1235-J-00)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. IMPLEMENTE E INCORPORA CURSOS INTERDISCIPLINARIOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INFANTIL Y ABUSO SEXUAL DE MENORES
2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES A FIN QUE SE INCORPOREN CURSOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA TEMÁTICA "VIOLENCIA INFANTIL Y ABUSO SEXUAL DE MENORES"
(expte. 1978-U-00)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LAS MEDIDAS TENDIENTES A REALIZAR LOS ESTUDIOS VIALES NECESARIOS PARA CAMBIAR LOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DEL PASEO DR. CELSO ALDAO
(expte. 1080-J-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA 4/2000
(expte. 1347-SD-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

SOLICITANDO AL D. E. INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 4595 Y SU MODIFICATORIA ORDENANZA 4886
(expte. 1483-V-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:13 se retira García Conde.

- 49 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE MONTOS DE CRÉDITOS MUNICIPALES Y CANTIDAD DE CASOS DE DEUDA PARA CADA UNA DE LAS TASAS MUNICIPALES
(expte. 1069-AM-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI SE ENCUENTRA CONSTITUIDA
LA COMISIÓN HONORARIA DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL
(expte. 1088-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI REALIZÓ ALGÚN
ESTUDIO DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
(expte. 1099-PS-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO INFORME CON
RELACIÓN A LA EMPRESA "DYCASA S.A."
(expte. 1117-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:15 se retira el concejal Pulti.

- 53 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME DATOS
DISPONIBLES SOBRE DIVERSAS OBRAS
(expte. 1121-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO
AL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL
(expte. 1125-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME LOS MOTIVOS POR LOS
CUALES EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL
11 DE FEBRERO NO PROCEDÍÓ AL COBRO DE RECIBOS DE
MORATORIA CORRESPONDIENTES A TASAS MUNICIPALES
(expte. 1139-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME CON RESPECTO A LA TASA
POR INSPECCIÓN VETERINARIA CORRESPONDIENTE A LA
INTRODUCCIÓN DE ALIMENTOS AL PARTIDO
(expte. 1148-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS ANTE LA
EMERGENCIA ECONÓMICA Y SE CONSTITUYA UNA GUARDIA DE PERSONAL**

**PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERMANENTE EN
LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
(expte. 1166-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO A
SUBSIDIOS QUE SE HICIERON EFECTIVOS
(expte. 1170-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INSTRUMENTE LAS
MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
DE LOS CAMINOS TURÍSTICOS RURALES
(nota 974-C-00)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE REALICE LAS ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES EN EL LOCAL DE COMIDAS
UBICADO EN MORENO 2838
(nota 26-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL REGISTRO
DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, QUE
FUNCIONARÁ EN EL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
(expte. 1054-AM-2002)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Corresponde tratar de acuerdo a lo que yo tengo el expediente 1054; yo pediría que se trataran primero otros expedientes y después al final tratáramos el 1054.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día, aprobado.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO UN VADEMÉCUM EN LOS ESTABLECIMIENTOS
ASISTENCIALES DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1140-PS-2002)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Muy brevemente, para hacer notar la aprobación que va a tener por este Concejo Deliberante este proyecto de Ordenanza que establece un Vademecum de uso para los establecimientos asistenciales de la Municipalidad, principalmente para la atención primaria de la salud. Vemos con satisfacción que este tema haya sido tomado, tal vez porque nosotros antes de presentar este proyecto de Ordenanza largamos el tema a la consideración ciudadana a los efectos de recibir aportes por parte de los entes profesionales, que son los que nos podían asesorar en este cometido, y vemos que en los últimos dos meses ha habido abundantes publicaciones en lo que respecta al tema, principalmente del Ministerio de Salud de la Nación que ha

publicado varios artículos sobre los medicamentos genéricos y que hemos pedido como antecedente que se anexas al expediente. Hemos visto también que las nuevas autoridades sanitarias que hace a la región que pertenece Mar del Plata se han pronunciado sobre el tema y hemos visto también como aquellos hospitales, algunos cercanos, como el caso de Balcarce, que desde hace tiempo se están produciendo medicamentos genéricos, están hablando de aumentar su capacidad de elaboración para poder abastecer a comunas cercanas. Creo que con esto damos un primer paso, sería aspiración también de los marplatenses poder contar con sus laboratorios de fraccionamiento de medicamentos genéricos, pero con este paso que damos estamos indicando a la autoridad municipal que debe tener el stock necesario de los medicamentos genéricos que puedan abastecer sin complicación la atención primaria de la salud, o sea, que deben estar en todas las salas de atención primaria. Creo que es importante este tema. Sabemos que los medicamentos genéricos representan el 50% del mercado de circulación de medicamentos y que esto, traducido en la facturación que hace toda esa circulación, representa solamente el 5%, entonces podemos apreciar ahí la gran diferencia de precios que puede haber y el ahorro que puede significar presupuestariamente a la Municipalidad si compra de aquí en más solamente remedios genéricos. Sabemos que la Municipalidad está comprando, que tiene su vademécum, nosotros abarcamos con esto el vademécum municipal, sabemos que está comprando y comprando bien, pero tenemos que intensificar este concepto del medicamento genérico para el abastecimiento de los establecimientos municipales. Y quiero dar un alerta para después de la aplicación de esta Ordenanza, un alerta que hace al concepto filosófico del medicamento genérico. Sé que va a haber algunas críticas, porque evidentemente puede tocar esta Ordenanza algunos intereses. Nosotros no lo hemos percibido en el debate previo que hemos realizado para la sanción de esta Ordenanza, pero sabemos que se puede señalar despectivamente que el genérico es el medicamento de los pobres. El genérico es la droga básica que componen todos los medicamentos que hay en circulación. Tal vez no tenga los colores o la presentación de los medicamentos que hacen los laboratorios, pero hay que darle confianza a la comunidad en el consumo de estos medicamentos que cumplen con todas las exigencias y están técnicamente y en calidad supervisado por las más altas autoridades y por la cátedra de la facultad. Yo celebro que este Concejo Deliberante por unanimidad haya avalado este proyecto y que le demos sanción; creemos que en un primer paso estamos contribuyendo con una herramienta que puede ser utilizada muy bien por la administración municipal. Nada más.

-Siendo las 13:20 reasume la Presidencia el concejal Pulti y Malaguti baja a su banca. Reingresa el concejal Rosso.

Sr. Presidente (Pulti): Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 14.520,
REFERENTE A LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN
PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACIÓN
DE EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO
(expte. 1195-U-2002)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Solicito la vuelta a Comisión de este expediente, para que sea analizado por las Comisiones que están pendientes de su análisis, aunque significa solamente una modificación de tipo formal a un régimen de desgravación para la industria turística que ya fue aprobado oportunamente por el Concejo Deliberante y al desaparecer prácticamente el régimen de competitividad a nivel nacional, entendemos que necesita algunas modificaciones, por lo que solicito que se gire a Comisiones para su posterior análisis y aprobación.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, aprobada.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO UN "RÉGIMEN DE
PROMOCIÓN A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
Y DE SERVICIOS", EN LOS SECTORES TEXTIL Y DE
FABRICACIÓN DE INDUMENTARIA Y
CALZADOS DE CUERO
(expte. 1196-U-2002)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Solicito el mismo tratamiento que el expediente anterior.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobado.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL "REGISTRO MUNICIPAL DE BENEFICIARIOS
DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN A LAS ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS"
(expte. 1197-U-2002)**

Sr. Presidente: Concejál Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Este expediente significa la creación de un registro municipal de beneficiarios del régimen de promoción a las actividades productivas que no existe en el Partido de General Pueyrredon. Creo que sería bueno aprobar hoy este proyecto para que el D. E. pueda empezar a trabajar para la constitución de este régimen y las empresas puedan saber las formalidades y los requisitos que debe cada una de ellas cumplir y que fundamentalmente tienen que ver con el tema de facturación y de mantenimiento de empleo para que una vez aprobado los distintos regímenes para cada uno de los sectores ya esté en marcha el registro y no como ha pasado en otras oportunidades que nosotros hemos aprobado Ordenanzas de promoción y después por falta de reglamentación no han tenido vigencia.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE "PLAZA DEL TRABAJADOR"
AL PREDIO DELIMITADO POR LA PROYECCIÓN DE LAS
CALLES RIVADAVIA Y SAN MARTÍN SOBRE LA FACHADA
LATERAL DEL EDIFICIO CASINO
(expte. 1222-J-2002)**

Sr. Presidente: Concejál Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Hemos acordado señor Presidente con otros bloques la vuelta a Comisión de este expediente. Un proyecto impulsado por nuestro bloque, por la concejál Azcurra. Lo único que queremos pedir señor Presidente es el pronto despacho de este expediente, dado que la CGT, en el mes de septiembre del '98 nos pidió que le pusiéramos a esta pequeña plaza, que está en el Boulevard Marítimo entre Rivadavia y San Martín, "Plaza de los Trabajadores". Y en aquel momento el miembro informante del Bloque Radical, decía que estábamos hablando de uno de los lugares más importantes de la ciudad, y que se necesitaban algunos informes. Son los mismos argumentos que hoy esgrime el Bloque del Radicalismo y que nosotros entendemos como apropiado, pero el miembro informante decía: "Para finalizar, tomemos si quiere señor Presidente el compromiso de una vez, bien ubicadas las cosas, tomar la decisión que requiere el Bloque Justicialista". Es cierto que también nosotros tenemos un grado de responsabilidad, pero han pasado más de tres años y todavía esta plaza no tiene el nombre de "Plaza de los Trabajadores", cuando a dos lugares aledaños se le rinde homenaje a la mujer y a las provincias. Por eso lo único que pedimos es la vuelta a Comisión, pero el pronto despacho de este expediente.

-Siendo las 13:25 se retira el concejal Escudero

Sr. Presidente: Está en consideración la moción del concejal Salas, sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 67 -

**TRES PROYECTOS: 1)PROYECTO DE COMUNICACION: VIENDO CON
AGRADO QUE EL D.E. PROMUEVA LAS MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR
TURÍSTICO HOTELERO - GASTRONÓMICO, EN EL MARCO DE LA
ORDENANZA 8813 2) PROYECTO DE RESOLUCION: ADHIRIENDO
A GESTIONES DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA
GASTRONÓMICA DE MAR DEL PLATA Y DE LA FEDERACIÓN
EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, A FIN DE SOLICITAR DESCUENTOS
POSITIVOS 3) PROYECTO DE RESOLUCION: SOLICITANDO
AL GOBIERNO PROVINCIAL SE INSTRUMENTEN MEDIDAS
TENDIENTES A APOYAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA -
GASTRONÓMICA DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 1224-C-2002)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el primer proyecto de Resolución que consta de tres

artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN: ENCOMENDANDO AL EMTUR LA INSTRUMENTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA TERCERA EDAD
(expte. 1249-J-2002)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA DELEGACIÓN DE BATÁN LA REALIZACIÓN DE TAREAS EN LAS INMEDIACIONES DE LA EGB N° 9 DEL PARAJE LOS ORTÍZ. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE A LA ESFERA PROVINCIAL, A FIN DE SOLICITAR LA CONTINUIDAD DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA EGB N° 9
(expte. 1268-C7-2002)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Este expediente consta de dos despachos, uno de Resolución y otro de Comunicación, que fueron pedidos sobre tablas, porque la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Deliberante ayer recibió a las autoridades encabezadas por la Directora de la EGB N° 9, Carmen Federico, la directora del Jardín Infantes N° 926, que funciona en el mismo edificio, autoridades de la cooperadora y padres de alumnos que van a este colegio, donde nos contaban de la delicada situación en que se encuentran, expresada y contemplada en ambos diarios y en otros medios de difusión, sobre la gravedad que significa que –en honor a la brevedad voy a dar un solo dato- en los días de lluvia, no se puede entrar al paraje Los Ortices, donde se encuentra la escuela, donde concurren en su mayoría chicos de Batán y las zonas rurales. El año pasado en el mes de agosto – que fue un mes lluvioso- sobre 22 días solamente se tuvieron 9 días de clase. Lo cual nos está marcando la pauta de lo que es esta situación, y a su vez, si tenemos en cuenta los paros y otro tipo de conflictos cómo el calendario escolar, que tienen planeado no llega a veces ni a la mitad. A su vez hay dos o tres problemitas que tienen que ver que en esa zona con la recolección de residuos, que tampoco hay limpieza de los pajonales que alcanzan los tres metros de altura, que rodean a la escuela, y a su vez una nueva situación que se estaba ampliando la EGB para dar un comedor escolar y dar baños, para que ustedes se den una idea el jardín de infantes tiene los mismos baños que los chicos de 16 y 17 años, con lo cual esto plantea un problema para los más chicos. La Dirección ya no tiene más lugar, funciona en un pasillo, y el comedor todavía no pudo ser construido y se da merienda y almuerzo en los salones donde se dicta clase. Con lo cual es una situación que a todas luces ven la rapidez con la cual la Comisión de Educación y Cultura había pedido el tratamiento hoy. Hoy a la mañana me comuniqué con el todavía no asumido delegado municipal en Batán, el doctor Carlos Pezzi, con lo cual ya empezamos a ver dos o tres temitas como puede ser el corte de pastos, la recolección de residuos, aunque sea por parte de la Municipalidad una o dos veces por semana, y una canalización que hay que hacer con una máquina retroexcavadora, que quedamos que en los próximos días nos vamos a sentar a trabajar sobre este tema. Nada más.

-Siendo las 13:30 reingresan los concejales Escudero y Pezzati. Se retiran los concejales Irigoín y Pulvirenti

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A A.M.T.E.A. UNA PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS PARA PROCEDER A LA RENOVACIÓN DE TODAS LAS UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
(nota 4-A-2002)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SEÑORA ALEJANDRA ANDAU A
HABILITAR UN VEHÍCULO MODELO 1989 COMO
TRANSPORTE ESCOLAR
(nota 37-A-2002)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente en la propuesta del dictamen, entiendo que hay una contraposición en cuanto a los plazos que se plantean con la legislación provincial, con la Ley 11.430, su modificatoria y el Decreto regulatorio de la verificación técnica vehicular. Voy a hacer una propuesta de modificación de esto dado que aquí se plantea lo siguiente, es una modificación del artículo 15º, de la Ordenanza 9722, y la redacción propuesta plantea que la autoridad de aplicación va a habilitar como vehículos aptos para prestar el servicio de transporte escolar a aquellos automotores que no tengan más de 15 años -desde su fecha de fabricación- los colectivos y 10 años las combis, debiendo cumplimentar una verificación técnica vehicular anual. Para la legislación provincial es semestral esta verificación técnica y obviamente tiene las razones en función que lo que está transportando son ni más ni menos que chicos a las escuelas. Pero también hay una cuestión que ha aparecido como común, y que han denunciado inspectores que llevan adelante tareas de calles, y es que muchas de las combis aparecen en principios habilitadas como de cargas y después transportan chicos en edad escolar, que tiene otro régimen distinto, entonces al lado de: "las combis," habría que poner: "para transporte de personas". Es decir: "Combis para transporte de personas".

Sr. Presidente: ¿En qué parte del párrafo, señor concejal?

Sr. Pérez: Quedaría de la siguiente manera: "No tengan más de quince años desde su fecha de fabricación los colectivos y diez años las combis, para transporte de personas, debiendo cumplimentar una verificación técnica vehicular semestral", en vez "de anual".

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Solamente por una cuestión técnica en la última frase del proyecto que está en consideración, no está claro que estamos hablando de que debe firmarse una declaración jurada, comprometiéndose a no seguir afectando al servicio vehículos después de los 20 años de su fabricación, y no como dice el texto -que no está claro-, debe quedar claramente que el vehículo debe ser desafectado al cumplirse 20 años de su fabricación, y no como está el texto de la Ordenanza.

Sr. Presidente: La redacción que usted propone es reemplazar: "Dar de baja el vehículo una vez finalizada la vida útil", reemplazar eso por: "20 años de su fabricación".

Sr. Benedetti: Por la vida útil es un término muy subjetivo.

Sr. Presidente: Impreciso. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular con las modificaciones propuestas: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:35 reingresan los concejales Irigoín y Pulvirenti

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL TRADICIONAL
CAMPEONATO DE SURF DE SEMANA SANTA Y SE
AUTORICE EL ARMADO DE ESTRUCTURA Y LA
COLOCACIÓN DE CARTEL PUBLICITANDO EL EVENTO
(nota 136-A-2002)**

Sr. Presidente: Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Señor Presidente si usted fuera tan amable de permitirme la Nota, porque hemos convenido en la Comisión de hacerle una modificación al texto.

Sr. Presidente: Como no.

Sra. García: El texto en su artículo 3º, quedaría redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º.- Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la ordenanza impositiva vigente y establécese que el monto que correspondiere según el cálculo de dicho derecho deberá hacerse efectivo, como contraprestación, en medicamentos y/o

insumos destinados a las unidades sanitarias municipales.”. Esto está fundamentado porque en la mayoría de los casos terminan sin pagarse, sin abonarse los derechos de publicidad, y entonces yo pediría que se dé una notificación rápida a las autoridades que han llevado adelante esta iniciativa, como para que sepan que esa contraprestación va a ser en medicamentos e insumos destinados a las salas municipales. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Podría leer por Secretaría cómo era el párrafo original de ese artículo.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario: “Artículo 3º: Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la ordenanza impositiva vigente y establécese que el monto que correspondiere según el cálculo de dicho derecho deberá hacerse efectivo, como contraprestación, en medicamentos y/o insumos destinados a las unidades sanitarias municipales.”

Sr. Presidente: Perdón el concejal Pezzati tuvo acceso a la modificación que propuso y no al párrafo que estaba originalmente redactado con despacho de la Comisión. Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Queda implícito si no se dice nada en el texto de la Ordenanza que se deben abonar los derechos de publicidad, nosotros como contraprestación en la Comisión se decidió que esos derechos de publicidad que implícitamente por la ley impositiva debe abonar quien realice un evento y coloque algún cartel, lo hacemos como contraprestación en medicamentos e insumos para las salas municipales.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Yo simplemente pedía señor Presidente, si podían leer cómo era el artículo redactado originalmente.

Sr. Presidente: No existía dicho artículo. Es una nota de un particular, que cuando adoptó la primer forma legislativa no tenía ese artículo, que se incorpora ahora como una modificación. Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Para poner un poco de claridad sobre este tema, porque esto lo tratamos en la última reunión de legislación, y había acuerdo en este tema por lo siguiente. Revisando tanto lo que venía de la Asociación Marplatense de Surf como lo que pasaba con la organización del Mundial Reef, lo que se veía era que había siempre impagas, hasta dos o tres años atrás, las tasas de Derechos, Publicidad y Propaganda utilizados, y más allá que en los carteles de publicidad tampoco se respeta la fecha posteriormente desde que es colocado. Con lo cual había acuerdo dada la situación de crisis que hay, el tema de medicamentos, de alguna manera, ya que por lo general la experiencia indicaba que había una Ordenanza, que se los eximía a posteriori para que se pudiera hacer el del año que viene y así sucesivamente y nunca pagaba los derechos, que se hiciera esto por lo menos para que la Municipalidad recibiera algo a cambio.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º con modificaciones, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE AL PEN Y AL CONGRESO NACIONAL PARA
SOLICITAR LA DEROGACIÓN DE NORMAS DE INDEXACIÓN
DE DEUDAS, IMPEDIR REAJUSTES TARIFARIOS
Y PROHIBIR EL CORTE DE SERVICIOS
(nota 232-E-2002)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos de los presentes

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A ANTARES BREW PUB AUTORIZACIÓN
PARA LA REALIZACIÓN DE LA "II FIESTA DE SAN
PATRICIO"
(nota 238-A-2002)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE MERCEDES A LA VENTA DE RIFAS, TERCERIZADA
A FAVOR DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
SIERRA DE LOS PADRES
(nota 251-A-2002)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA COMISIÓN PRO CORSO BATÁN 2002
A REALIZAR EL "CORSO BATÁN 2002" EN LA CALLE COLECTORA
ENTRE 155 Y 149 LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2002,
A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS
(nota 286-C-2002)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:45 se retira el concejal Pérez

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, QUE FUNCIONARÁ
EN EL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
(expte. 1054-AM-2002)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente hace pocos días se cumplía el día internacional de la mujer, y quizás nosotros podríamos haber planteado un homenaje en este recinto a la mujer, pronunciando una serie de discursos halagadores, para deleitar, para persuadir o para conmovir a quienes nos escuchaban. Pero también es cierto que cuando hubiéramos finalizado esa serie de discursos, nada habría cambiado de la violencia que sufren las mujeres en la sociedad, y nada habría cambiado de la discriminación ni de las lacras normales que todos sabemos que existen en torno a las mujeres. Por eso nosotros preferimos plantear hoy este tema concreto y plantearlo también hasta cierto punto como homenaje al día de la mujer. Sabemos señor Presidente que la problemática de la mujer no se supera, no se termina con un simple registro de deudores alimentarios pero sí creemos que es un signo concreto y preciso, que nosotros podemos dar de un paso adelante, señalando cómo podemos ayudar y coadyubar a superar uno de los sistemas de violencia más instaurado en la sociedad en torno a las mujeres, porque en última instancia la falta del pago de los deberes alimentarios en general en el 98% de los casos afecta directamente a mujeres, y esta manera de superar esta forma de violencia nos parece a nosotros la adecuada porque pasa no por el homenaje sino por el hecho concreto y preciso de dar un paso al frente en la superación de un problema. Esta aprobación que propiciamos, genera una presión sobre una franja de cónyuges que teniendo algún tipo de recursos y que por distintas cuestiones vinculadas con su mala relación conyugal, por las características del conflicto que han vivido, se niegan sistemáticamente a cumplir con su obligación como tales. Este registro que proponemos crear en el área de la Secretaría de Gobierno, y aquí corresponde la primera aclaración, y lo hacemos así porque no estamos planteando un problema desde el punto de vista de asistencia social, si no un problema desde el punto de vista del seguimiento jurídico, del cumplimiento de resoluciones judiciales en firme. Por eso señor Presidente también decimos nosotros que en este registro se podrá inscribir a los deudores morosos de tres cuotas seguidas o cinco alternadas, donde lo resuelve el juez a petición de parte. No pretendemos en ningún momento que la inscripción en este registro, sea una decisión personal de algunos de los afectados, sino fundamentalmente una decisión del juez a petición de parte, que inscribe en este registro, a aquella persona que rehuye o que deserta –si quieren decirlo de otra manera- a sus obligaciones fundamentales desde el punto de vista de la paternidad. Y también aquí nosotros aplicamos una serie de sanciones a las personas que el juez ordene inscribir en este registro. Y utilizo la palabra sanciones de ex profeso señor Presidente, porque se trará la posibilidad de habilitar negocios, la posibilidad de otorgarle concesiones, licencias o permisos, no podrá ser funcionario jerárquico de este Municipio, y aquí yo quiero reafirmar que me siento muy bien por esto, porque mal podrá ser un funcionario jerárquico que no cumpla con su deber alimentario, funcionario de este Municipio, por la sencilla razón de que quien es mal padre, mal puede ser un buen funcionario. No podrán

tener licencia de conducir, ni ser proveedores del Estado y también no podrán habilitar negocios ni transferirlos sin cumplir el paso por este registro o la eliminación del registro por el orden del juez, para aquel que haya cumplido con su deber alimentario en el momento que se lo reclame. Y también esta Ordenanza prevé la creación de una Comisión de Seguimiento, donde destaco principalmente a dos instituciones privadas, que fueron en última instancia las redactoras, las impulsoras, que nos llevaron a nosotros en Acción Marplatense a presentar este proyecto, que es el Movimiento Cuota Alimentaria y Mujeres de Negocios y Profesionales, seguidas después por muchas otras instituciones que representan los intereses de la mujer, la familia y el niño, y que sin duda se podrán agregar a esta Comisión de Seguimiento, que me parece trascendente y fundamental. Yo creo señor Presidente que tenemos que hacer algunas aclaraciones en el momento de analizar este registro, para dejar en claro todos los aspectos y todas las aristas o dudas que pueden provocar. Yo no soy profesional de las leyes, pero sí me he informado en el asesoramiento mejor que he podido conseguir, que esta Ordenanza no afecta a ninguno de los derechos fundamentales de los ciudadanos de esta ciudad de Mar del Plata. Y no los afecta porque el artículo 14° de la Constitución Nacional establece una serie de derechos y garantías y dice claramente “conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio”, y también es el artículo 28° de la Constitución Nacional el que habla de esos derechos y garantías y dice que el legislador no podrá alterarlos en leyes que reglamente el ejercicio, pero que desnaturalicen el ejercicio de ese mismo derecho protegido o impulsado, y a mí me parece bien que sea así para evitar la tentación de transformar el artículo 14° en un mero artículo declarativo. Esa valla que se le impone al legislador es para impedir la irracionalidad, pero nunca para trabar la racionalidad de la defensa del interés común, de la moral y el interés público, como diría el artículo 19° de la Constitución Nacional, cuando aduce al orden y a la moral pública como centro de los límites que pueden establecerse en las leyes que hacen al ejercicio de los derechos y garantías. En una palabra es una discusión entre el medio y el fin. El medio que vamos a usar para proteger en este caso a la familia, porque aquí hay un tema muy grave señor Presidente, cuando planteamos la discusión entre el medio y el fin, hay muchos avivados que utilizando el debate, ocultan sus ingresos, trabajan en negro, conspiran para que el juez no pueda acceder a sus patrimonios por el solo y único despreciable objetivo de negarle alimentos a sus hijos. Entonces señor Presidente ese debate entre el medio y el fin no debe actuar como aquel árbol que nos tapa la visión del bosque, si no que debemos ser muy claros en plantear que acá estamos planteando algo que hace al derecho de los individuos, pero fundamentalmente a una visión de la sociedad que tiene que tener una participación activa en la protección de la familia, que en última instancia es el núcleo central de su existencia como sociedad, como Nación, como perspectiva de una sociedad que algún día podamos todos ser muchos más felices. El incumplimiento alimentario no es un problema privado ni íntimo de la persona, sino que es una cuestión pública –dice un tratadista muy importante de nuestro país- porque atenta contra los derechos de los componentes de la familia, y contra la organización social, basada en el respeto de los derechos humanos. “La inclusión de un registro de esas características señala este tratadista –que es el doctor Morello- no resulta irracional cuando tiende a la protección del grupo familiar.” No hay dudas señor Presidente, no tengo ninguna duda que vamos a poner trabas para que alguien que no cumple sus derechos familiares, tenga que cumplirlo. Vamos a ponerle un auxilio a la justicia para que cuando un juez determina señor Presidente, la obligación de pagar alimentos, no podamos mirar para el costado y para que la justicia se transforme en ese mismo momento en algo concreto, preciso al servicio y con la gente, para que casualmente el juez tenga en sus manos un arma para exigir aquello que resolvió y que la trampa en los papeles, en el salario en negro, en el ocultamiento del patrimonio, en los documentos y contradocumentos, sirve para no cumplir lo fundamental y lo central. Y estamos planteando lo necesario y no casualmente lo excesivo que es lo que sería repudiable señor Presidente. Nosotros no podemos proteger a aquel que se sustrae al pago, y por lo tanto tenemos que reconocer el derecho que tenemos y que tiene la sociedad de comprimir algunos espacios en razón de la preservación de este instituto fundamental que es la familia. Debemos pensar que el derecho de trabajar sufre limitaciones en la legislación vigente en otros aspectos, o acaso no son necesarios elementos de seguridad e higiene, revisiones preocupacionales, no es acaso también que para poder instalar un negocio hay que pedir habilitaciones o certificados de salud y en algunos casos de buena conducta. Todas esas son –si queremos plantearlo en igual crítica que se le hace a este tipo de registro- limitaciones al derecho de trabajar y nosotros creemos que esto aduce por la razón de interés público fundamental que protege, razones superiores aún mismas a las que fundamentan estas reglamentaciones que yo ya le señalaba señor Presidente. Porque el impedir el uso de un medio de locomoción, que es el automóvil, a aquel que no paga su cuota alimentaria, no puede ser interpretado en ningún momento como una limitación a su derecho de trabajar. Hay medios alternativos de transporte -y quizás mucho más barato que el automóvil- que le permiten ahorrar lo suficiente si lo usan en lugar del automóvil para pagarle a los chicos el alimento que le niega. Yo quiero con esto remarcar la preocupación de asegurar la cuota alimentaria, en este registro ingresarán los que son deudores morosos, y aquellos que los señores jueces consideren fundamental que por su comportamiento o por su tenencia de bienes o por las circunstancias, realmente merecen estar dentro de este registro. No serán las partes, no seremos nosotros, no será la Municipalidad señor Presidente, serán los jueces que tendrán una herramienta para aplicar sus decisiones en última instancia. Yo creo señor Presidente y aún de pesar de ser un tanto tedioso, remarcar que en esto hay una amplia experiencia internacional, pero también a mí me parece muy importante leerles a ustedes lo que dice la Convención de los Derechos del Niño, que es parte de nuestra Constitución Nacional. Señala que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas, para asegurar el pago de la pensión alimentaria por parte de los padres u otras personas que tengan responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado parte como si viven en el extranjero. Un tratadista nacional el doctor Grosman, dice que esta disposición de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, plantea con la energía necesaria y afirma en esto algo absolutamente sustentable y necesario, porque sin ello estaríamos burlando a la declaración de los derechos humanos del 10 de diciembre de 1948, después de una guerra mundial donde los derechos humanos fueron bastardeados. La deserción alimentaria se señala: “vulnera el principio de la solidaridad y esto es un derecho de rango superior, y en relación con los niños y adolescentes, constituye un ataque al principio de la responsabilidad parental, afirmado especialmente en ese artículo 18° de la Convención de los Derechos del Niño. Y eso mismo lo podemos repetir citando a la declaración americana de los derechos y deberes del hombre, que tiene un artículo específico sobre esto, o la convención americana de los derechos humanos, que también reafirma en este punto la defensa de obligaciones de los Estados por parte de la familia, los hijos y la cuota alimentaria. Y también del pacto

internacional de derechos económicos, sociales y culturales, que dispone concretamente y está firmado por Argentina, que deben adoptarse medidas especiales de protección y asistencia a favor de los niños. Y así podríamos nosotros señor Presidente seguir citando otros antecedentes internacionales o las convenciones de derecho civil realizadas en la República Argentina, donde los tratadistas más importantes en este tema en la Argentina han planteado el registro como una gran herramienta. Bahía Blanca –por ejemplo- se nos adelantó y ya tiene una Ordenanza de estas características en vigencia, San Nicolás, General Rodríguez, todas comunas de la provincia de Buenos Aires, tienen un texto similar o muy parecido al que nosotros tenemos en tratamiento, pero también Misiones, la ciudad de Buenos Aires, San Luis, Chubut, Córdoba, Neuquén, San Juan, Tucumán, Mendoza y Formosa, ya han dictado leyes en esta materia y tiene media sanción en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, un proyecto de ley para constituir el Registro Provincial, que señor Presidente, tiene algunas cosas que nosotros no podemos hacer pero que me parecen muy importante, porque quien sea moroso de deudores alimentarios, no podrá ser candidato en la lista de ningún partido político, o por ejemplo, no podrá tener préstamos del Banco de la Provincia ni tarjetas de crédito de ese banco. Creo señor Presidente que estamos avanzando decididamente en exigir el cumplimiento de algo que es fundamental para la ciudad. Lo mismo que hizo Italia, que tiene reglamentado esto de manera eficiente, para que casualmente la sociedad italiana se resguarde del mal padre. O los Estados Unidos donde desde la publicidad hasta pagar el Estado, en algunos casos el adelanto de la cuota alimentaria, que después descarga sobre el deudor para cobrárselo y recuperar la plata invertida. O podemos plantear los casos de Venezuela, Ecuador, Colombia o Uruguay, donde se les prohíbe salir del país a los que deben derechos alimentarios. O Rusia donde la pena de cárcel está instituida. Yo creo señor Presidente que todos estos puntos son realmente importantes y sería muy lindo poder seguir profundizando porque creo que estamos tratando algo de trascendencia, algo que no para en la cuestión de tapar un bache quizás, si no que estamos protegiendo a la familia. Estamos planteándonos al eje central de la sociedad como el elemento para defenderla y hacerla un elemento protegido, cuidado, porque allí está el germen y la base de la sociedad que queremos construir. El doctor Augusto Morelo me decía hace pocos días que la justicia en la Argentina tendrá que encontrar un compromiso con la gente, tendrá que encontrar una manera que las resoluciones judiciales no pequen de exceso de teoría, que no se transformen en abstracción ni en un conceptualismo vacío, sino que sean de aplicación concreta, que la gente pueda ver los resultados, y para eso el dotar a la justicia de las herramientas que puede utilizar para hacerlo era fundamental, y este registro que planteamos es la tutela en el momento oportuno para los tiempos legales y una realidad muy especial como es la de la familia. Este proyecto atiende el derecho de los niños, aunque su incumplimiento en muchos casos –en la cuota alimentaria- es un vía crucis para las madres. El fortalecimiento de la familia como núcleo original, en la que las personas reciben amor, abrigo, alimento, requiere de sus integrantes que cumplan con los roles de asistencia recíproca, orientación y cuidado. Dentro de ese ámbito existe un deber de solidaridad entre ambos miembros, que es lo que creo que este Cuerpo va hoy a remarcar para conseguir. Yo me pregunto señor Presidente, si alguna vez alguna madre que no recibió la cuota alimentaria, le dio a los hijos el 50% de la comida, el 50% de la educación, el 50% de la protección.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Benedetti: Nunca señor Presidente, y por eso concurrimos a este recinto a plantear esta iniciativa que sé que es compartida por los señores concejales, con las discusiones propias que tiene que tener, pero planteando claramente que en el orden local estamos construyendo un elemento, una herramienta que es absolutamente necesaria para construir una sociedad mejor. Y déjeme terminar señor Presidente, que para aquellos que como yo -y respeto mucho las creencias de todos los demás- creemos que la ética está por sobre la ciencia, que las personas están sobre las cosas y el espíritu está sobre la materia, solo Dios podrá hacer que éste registro, salvando a un niño y dándole auxilio a una madre, tenga la justificación más plena de nuestro voto en este momento.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Yo debo reconocer que me siento completamente condecorado por pertenecer a este Cuerpo y sobre todo por estar hoy presente en esta sesión, donde vamos a votar un proyecto, que les puedo asegurar –y esto en mi carácter de abogado- viene a solucionar o a reparar una de las injusticias más grandes, una de las impotencias mayores, una de las frustraciones más graves que cualquier abogado, como auxiliar de la justicia y que se encargue de llevar adelante un juicio de alimentos, siente cuando va al Tribunal y encuentra a una de las partes en una insolvencia fraudulenta, que impide el mínimo de reparación, y que pone a los chicos de esa pareja, en una situación absoluta de rehenes. Hoy hacemos en Mar del Plata el comienzo de una construcción, que más que solidaria, es absolutamente reparadora de la injusticia, que madres en su mayoría sufren diariamente, como fruto de algo más grave, de algo más preocupante, que es el desamor. Porque las parejas se pueden enamorar, se pueden frustrar esas esperanzas, esas ilusiones pueden desaparecer, está dentro de lo humano en definitiva. Algunos las padecemos, las sufrimos en lo personal, pero lo que no puede haber es odio, y lo que no puede haber en una pareja es la extorsión, y la cuota alimentaria es desgraciadamente la vía de extorsión, a la cual el 98% de las mujeres –como decía bien el concejal Benedetti- está sometida en las relaciones familiares. “Te pago la cuota si tal cosa”. “No te pago la cuota si te enamoras de otro”. “Me tenés que hacer esto o no me tenés que hacer aquello”. Es la cuota el poder dominante, es el capitalismo de la pareja la que lleva a esta forma abyecta de dominación, en la cual muchas mujeres de nuestra ciudad están sumergidas. Es un proceso largo -bien lo detallaba el concejal Benedetti, yo no quiero extenderme en este aspecto, voy a ir más a lo concreto y a lo vivencial que puede de haber tenido-, pero es una lucha del mundo esta. Es una lucha de la mujer, que de alguna manera cuando dentro de dos, tres, cuatro siglos, se mida el siglo XX y el siglo XXI, en cuanto a valores, en cuanto a revoluciones, en cuanto a fenómenos, se van a dar cuenta que la gran revolución del siglo XX, fue la revolución de la mujer. La mujer del siglo XX, es una mujer distinta a la del siglo XIX, y nosotros con esta legislación

estamos alumbrando una mujer del siglo XXI mucho más libre, mucho menos extorsionable, mucho más independiente de estos factores de dominación que permanentemente la han venido sometiendo a un sistema económico injusto. Hoy reparamos y hacemos justicia, y lo hacemos con grandeza. La grandeza que implica -hay que leer el texto de la Ordenanza- pensar que no solamente las mujeres -si bien son la inmensa mayoría- las que tienen derecho a esta cuota alimentaria o a reclamar esta cuota alimentaria. Este es un camino de ida y vuelta. El juego dinámico de la economía nos va llevando también a situaciones donde el que era el dueño de la pelota antes, hoy pasa a ser el aguatero, pasa a ser el auxiliar. Antes decían: "La cocina es de la mujer", hoy va cambiando eso también. El mundo va cambiando y la mujer va generando hechos y va ocupando lugares que le permiten también asumir la responsabilidad, que yo en esto voy a discrepar con lo que decía en forma elocuente el concejal Benedetti, yo no creo que ninguna mujer a la que no le paguen la cuota alimentaria le reniegue o le dé el 50% de los alimentos a los hijos, yo creo que cualquier mujer, aún sin pago de cuota alimentaria le está dando, le va a dar el 100% de amor y alimentos a sus hijos. Y esta es una realidad que nosotros que a lo largo de una profesión hemos tenido que convalidar, realizar cientos de divorcios, cientos de juicios de alimentos, encontramos en este instrumento un elemento fundamental para terminar con la violencia que le significa a la mujer tener que depender de esa cuota alimentaria extorsiva, que como si fuera una especie de generosidad explícita aquellos maridos que cumplen con la cuota le dan todos los meses. Este es un instrumento liberador para la mujer. Este es un mecanismo reparador para la mujer. Este es un mecanismo que va a permitir tener relaciones mucho más libres a la pareja. Y esto sin perjuicio de acompañar el proyecto, con una serie de agregados y aportes, que entendemos van a enriquecerlo y van a permitir su efectivo cumplimiento. Insisto en algo, le es difícil a la mujer cobrar la cuota alimentaria. En esta época de crisis, bastaría ver en los Tribunales de Mar del Plata, en materia de familia, cuales son los temas que más entran hoy para ser juzgados por los magistrados, y se van a encontrar que uno de los incidentes que más motiva hoy la iniciación de juicios, son los incidentes de reducción de cuota alimentaria. La crisis económica, la falta de recursos por un lado y sobre todo el desprendimiento por parte de aquellos que son responsables de asumir esta responsabilidad como un pacto con la vida, se ha roto eso. Que los hijos atiendan a la mujer, que se haga cargo ella. Yo no quiero caer en ejemplos que puedan parecer -sobre todo cuando hay tantas mujeres hoy acá que deben estar interesadas en el tema- pero sería hipócrita si no lo citara. Hay algunos trabajos -yo creo que no lo ha dicho el concejal Benedetti por cortesía, él es mucho más elegante que yo- que dicen que el 95% de las mujeres prostitutas son llevadas a esa situación por la falta de pan, por la falta de alimentos, por la falta de mecanismos de vida que permitan mirar a sus hijos y proyectarse con otras perspectivas. Y dentro de ese 95% les puedo asegurar que existe un porcentaje enorme de prostitutas con hijos, que con o sin razón -insisto, no hago un juicio de valor- encuentran en este camino, la forma de superar un mal trance. A esto nosotros nos estamos oponiendo con este proyecto. A esto le estamos generando una barrera, a esto le estamos abriendo una ventana diciendo: "Hoy hay otras perspectivas, otros mecanismos que van a obligar a aquellos que están obligados por ética, por moral, por honrra y que no lo hacen, a cumplir con sus obligaciones mínimas, a pagar su cuota alimentaria, este es nuestro trabajo, este es el orgullo que siento de estar presente hoy como concejal, como abogado y sobre todo como hombre. Nada más señor Presidente.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Presidente: Concejal Julia García, tiene la palabra.

Sra. García: En primer término para dar el texto definitivo, voy a leer primero el anterior que se consensuó en la Comisión. En el artículo 5º decía: "Exceptúase de lo normado en el artículo 4º a quienes soliciten la licencia de conductor para trabajar. En este caso se otorgará por única vez una licencia provisoria que caducará a los 45 días", y la modificación propuesta queda redactada de la siguiente forma: "Exceptúase de lo normado en el artículo 4º a quienes soliciten la licencia de conductor para trabajar. En este caso se otorgará por única vez una licencia provisoria, que caducará a los ciento ochenta días."

Sr. Presidente: Señores concejales estamos tratando en general el expediente. Si a ustedes les parece bien le damos aprobación en general y al momento de tratar este artículo en particular introducimos el cambio. Concejal Julia García, tiene la palabra.

Sra. García: Lo que pasa es que quería unirlo con mi fundamentación del proyecto.

Sr. Presidente: Lo tenemos en cuenta para el momento de votación del artículo 5º. Concejal Julia García, tiene la palabra.

Sra. García: Señor Presidente el Bloque Radical va a acompañar el proyecto que hemos discutido -y mucho- dentro de las Comisiones que nos ha tocado compartir con el concejal Benedetti, y a las mujeres que están aquí les digo que hemos dado un paso muy importante. Han sido dos hombres los que han reconocido públicamente las fallas que nos han llevado tal vez a desembocar en este proyecto. Si una mujer va -como dice el concejal Romanín- a golpear en Tribunales para reclamar su cuota alimentaria, es porque seguramente algún hombre ha faltado a la palabra. Realmente espero que este proyecto sea sinceramente para recomponer esa situación de abandono que muchos hijos sufren en esta ciudad, y muchas madres en lo personal. Tampoco me voy a hacer cargo de la hipocresía. Creo que si los hombres tuvieran el discurso pegado a la realidad de la vida en cada acto que desarrollan, estas situaciones no las tendríamos que llegar a vivir nunca, porque si las madres somos tan sinceras y tan honestas para defender nuestros derechos y los de nuestros hijos, y defenderlos ante cualquier situación, tengamos o no cuota alimentaria, algo está fallando en el medio. Y si nosotros somos conscientes que luchamos por ello, entonces reclamemos a viva voz que este registro exista. Esta es una iniciativa que nos va a poner al resguardo de muchas otras consideraciones que los hombres no tengan con nosotros, sobre todo con nuestros hijos, y sí coincido en que no deben ser utilizados como botín de guerra. Yo soy madre de tres hijos de padres separados, y sin embargo mis hijos han mantenido la relación con su padre, y han sido conscientes que jamás habrían sido utilizados, si realmente nosotros tenemos

presente la educación que nos han dado nuestros padres. Y con respecto a eso también quiero referirme al abandono de los padres hacia los hijos, que generalmente se están dando, y con mucha asiduidad, no solamente en nuestra ciudad sino que en todos los lugares donde un hombre, ya cumplido su ciclo de vida y el hijo considera que ya es una molestia. Recuperemos a los viejos con nosotros, recuperemos a nuestros hijos con nosotros y ojalá que este registro –que hoy se crea- dentro de mucho tiempo tenga que ser anulado porque está desierto. Muchas gracias.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente el Bloque del ARI va a votar afirmativamente este proyecto. Proyecto que fue discutido en la Comisión y del cual nos alegramos que por fin hoy este Concejo Deliberante se aúne en votar afirmativamente, y agradeciendo a los presentes el esfuerzo que han hecho durante todo este tiempo para que este proyecto llegue hasta aquí.

Sr. Presidente: Concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: Señor Presidente, concejales, yo creo que hoy es un día muy importante para este Concejo Deliberante, va a quedar en la historia este día, donde las exposiciones más importantes se han hecho de parte de compañeros, de parte de hombres y en ese reconocimiento a la mujer. Nosotros como Bloque Justicialista vamos a acompañar también esta iniciativa. Está todo dicho pero quiero decir una frase que decía Teresa de Calcuta, que como mujer y como ejemplo creo que todos la tenemos en nuestro corazón. Ella decía: “La tarea que yo realizo es un granito de arena en el océano, una gota de agua en el océano, pero qué pasaría si esa gota de agua no estuviera”. Creo que esto es lo que hacemos las mujeres todos los días. Esto es lo que nos enseñó la doctrina. Y quiero mencionar también que Eva Duarte de Perón, quien nos abrió el camino político a las mujeres, el derecho al voto y tantas cosas que podemos mencionar de la mano de esta mujer amada, es que la mujer es feliz, cuando puede hacer feliz a otros. La mujer es feliz cuando puede sentirse una verdadera coraza para su familia, para sus amigos y para todos sus seres queridos. Muchísimas gracias al bloque que ha presentado esta iniciativa. Y como decía es un orgullo creo para todas las mujeres que estamos aquí, que dos hombres hayan hecho la exposición que hicieron, a favor de la mujer. Muchísimas gracias.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, de acuerdo a la mecánica normal, vamos a ir sugiriendo, conforme lo habíamos adelantado, propuestas que tiendan fundamentalmente en la medida que haya consenso –insisto, esto no quiero que sirva para ningún tipo de polémica, traba o demora en que este proyecto salga hoy de este recinto aprobado- a nosotros nos parece que sería mucho más rico, un poco basándonos en la experiencia profesional que tenemos y sobre la cual estamos trabajando, que el artículo 2º, inciso a) donde habla de llevar listado de todos aquellos o aquellas que adeuden total o parcialmente 3 cuotas alimentarias consecutivas o 5 alternadas, ya sean de alimentos provisorios o definitivos, fijados u homologados por sentencia firme, esto es lo que dice el texto, y para explicarlo hace que la obligación devenga cuando hay intervención del Poder Judicial, esto es lo que dice la Ordenanza. Y nosotros tenemos algunas experiencias en esto, donde se fijan alimentos de mutuo acuerdo de las partes, separaciones consensuadas, separaciones que no son hechas –no digo divorcios, separaciones, que están contempladas en la Ordenanza- pero no son hechas ante el Juez. Hay una cantidad enorme de temas y de situaciones, que se va por ejemplo a un escribano público, y el escribano público certifica la separación y abona que se estaría pagando la obligación de pagar una cuota alimentaria determinada. Esto es una manera muy usual, muy práctica, muy económica, de llevar adelante una separación de común acuerdo, no estoy hablando de divorcio. Los problemas se presentan después cuando algunas de las partes quiere encausarse de nuevo, regularizar su vida y busca a través de la sentencia judicial el divorcio. Pero en una primera instancia la situación que vive la pareja es: “Bueno, si encontramos un camino, nos tenemos que separar”, una vía muy a mano, muy usada, es ir a un escribano público, vía un abogado, el abogado le aconseja “andá a un escribano, hacemos una declaración y de común acuerdo presentamos o fijamos las relaciones que nos van a regir en nuestra relación.” Ese instrumento público, que es una escritura ante un escribano que es la que fija esta relación, es mucho más abarcativo para las mujeres, que es lo que estrictamente está fijando en esta cuota, porque ese instrumento público no necesariamente tiene que ser un instrumento judicial, se puede llevar a cabo una separación sin necesidad insisto, de tener una sentencia judicial. Si nosotros incluimos como capacitado para llevar adelante este registro el incumplimiento, la propuesta concreta en cuanto arreglos sería: “O todos aquellos alimentos pactados extrajudicialmente mediante instrumento público”. Esto sería simplemente incorporar a esta obligación, aquellos instrumentos que –insisto- van a ayudar a que las partes se sientan mucho más protegidas, e –insisto también- que nos van a permitir en el manejo diario de la profesión, encontrar una receta mucho más económica, mucho más rápida, mucho más viable, porque de esa forma ya le estaríamos garantizando a la mujer –en la mayoría de los casos- la posibilidad de tener un elemento coactivo para cobrar su cuota, sin necesidad de ir a la justicia, cosa que a veces, en este momento, resulta onerosa, resulta lenta, esto o aquello. Me parece que no cambia. Creo que está en el espíritu de la propuesta que ha hecho Benedetti y lo enriquece, de manera tal como propuesta formal, diría que a este artículo 2º, inciso a), se le agregue: “O pactados extrajudicialmente mediante instrumento público”.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente yo quiero decirle al concejal Romanín, que me parece atinado lo que está diciendo, pero de cualquier forma, en última instancia, así fuera pactado eso desde un punto de vista privado y homologado bajo una escritura pública, es decir, quien demande va a tener que ir a la justicia. No existe otra fórmula. O sea, con el acta sola de un compromiso unilateral, no pueden hacer absolutamente nada. Tiene que ir a la justicia para que pueda homologar la sentencia y decir: "Esta persona tiene que estar inscripta porque acá hay un incumplimiento", pero el paso por la justicia es totalmente necesario.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Yo sin querer entrar en una discusión jurídica a fondo de esto, me parece que lo que yo digo no necesariamente implica ir a la justicia. Si hay un acuerdo mediante instrumento público, en el cual se fija un alimento determinado, y si a ese acuerdo, una de las partes lo denuncia, lo que nosotros hacemos simplemente con este registro y le abrimos una vía hermosa a la mujer, es que cambiamos el "homo probandi", que venga el denunciado por incumplidor e inscripto en el registro, a decir que efectivamente este ha cumplido su cuota. Es una posición que entiendo va a ayudar a los fines que estamos buscando, porque va a facilitar muchísimo esto -que bien decía Palacios- a la justicia no van todas y no siempre le vamos a dar respuesta vía exclusivamente de la justicia. De esta manera se agregaría un elemento extrajudicial que permitiría a la mujer sentir mucho más allanado el camino de exigir el pago de la cuota alimentaria.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Un diálogo entre dos. Yo quiero hacer recapacitar al concejal Romanín, que de ese registro público, donde estaría el acuerdo que se llegó a pactar cuota alimentaria, lo que debe probarse, y no se puede con un instrumento decir "me deben tantas cuotas", tiene que haber una probanza, tiene que haber una sentencia judicial, no existe la justicia si no es dentro de los ámbitos formales de la misma. Por eso no tendríamos problema en aceptar que se ponga eso de los registros, pero es absolutamente ineludible el último párrafo que dice "homologado por sentencia firme". Eso es un tema que no se puede pasar por alto.

Siendo las 14:25 se retira el concejal Cordeu.

Sr. Presidente: Les recuerdo a los concejales que lo que tenemos en consideración es un texto original y una sugerencia de modificación. Si los concejales desean economizar tiempo se agota el debate en el punto que ustedes marquen y se somete a consideración la propuesta de modificación, no tiene porqué haber unanimidad en particular, como lo saben muy bien los señores concejales. Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Solamente para hacer una aclaración desde el punto de vista procesal. Lo que va a dictar lo necesario de la orden judicial es que estaríamos en presencia de la creación de una forma de medida precautoria característica de alcance municipal, con lo cual solamente el que puede dictar una medida preventiva a los efectos que se cumpla algo principal, que en este caso sería el pago de la cuota alimentaria, en otro caso puede ser un embargo u otro tipo de medida precautoria, es solamente el juez, porque justamente radica en su magistratura el hecho que significa la justicia que no se presente alguien, que por más que tenga un instrumento público requiera eso. Para dar un poco de luz a esto, uno puede tener un compromiso hecho por instrumento público con respecto al cumplimiento por otra parte, pero para el cumplimiento del mismo, caído el incumplimiento por parte del otro, igual tiene que someterse a la orden judicial y tiene que llevar un proceso judicial. Nada más.

Sr. Presidente: Tenemos el texto original del artículo 2º, que es el primero que vamos a someter a consideración, sírvanse marcar sus votos, aprobado con su redacción original. Artículo 3º, aprobado. Había pedido la palabra el concejal Romanín por este tema por lo que pongo en consideración la reconsideración del artículo 3º, aprobado. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: A mí me parece, abonado por lo que acabo de escuchar por los colegas que el carácter facultativo que se le da por la Ordenanza al juez de poder mandar o no al moroso a ese registro no condice con lo que estamos hablando. El carácter facultativo le permite de acuerdo a la Ordenanza al juez decidir, "a este lo mando al registro municipal de morosos y a este porque me cae simpático, porque hay determinadas circunstancias, no lo mando". Acá dice: "sea de oficio o a petición de partes". Yo entiendo que el artículo 3º tendría que darles al juez la obligación, tendría que tener un carácter obligatorio para que ante un incumplimiento por parte del deudor, enviarlo automáticamente el juez a la inscripción al registro de morosos municipales. Esto me parece que es elemental, entendiendo las razones que acaba de argumentar la bancada de Acción Marplatense en función del carácter judicial, importancia que tiene esta situación. Si le damos ese alcance, démosle también el carácter de obligatorio a la inscripción en el registro de morosos de la Municipalidad por parte de los magistrados del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Si fuera por la intencionalidad de incluir en este proyecto de Ordenanza puntos que hicieran más dura la sanción al deudor de cuota alimentaria, adheriría franca y decididamente lo que se me proponga, pero yo quiero un instrumento que funcione y que no ofrezca aristas para que pueda ser después cuestionado en su contenido y por eso hemos

sido sumamente precavidos en no avanzar más allá de lo que podíamos y de lo que se debía, por cuanto queremos que aunque con imperfección, aunque con limitación esta sea una Ordenanza que funcione, que pegue duro y que limite. Nosotros no podemos dar órdenes a los jueces. Yo también admito que el juez tenga en consideración elementos que yo no conozco en el momento de decidir o no su inscripción. Yo quiero que en este registro estén todos los deudores de cuotas alimentarias posible, yo quiero que sea una aplicación realmente rígida y dura. Yo creo que nosotros tenemos que apoyar decididamente eso, pero no podemos correr el riesgo de colocarnos fuera de la ley, o violentar la justicia o darles órdenes a los jueces, porque nosotros ahí sí creo estaríamos en un error. Si estuviéramos votando una ley, otro sería el texto incluso del registro, yo comparto y tengo acá todas las leyes provinciales, cuando dice que no podrá ser candidato, mal candidato será aquel padre que no pagó la cuota alimentaria, pero por supuesto que sí, pero acá no lo podemos poner, o acaso nosotros podríamos poner que no puede ser candidato a concejal una persona que no pague cuota alimentaria. Yo creo que no debería ser, pero eso no quiere decir que yo lo pueda poner. Yo creo que tendríamos que ponerle sanciones más duras, por supuesto, pero no debo hacerlo en razón de la prudencia y de tener un registro que funcione. Este es un paso decidido y muy grande, por lo tanto seamos prudentes en cuidar la herramienta, no vaya a ser que por ponerle demasiados botones, terminemos no teniendo herramientas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Yo no quiero que vuelva a Comisión por estos simples agregados o mejoras que quiero hacer, obviamente me voy a abstener de hacerlo. Me parece una actitud mezquina, lo que tratamos es de colaborar para que esto sea lo mejor posible. En función de eso el carácter que dice Benedetti, de no podemos ordenar a un juez, obviamente a los jueces los obligan las leyes y en función de fallos reiterados de la corte, sería bueno que conocieran que las Ordenanzas son leyes. Si seguimos con la vista jurídica que hace Benedetti, evidentemente ningún juez va a poder opinar sobre una Ordenanza porque sería una cuestión que no le correspondería y esto evidentemente es un absurdo. No es así. Las ordenanzas son leyes municipales, tienen una determinada competencia. Yo entendería lo que dice Benedetti si le estaríamos diciendo a los jueces del Departamento Judicial de Trenque Lauquen o de La Plata que apliquen esta Ordenanza. Pero le estamos diciendo a los magistrados del Departamento Judicial de Mar del Plata que hay esta Ordenanza que se aplica en Mar del Plata y que la tengan en cuenta para aplicarla de manera obligatoria. Pero no solamente voy a insistir en esto y en ánimo de llegar a un acuerdo, podemos decir que el juez puede entender que hay determinadas razones que ameritan que se exceptúe de enviar al registro a un determinado demandado en autos, el juez puede decir “este señor por esta situación particular, no le quiero generar más problemas, no lo mando al registro. “Esto es un poco lo que surge del texto de la Ordenanza. Yo les pediría que al menos si no le damos el carácter obligatorio cambiemos el principio general. Digamos: tendrá carácter obligatorio, salvo cuando el juez entienda que razones personales o circunstancias muy particulares ameriten su no envío al registro de morosos y con eso tendríamos consagrados estos dos principios. El de hacerlos más efectivo y entender las razones individuales que pueda haber en un caso para que el juez tenga un marco de discrecionalidad y pueda arbitrar o no esta medida. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Intentando aclarar algún concepto respecto a lo que se viene diciendo en este recinto. Por un lado estamos discutiendo, como bien recalcó el Presidente dos veces, un proyecto de Ordenanza que justamente uno de los bloques iniciadores es el nuestro, Acción Marplatense y parecería en el debate que aquellos que no plantearon el proyecto, ni lo presentaron y que no tenían una misma posición en las comisiones, pareciera que en el recinto ante la presencia de las personas y de las instituciones que están interesadas, empiezan a tener posiciones o empiezan a plantear posiciones aún más amplias de la que planteaba el proyecto. Acá estamos escuchando cosas que yo no puedo dejar pasar, como decir que las Ordenanzas no son leyes, si bien eso es parcialmente cierto, no es totalmente cierto, porque lo que la Corte dijo en 1989 en el fallo “Rivademar c/Municipalidad de San Isidro” que es la primera vez que se empieza a plantear este tema con autonomía municipal y fundamentalmente después lo plantea “Ferrocarril Belgrano c/Municipalidad de Rosario” en el año '94, es que son leyes siempre y cuando en virtud del ámbito de aplicación y en el ámbito de ejecución y en el ámbito de legislación que tenga ese Cuerpo.

-Siendo las 14:40 reingresa el concejal Cordeu y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez. Continúa el

Sr. Rosso: Cuando se dice que las Ordenanzas son leyes es como cuando por ejemplo se planteó aquí y que la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial tomó estos fallos, eran con respecto a si los ferrocarriles que hasta ese momento era un ámbito de jurisdicción federal, en cuanto a la habilitación de locales y el tema de las medidas sanitarias, si tenía que hacerlo la Municipalidad o lo tenía que legislar el gobierno federal. Lo que dijo la Corte, teniendo en cuenta los dos fallos mencionados anteriormente: “que la Ordenanza debe ser tomada como ley en el ámbito de aplicación que tiene la municipalidad”, con lo cual la Municipalidad no puede decir mañana en el ámbito de este Concejo Deliberante, bien sabemos que estamos regidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, mal que nos pese a muchos que somos autonomistas, pero esta es la realidad con respecto a lo que podamos hacer. Nosotros no pudimos haber sancionado una Ordenanza diciendo que la sucesión del Intendente no tenía que ser el primer concejal que siguiera en la lista y haber dicho que se nos ocurría que tenemos que hacer una especie de Asamblea Constitucional, como era la Constitución Federal de 1994 y haber votado una nueva persona, porque esa Ordenanza no hubiera tenido el ámbito de aplicación que tiene que es que estas discusiones las plantea la legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Lo que la Municipalidad puede plantear es aquellas medidas que tienen que ver con su funcionamiento y en eso si son leyes, vale decir que ni el gobierno federal, ni el gobierno provincial nos pueden dictar leyes con respecto a temas que son eminentemente municipales. En ese caso no, pero lo que no dice es que la Ordenanza se convierte en una magnitud tal que deje de lado esferas que ya están desde el punto de vista constitucional dadas

específicamente a otras organizaciones constitucionales, ya sea estatales o constitucionales. Lo que yo decía anteriormente las medidas precautorias, está dado, ya sea por la Constitución Nacional que dice que los Códigos de Fondos son dictados por el Congreso Federal y a su vez dice que los Códigos de Rituales o los Códigos Procesales deben ser dictados por gobiernos de provincia. En función de esto, posteriormente la Constitución Provincial avala esto y la Legislatura Provincial dicta el Código Procesal Civil y Comercial, Código de Procedimiento Laboral, Código de Procedimiento Penal. En función de esto se le otorgan determinadas facultades a los jueces que son provinciales, con lo cual por más que la Municipalidad de General Pueyrredon cree entre comillas, una especie de medida precautoria nueva de características comunales, esto no quiere decir que nosotros le podamos decir a los jueces como debe proceder y cuál debe ser su aplicación. Por otro lado tampoco se lo podría decir la Legislatura, salvo que lo hiciera por medio de una ley o que hubiera una reforma al Código Procesal. Inclusive todos sabemos que las facultades del ejercicio de la Magistratura definidas de formas tan amplias y tan autónomas por imperio de su magistratura, que lo que hace la Cámara de Apelaciones o la Corte es darle algún tipo de sanción o de recriminación, pero que es muy parcial y hasta está discutida característica constitucional, hasta tal punto que para deponer un magistrado o para sacarlo de sus fueros debe ser hecho por un Concejo de la Magistratura o un Jury de enjuiciamiento, con lo cual mal puede la Municipalidad decirle al juez cuales son las medidas que puede anteponer o cómo debe interpretar esto. Esto es para definir un poco esta discusión para que finalmente entremos a discutir el proyecto, lo aprobemos y lo votemos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Romanín puede expresarme el texto que quiere modificar o agregar en este artículo.

Sr. Romanín: “La inscripción en el registro o su baja se hará solo por orden judicial de manera obligatoria por parte del Juzgado, salvo que entienda el mismo viable una excepción”. Ese sería el concepto, que sea obligatorio por el juez el envío de los incumplimientos de los morosos al registro municipal que estamos creando. Si el marco del consenso da en función de los argumentos que daba la bancada de Acción Marplatense un margen de discrecionalidad, el juez no tendría inconveniente en aceptarlo, pero lo que quisiera que quedara plasmado es que la regla general, el principio general es la obligatoriedad del juez de enviar al registro a aquellos morosos o incumplidores y que si hay alguna excepción que el juez amerita tenga que tomarse en cuenta, que tenga la posibilidad de efectuarla, pero como regla general esté la obligación del juez de enviar eso al registro.

Sr. Presidente: Para claridad de todos los concejales y de las personas que están en el recinto vamos a dar lectura al artículo 3º tal como está o la alternativa de la obligatoriedad con salvedades que no están bien estipuladas y después nos la dictará el concejal Romanín para incorporar como alternativa al texto que está acá.

Sra. Secretaria: “Artículo 3º: La inscripción en el registro o su baja se hará solamente por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte. Los pedidos de inscripción deben contener por lo menos los siguientes datos: Apellido, nombre, documento de identidad, domicilio actualizado y datos filiatorios del deudor, monto de lo adeudado, incluirá costas y gastos, carátula y número de expediente, juzgado y secretaría, domicilio del juzgado interviniente”.

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura al texto sugerido por el concejal Romanín.

Sra. Secretaria: “Artículo 3º: La inscripción en el registro o su baja se hará obligatoria para los jueces salvo aquellos casos que ameriten un tratamiento distinto a su criterio. Los pedidos de inscripción deben contener por lo menos los siguientes datos: Apellido, nombre, documento de identidad, domicilio actualizado y datos filiatorios del deudor, monto de lo adeudado, incluirá costas y gastos, carátula y número de expediente, juzgado y secretaría, domicilio del juzgado interviniente”.

Sr. Presidente: En consideración el artículo 3º en su redacción original, aprobado. Artículo 4º, aprobado. Artículo 5º, tiene la palabra la concejal García.

Sra. García: Deseo ingresar una modificatoria para que el artículo 5º que quedaría redactado de la siguiente forma: “Exceptúase de lo normado en el artículo 4º a quienes soliciten la licencia de conductor para trabajar. En este caso se otorgará por única vez la licencia provisoria que caducará a los 180 días.

-Siendo las 14:45 reingresa el señor Artime.

Sr. Presidente: Con la modificación propuesta el artículo 5º, aprobado. Artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado. Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Yo quería incluir una modificatoria dentro del artículo 8º.

Sr. Presidente: Hace una moción de reconsideración del artículo 8º, en consideración la reconsideración, aprobado. Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Quería incluir en el artículo 8º, entre las entidades que tengan participación protagónica en esta Comisión al Centro de Atención de la Mujer Maltratada de Mar del Plata.

Sr. Presidente: En consideración con las modificaciones propuestas artículo 8º, aprobado. Artículo 9º, de forma. Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Yo en función también de la práctica judicial, se lo decía a las señoras que vinieron a la Comisión cuando tratamos el tema y les sugería que esta Ordenanza la conversen y la pongan en conocimiento de los jueces, porque a veces se aduce no conocer para no llevar adelante una práctica. En cambio teniendo una visita protocolar que lo pusiera en conocimiento de esto, yo entiendo que a los magistrados más allá de su obligación los va a comprometer más. Pero en concreto pediría que se agregue un artículo, que tendría el N° 9, que diría lo siguiente: "Enviar copia de la presente Ordenanza a todos los juzgados del Departamento Judicial de Mar del Plata".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación del artículo 9º, aprobado por unanimidad. Artículo 10º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

-Aplausos de los presentes

- 78 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PARTICIPACIÓN
DE NUEVA TECNOLOGÍA ARGENTINA EN LA EXPOSICIÓN
DE MART CENTER EN SAO PAULO (BRASIL)
(nota 289-N-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:47 se pasa un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:50 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Fernández Puentes y Petrillo. Reingresa el concejal Pérez.

- 79 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA TORRES A
ANEXAR LOS USOS "CONFITERÍA BAILABLE- SALÓN
DE FIESTAS" A LOS YA PERMITIDOS
(expte. 1112-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Este expediente que tenemos en consideración es un expediente donde se acumulan para una firma determinada propietaria de este local una serie de irregularidades realmente muy importantes. Hubo un cambio de firmas y fue girado dentro del Departamento Ejecutivo a distintos departamentos donde se señaló que a la luz de la nueva firma podía darse el permiso que se solicita, que a la luz del nuevo componente de la sociedad podía atenderse y ahí se adjuntó una nota planteada por distintos vecinos donde aceptaban este tipo de habilitación. Nosotros hemos hecho una investigación y estamos en condición de señalarlo, que el cambio de firma no es tal, que el cambio de firma es toda una simulación de padres a hijos donde sigue la misma firma, sigue el mismo concepto y siguen los mismos explotadores del local. También es cierto que vecinos del lugar que en la parte primera del expediente no habían participado ahora sí han presentado en el Concejo Deliberante una nota planteando serias observaciones y objeciones a la habilitación que acá se plantea. Yo estaría dispuesto a luz de lo que hemos podido averiguar, de plantearle el directo archivo de este expediente porque estaríamos en presencia de algo que es nocivo para la ciudad. También es cierto que si los señores concejales quieren discutir esto en profundidad en las comisiones, no voy a ser obstáculo para que así sea, pero quiero sí señalar y dejar sentado que pese a que en los pasos por Comisiones habíamos tenido una opinión distinta, hoy reafirmo en nombre de Acción Marplatense nuestra firme decisión de no votar ningún tipo de permiso de ampliación para este local por sus antecedentes, porque el cambio de firma no es tal y porque directamente estamos en presencia de un local nocivo para el barrio en el cual está insertado. Eso es todo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Hay una moción de archivo del concejal Benedetti. Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Nosotros entendimos que había tenido un tratamiento lo suficientemente amplio en las comisiones, de hecho había sido votado en forma favorable, por eso solicitamos su inclusión, tenía los despachos correspondientes, le faltaba el tiempo de publicidad simplemente, pero si el concejal Benedetti ha expresado su abierta negativa a llevar adelante esto y para en todo caso dar la oportunidad de mirarlo y que todos tengamos una idea absolutamente acabada, si es verdad o no, cuál es la situación de este expediente pediría que votemos la vuelta a la Comisión de Legislación, que fue la última.

Sr. Presidente: Tengo una moción de archivo del concejal Benedetti que someto a votación, sírvanse marcar sus votos, rechazada. Moción de vuelta a Comisión por parte del concejal Malaguti, aprobada. Va a la Comisión de Legislación. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:55

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas**Ordenanzas:**

- O-8839: Modificando la estructura Orgánica - Funcional del D. E. (Sumario 8)
- O-8840: Imponiendo el nombre de "Castilla y León" al Jardín de Infantes Municipal N° 13. (Sumario 11)
- O-8841: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa de Educación Vial. (Sumario 12)
- O-8842: Estableciendo la obligatoriedad de realizar evaluaciones psicológicas periódicas para el personal dependiente de la Dirección de la Niñez y Juventud. (Sumario 13)
- O-8843: Adhiriendo al régimen de jubilación establecido por la Ley 12563. (Sumario 14)
- O-8844: Declarando de interés municipal la organización del Campeonato Mundial de Voleibol. (Sumario 15)
- O-8845: Modificando el sentido de circulación vehicular de la calle Aristóbulo del Valle. (Sumario 16)
- O-8846: Derogando la Ordenanza 13.424, modificatoria de la Ordenanza 10570. (Sumario 17)
- O-8847: Aprobando el "Programa para el desarrollo de jóvenes emprendedores" (Sumario 18)
- O-8848: Autorizando al señor Lisandro Flores a realizar los trabajos inherentes a la refuncionalización del espacio urbano público, sito en Diagonal Pueyrredon 2959. (Sumario 19)
- O-8849: Modificando la actual denominación del "Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente Almafuerte" por la de "Instituto Superior de Formación Docente N° 6006 del Distrito de General Pueyrredon. (Sumario 20)
- O-8850: Convalidando el Decreto 21/02 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se creó una Comisión Técnica, Económica y financiera para elaborar un proyecto de mantenimiento de la red vial. (Sumario 21)
- O-8851: Autorizando al Señor Martín Churio a afectar con el uso Restaurant, el inmueble ubicado en la calle Formosa 225. (Sumario 22)
- O-8852: Autorizando al señor Alejandro Juan Comparada, a afectar con el uso Venta de Ropa, el inmueble ubicado en la calle Balcarce 2899. (Sumario 23)
- O-8853: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes. (Sumario 24)
- O-8854: Convalidando el Decreto 2/02 de por la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a la firma Supermercados Toledo S.A. a instalar un semirremolque furgón térmico, frente al balneario N° 8 de Playa Grande. (Sumario 25)
- O-8855: Autorizando al licenciado Héctor Shalom a colocar diez banners promocionales de la exposición que se desarrolla en el Paseo Hermitage. (Sumario 26)
- O-8856: Convalidando el Decreto 18/02 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó al Grupo Clarín el uso de un espacio público para llevar a cabo un recital gratuito del grupo "La Mosca". (Sumario 27)
- O-8857: Declarando de interés municipal la "XVI Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata" (Sumario 28)
- O-8858: Convalidando Decreto 31/02 de la Presidencia del HCD mediante el cual se eximió del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda a la Asociación Civil "Posada del Inti" (Sumario 29)
- O-8859: Estableciendo un vademécum en los establecimientos asistenciales de salud dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 62)
- O-8860: Creando el "Registro municipal de beneficiarios del régimen de promoción a las actividades productivas y de servicios". (Sumario 65)
- O-8861: Autorizando a AMTEA una prórroga por el término de dos años para proceder a la renovación de todas las unidades que prestan el servicio de transporte escolar. (Sumario 70)
- O-8862: Autorizando a la señora Alejandra Andau habilitar un vehículo modelo 1989 como transporte escolar. (Sumario 71)
- O-8863: Declarando de interés municipal el Campeonato de Surf de Semana Santa y se autorice el armado de estructura y la colocación de cartel publicitando el evento (Sumario 72)
- O-8864: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Antares Brew Pub a la realización de la II Fiesta de San Patricio (Sumario 74)
- O-8865: Autorizando a la Asociación Bomberos Voluntarios de Mercedes permiso para la venta de rifas, tercerizada a favor de los Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres. (Sumario 75)
- O-8866: Autorizando a la Comisión Pro Corso Batán 2002 a realizar el "Corso Batán 2002" en la calle Colectora entre 155 y 149 los días 16 y 17 de marzo de 2002, a partir de las 19:00 horas. (Sumario 76)
- O-8867: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que funcionará en el área de la Secretaría de Gobierno. (Sumario 61 y 77)

Resoluciones:

- R-1645: Declarando Ciudadanos Ilustres de la ciudad de Mar del Plata a los miembros oficiales de jurado del "XVII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata" (Sumario 6)
- R-1646: Dirigiéndose a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitar la limpieza de residuos y el desmalezado de la fracción de tierra delimitada por las vías del ferrocarril y las calles Canosa, Vértiz y Ortíz de Zárate. (Sumario 30)
- R-1647: Solicitando al Juzgado Federal con competencia electoral, la realización de acciones para redelimitar los Circuitos Electorales (Sumario 31)
- R-1648: Dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso Nacional y Legislatura Bonaerense para expresar su preocupación ante la reducción de los servicios de Aerolíneas Argentinas a la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 32)
- R-1649: Declarando de interés el proyecto "Red de Reservas en Constelación: Camino del Gaucho". (Sumario 33)

- R-1650: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial proceda a la señalización de la Ruta Provincial N° 11, en el sector norte del Partido. (Sumario 34)
- R-1651: Declarando de interés el Proyecto de la ONG Otro Joven para la creación de un Hospital de Día de Niños. (Sumario 35)
- R-1652: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la incorporación, en el Presupuesto 2002, de partidas destinadas al pago de becas en el sistema educativo de nivel polimodal. (Sumario 36)
- R-1653: Solicitando a las autoridades provinciales, la creación de los Tribunales de Menor Cuantía, en el ámbito del Departamento Judicial Mar del Plata. (Sumario 37)
- R-1654: Solicitando al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la modificación de los Decretos 1472/95 y 1610/96. (Sumario 38)
- R-1655: Declarando de interés la Tercera Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2002". (Sumario 39)
- R-1656: Expresando preocupación por el cierre de la Escuela Yumbel. (Sumario 40)
- R-1657: Declarando de interés la presentación de la página web y el lanzamiento del área de educación y capacitación de la O.N.G. Otro Joven. (Sumario 41)
- R-1658: Adhiriendo a gestiones de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar descuentos impositivos. (Sumario 67)
- R-1659: Solicitando al Gobierno Provincial se instrumenten medidas tendientes a apoyar la actividad turística - gastronómica de nuestra ciudad. (Sumario 67)
- R-1660: Dirigiéndose a la esfera provincial, a fin de solicitar la continuidad de las obras de ampliación de la EGB N° 9. (Sumario 69)
- R-1661: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional y a la Legislatura Nacional a fin de solicitar la derogación de normas de indexación de deudas, impedir reajustes tarifarios y prohibir el corte de servicios. (Sumario 73)
- R-1662: Declarando de interés del HCD la participación de Nueva Tecnología Argentina en la exposición de Mart Center en Sao Paulo (Brasil) (Sumario 78)

Decretos:

- D-972: Concediendo licencia al concejal Di Rado e incorporando al concejal suplente César Trujillo (Sumario 7)
- D-973: Designando Presidente y Director Ejecutivo de Servicios Urbanos del Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos. (Sumario 9)
- D-974: Designando Director Ejecutivo de Cultura del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. (Sumario 10)
- D-975: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 42)
- D-976: Convalidando varios Decretos dictado por la Presidencia del H.C.D. (Sumario 43)

Comunicaciones:

- C-2254: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de realizar un Concurso Especial de Ideas para la promoción del Programa Municipal de Educación Vial. (Sumario 12)
- C-2255: Solicitando informes sobre los agentes municipales en condiciones de jubilarse. (Sumario 14)
- C-2256: Solicitando al D. E. realice gestiones tendientes a la no reducción de vuelos de Aerolíneas Argentinas a nuestra ciudad. (Sumario 32)
- C-2257: Solicitando al D. E. instrumente los medios necesarios para implementar el Proyecto de la ONG Otro Joven, para la creación de un Hospital de Día de Niños. (Sumario 35)
- C-2258: Viendo con agrado que el D. E. disponga las partidas presupuestarias a fin de proceder al reacondicionamiento de la superficie de competencia en patín carrera del Patinódromo "Adalberto Lugea". (Sumario 44)
- C-2259: Viendo con agrado que el D. E. implemente e incorpore cursos interdisciplinarios de Prevención de Violencia Infantil y Abuso Sexual de Menores (Sumario 45)
- C-2260: Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones a fin que se incorporen cursos interdisciplinarios de la temática "Violencia infantil y abuso sexual de menores" (Sumario 45)
- C-2261: Viendo con agrado que el D. E. arbitre las medidas tendientes a realizar los estudios viales necesarios para cambiar los sentidos de circulación vehicular del Paseo Dr. Celso Aldao. (Sumario 46)
- C-2262: Solicitando al D. E. informe con referencia a la Licitación Pública N° 4/2000. (Sumario 47)
- C-2263: Solicitando al D. E. instrumente las medidas para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 4595 y su modificatoria Ordenanza N° 4886. (Sumario 48)
- C-2264: Solicitando al D. E. informe sobre montos de créditos municipales y cantidad de casos de deuda para cada una de las tasas municipales. (Sumario 49)
- C-2265: Solicitando al D. E. informe si se encuentra constituida la Comisión Honoraria de Preservación Patrimonial. (Sumario 50)
- C-2266: Solicitando al D. E. informe si realizó algún estudio de precios al consumidor. (Sumario 51)
- C-2267: Solicitando al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe con relación a la empresa Dycasa S.A. (Sumario 52)
- C-2268: Viendo con agrado que el D. E. informe datos disponibles sobre diversas obras. (Sumario 53)
- C-2269: Solicitando al D. E. municipal informe respecto al sistema educativo municipal. (Sumario 54)
- C-2270: Solicitando al D. E. informe los motivos por los cuales el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el día 11 de febrero no procedió al cobro de recibos de moratoria correspondientes a tasas municipales. (Sumario 55)
- C-2271: Solicitando al D. E. informe con respecto a la Tasa "por Inspección Veterinaria correspondiente a la introducción de alimentos al Partido. (Sumario 56)

- C-2272: Solicitando al D. E. arbitre las medidas necesarias ante la emergencia económica y se constituya una guardia de personal para la prestación de un servicio permanente en la Oficina Municipal de Información al Consumidor. (Sumario 57)
- C-2273: Solicitando al D. E. informe respecto a subsidios que se hicieron efectivos. (Sumario 58)
- C-2274: Viendo con agrado que el D. E. instrumente las medidas para el mantenimiento y limpieza de los caminos turísticos rurales. (Sumario 59)
- C-2275: Solicitando al D. E. que realice las actuaciones correspondientes en el local de comidas ubicado en la calle Moreno 2838. (Sumario 60)
- C-2276: Viendo con agrado que el D. E. promueva las medidas de apoyo al sector turístico hotelero - gastronómico, en el marco de la Ordenanza 8813. (Sumario 67)
- C-2277: Encomendando al EMTur la instrumentación, organización y realización del Festival de la Tercera Edad. (Sumario 68)
- C-2278: Solicitando a la Delegación de Batán la realización de tareas en las inmediaciones de la EGB N° 9 del Paraje Los Ortíz. (Sumario 69)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8839**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1261**LETRA** D**AÑO** 2002

O R D E N A N Z A

Artículo 1° .- Suprímese de la estructura orgánica-funcional del Departamento Ejecutivo las siguientes dependencias:

- Secretaría General
- Secretaría de Calidad de Vida

Artículo 2° .- Créanse en el ámbito del Departamento Ejecutivo las Secretarías de Salud y la de Desarrollo Social, las que se conformarán, de acuerdo a sus competencias, con las dependencias integrantes de la Secretaría de Calidad de Vida suprimida en el artículo anterior.**Artículo 3°** .- Establécese, de acuerdo a lo normado en el artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como competencia de la Secretaría de Salud, la aplicación de políticas integrales tendientes a la salud e higiene públicas, y como competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, la promoción social de la comunidad dentro de un sistema de políticas sociales urbanas.**Artículo 4°** .- Trasládase la Dirección General de Gestión Ambiental de la órbita de la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental al Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos, el que a partir de esa incorporación pasará a denominarse Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.**Artículo 5°** .- Dispónese, en función de la modificación efectuada en el artículo anterior, el cambio de denominación de la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, la que pasará a denominarse Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.**Artículo 6°** .- Trasládase el Departamento de Ingeniería de Tránsito, con sus misiones y funciones, del ámbito del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a la Dirección General de Transporte y Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno.**Artículo 7°** .- El Departamento Ejecutivo en el término de sesenta (60) días concretará las modificaciones de la estructura orgánica-funcional que resulten pertinentes a consecuencia de la supresión y creación de las dependencias ordenadas en los artículos precedentes.**Artículo 8°** .- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía y Hacienda efectuará las adecuaciones y previsiones presupuestarias para el cumplimiento de la presente y la atención de los gastos que ella genere.**Artículo 9°** .- Deróganse todas las disposiciones que se opongán a la presente.**Artículo 10°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8840**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1697**LETRA** D**AÑO** 2000

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impónese el nombre de "Castilla y León" al Jardín de Infantes Municipal n° 13, ubicado en la calle Mac Gaul 2754 del Barrio Las Heras.**Artículo 2°** - Comuníquese, etc.

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8841**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1074**LETRA** U**AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa de Educación Vial, que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- La Dirección de Licencias dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, pasará a llamarse Dirección de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología, la misma tendrá a su cargo la coordinación del Programa Municipal de Educación Vial, como así también las tareas que hasta el momento le son propias.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**Programa Municipal de Educación Vial**

El Programa Municipal de Educación Vial estará coordinado directamente por la Dirección de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología y tendrá como objetivo general prevenir los accidentes de tránsito y promover estilos de vida positivos a través de la concientización de la comunidad.

Este Programa intentará aunar los esfuerzos de muchas entidades sin fines de lucro, las que realizan una importante tarea en lo que a este tema se refiere, y coordinará la realización de estas actividades, en un accionar acorde a las necesidades de nuestra ciudad.

El Programa Municipal será prioritariamente de carácter educativo y tendrá también una tarea correctiva.

La Dirección de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología, realizará cursos en distintas instituciones educativas en la Ciudad de Mar del Plata. Los mismos abarcarán niveles E.G.B. y Polimodal, así como las escuelas de verano, de educación especial y colonias.

Metodología

La Dirección de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología abrirá una inscripción para todas aquellas Instituciones sin fines de lucro que deseen colaborar en la implementación de este programa.

Asimismo, se realizarán convenios con la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el fin de lograr la colaboración de esa institución en la prestación de los cursos de Educación Vial.

Una vez que se conforme el plantel de profesionales necesario, se comenzará a dar cursos en las distintas instituciones educativas, como así también en otras entidades que lo requieran.

Objetivos específicos:

- Transmitir información sobre el tema.
- Desarrollar un proceso colectivo de discusión.
- Desarrollar una experiencia de reflexión educativa común.
- Incorporar cada problemática dentro de un marco más amplio de promoción de la salud para la población.
- Motivar acciones conjuntas entre personas, instituciones y autoridades de la comunidad, tendientes a mejorar la calidad de vida de menores y adolescentes.
- Lograr que los niños y jóvenes actúen como agentes multiplicadores en los grupos de pares adultos que los rodean, con el fin de obtener una mejor irradiación del mensaje educativo.
- Promover el interés de los niños y jóvenes respecto de la problemática del tránsito en nuestra ciudad, incrementando el conocimiento que posee el grupo sobre la temática.

Para la implementación del Programa se considerarán las características particulares de cada grupo etáreo profundizando en los temas en los cuales los chicos están más comprometidos con el tránsito, por ejemplo: comportamientos como peatón, medidas de seguridad en el automóvil, en las bicicletas, señales, etc.

La propuesta de nuestros docentes será crear un espacio interactivo donde se incentive el aprendizaje a través de diversas técnicas y materiales contruidos con el objetivo de elaborar los diferentes roles de los niños en el tránsito, que incluyen desde la exposición hasta la participación activa del alumno a través del juego.

La metodología utilizada es la de taller participativo. Se parte de los conocimientos de los niños elaborando la información errónea y construyendo un nuevo conocimiento que apunte a conductas de auto-cuidado en la participación en el tránsito.

El equipo encargado de esta tarea trabajará de forma interdisciplinaria, estará compuesto por integrantes de las distintas instituciones que se adhieran a este programa, como así también por profesionales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

El Programa de Educación Vial comprenderá cursos en Instituciones de Educación EGB y Polimodal, escuelas de verano, colonias y educación especial, atendiendo de manera diferencial cada problemática, puesto que la educación vial es un derecho de todos.

Aspectos Correctivos:

La Dirección dictará cursos solicitados por magistrados para la reeducación vial de infractores y contraventores, que serán dictados por profesionales idóneos y se pondrá especial énfasis en la problemática específica de cada caso.

Queda a criterio del magistrado, la obligatoriedad de la aprobación de las prácticas de manejo y rehabilitación a la conducción.

Los aspectos del curso serán: accidentología, Código Contravencional, legislación vigente, normativas de tránsito, señalamiento, faltas graves, leves, fuero civil y penal, manejo racional.

Se tendrá por objetivo el cambio de actitud sobre la infracción dándole profundidad en la causa referida por el Juez.

De no aprobar el examen teórico se le otorgará una segunda oportunidad.

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8842

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1294

LETRA FRP

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Establécese la obligatoriedad de realizar evaluaciones psicológicas periódicas, para el personal que desarrolla su tarea en las instituciones dependientes de la Dirección de la Niñez y Juventud de la Secretaría de Calidad de Vida del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, para establecer las condiciones de la evaluación psicológica y la conformación del equipo técnico-profesional a cargo de las mismas.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8843

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1456

LETRA AM

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- La Municipalidad de General Pueyrredon adhiere al régimen de jubilación establecido por la Ley Provincial n° 12.563.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8844

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1524

LETRA AM

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la organización del Campeonato Mundial de Voleibol a desarrollarse entre los días 28 de setiembre y 13 de octubre de 2002 en la República Argentina, teniendo a Mar del Plata como sub sede..

Artículo 2° .- Remítase copia de la presente a los señores Presidentes de la Federación Argentina de Voleibol y de la Asociación Marplatense de Voleibol, a los señores Secretarios de Turismo de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires y al señor Director de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8845

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1778

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el sentido de circulación vehicular de la calle Aristóbulo del Valle en el tramo comprendido por las calles General Roca y Rodríguez Peña, que será de Noreste a Suroeste.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8846

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1892

LETRA J

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Derógase la Ordenanza n° 13424, modificatoria de la Ordenanza n° 10570.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8847

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2023

LETRA U

AÑO 2001

Visto

La Ordenanza N° 14206/01 por la cual se aprueba el Plan Municipal de Gestión Tecnológica.

Que entre sus objetivos específicos se propone: "asegurar que los resultados del desarrollo económico sean accesibles a todos. Para ello es relevante el desarrollo de los pequeños emprendedores y la formación calificada de recursos humanos a todo nivel (expandir la educación general básica e incentivar la calificación profesional), para crear nuevos puestos de trabajo y aumentar así las condiciones de empleabilidad.

Que entre sus programas se incluye el "Programa para el desarrollo de jóvenes emprendedores" (PRODEJE) con el objeto de impulsar el espíritu emprendedor y creativo de los jóvenes con formación técnica, fomentando a través de su capacitación, el desarrollo de innovaciones tecnológicas como parte constitutiva de su vida profesional y la creación de empresas, como alternativa de incorporación de alumnos y egresados a la vida laboral.

Que el Programa se articula con el sistema educativo provincial y municipal y los programas municipales vigentes de microemprendimientos y asociativismo, y

Considerando que:

Que el siglo XXI ofrecerá múltiples recursos a la circulación, al almacenamiento de informaciones y a la comunicación y planteará a la educación una doble exigencia: deberá transmitir, masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognitiva y simultáneamente deberá hallar y definir orientaciones que permitan conservar el rumbo en proyectos de desarrollo individuales y colectivos.

Cada persona deberá estar en condiciones de aprovechar y utilizar durante toda la vida cada oportunidad que se le presente de actualizar, profundizar y enriquecer los primeros saberes y de adaptarse a un mundo en permanente cambio.

Que, según el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que, en cierto sentido, son los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir adquirir los instrumentos de la comprensión, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone, además, aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida;

aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno, a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo;

aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, desarrollar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz;

aprender a ser, para que fortalezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

Que el aprender a hacer requiere de un proceso de transformación y modernización de los contenidos tecnológicos y de las prácticas pedagógicas y organizacionales en curso y constituye el marco de referencia en el cual se inserta el presente programa.

Que el cambio tecnológico permanente plantea enormes desafíos sobre la organización institucional de los sistemas educativos, que hacen necesario el diseño de estrategias de adaptación y acciones de anticipación acordes a las nuevas calificaciones y competencias requeridas por el sector industrial en atención a las innovaciones volcadas a la producción.

Que la realización de un programa destinado a estimular y fortalecer las capacidades, actitudes y aptitudes emprendedoras de los jóvenes requiere la articulación y cooperación de la Secretaría de Educación con la Secretaría de la Producción.

Que el alto grado de especialidad y competencia aportadas por ambas Secretarías permite instrumentar un programa con tales contenidos tecnológicos y que al mismo tiempo resulte útil para la preparación de los jóvenes en su futuro, generando procedimientos de aprendizaje, de autoempleo y microempresas económicamente sustentables.

Por todo lo expuesto, los Concejales que suscriben elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase el "Programa para el desarrollo de jóvenes emprendedores (PRODEJE) " que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES

a.- Descripción genérica

El Programa Jóvenes Emprendedores desarrollado conjuntamente por la Secretaría de Educación y la Dirección General de la Producción está concebido como un conjunto de actividades complementarias e interrelacionadas, en las que se conjugan factores humanos, técnicos y materiales, con la finalidad de proporcionar a los participantes beneficiarios, por medio de un proceso flexible y práctico, los conocimientos y apoyos institucionales necesarios para encauzar su espíritu emprendedor hacia la creación de sus propias fuentes de empleo.

El factor humano comprende a todas aquellas personas que participan en los procesos de definición y operación del Programa. Existen dos tipos de participantes: beneficiarios y facilitadores.

Los participantes beneficiarios son aquellos en quienes recaen los beneficios del Programa: alumnos y egresados de nivel terciario no universitario y de escuelas técnicas y polimodales (con certificación de Trayectos Técnicos Profesionales).

Los participantes facilitadores son quienes aportan sus conocimientos y orientan sus esfuerzos para promover y operar debidamente el Programa; entre éstos se cuentan los responsables operativos, instructores y asesores empresariales.

El factor técnico se refiere a la gama de conocimientos y experiencias proporcionados por medio del Programa, con el objeto de que los participantes beneficiarios estén en condiciones de constituir, operar y desarrollar micro y pequeñas empresas.

El factor material se refiere a la infraestructura y equipo con que cuentan las escuelas de formación profesional, dependientes de la Secretaría de Educación para promover el aprendizaje enfocado a la constitución, operación y desarrollo de micro y pequeñas empresas.

El Programa para el desarrollo de jóvenes emprendedores (PRODEJE) tiene carácter extracurricular.

El Programa está constituido por un conjunto de actividades, complementarias e interrelacionadas, en el que los participantes interactúan en tres escenarios diferentes, para desarrollar su vocación emprendedora.

Los escenarios corresponden a las tres fases con base en las cuales se estructura el Programa: motivación, capacitación y apoyos institucionales.

Por su carácter y objetivo perseguido, las fases de motivación y apoyos institucionales demandarán una amplia participación de empresarios externos voluntarios.

La inscripción a la fase de capacitación de este programa queda abierta a todos los alumnos y egresados de nivel terciario no universitario con inquietudes empresariales, de escuelas técnicas y de nivel polimodal (con certificación de Trayectos Técnicos Profesionales).

La capacitación es modular con enfoque teórico - práctico y basada en las competencias clave que debe desarrollar un micro o pequeño empresario.

La flexibilidad del Programa permite a los participantes beneficiarios, en función de sus propios intereses, adquirir una capacitación básica integral, intensiva y/o complementaria, que, además de estimular su espíritu emprendedor, responda a la necesidad de apertura de negocios en el corto plazo y a la administración de los mismos en su etapa inicial de operación. También, el Programa contempla módulos de capacitación especializada, en los que se proporcionan los conocimientos y desarrollan las habilidades indispensables para el desarrollo de las empresas, atendiendo a necesidades específicas detectadas en los niveles: local, estatal o nacional.

b.- Propósitos del Programa:

1.- Autoempleo y Empleabilidad de los Jóvenes.

Generar en los jóvenes competencias profesionales para su empleabilidad a partir de la potenciación de sus capacidades emprendedoras para desarrollar alternativas de autoempleo y la realización de proyectos propios de gestión empresarial.

2.- Transformación Educativa.

Alentar la generación de emprendimientos que surjan del sistema educativo técnico, aprovechando su infraestructura, recursos y equipamientos, así como el apoyo en gestión tecnológica y productiva.

3.- Cultura Emprendedora.

Contribuir a la creación, en el sistema educativo, de un ámbito en el cual el talento emprendedor y creativo pueda ser identificado y estimulado a partir del trabajo productivo.

4.- Nuevas Microempresas Innovadoras.

Promocionar esta acción entre los graduados del sistema terciario no universitario y técnico, brindándoles el apoyo institucional necesario para alentar en ellos el desarrollo de emprendimientos económicamente sustentables.

5.- Vinculación Escuela – Empresa.

Incrementar las capacidades productivas y tecnológicas de las micro y pequeñas empresas mediante un sistema integral de capacitación, asistencia y apoyo institucional continuo.

c.- Objetivo general del programa

Impulsar el espíritu emprendedor y creativo de jóvenes alumnos y egresados de escuelas e institutos de nivel terciario no universitario y egresados de escuelas técnicas y de nivel polimodal (con certificados de Trayectos Técnicos Profesionales), fomentando el desarrollo de innovaciones tecnológicas como parte constitutiva de su vida profesional y la constitución de empresas como alternativa de incorporación a la vida laboral; participar en el desarrollo de la micro y pequeña empresa.

d.- Objetivos específicos

- ◆ Generar y enriquecer competencias y un espíritu emprendedor para desarrollar inquietudes de autoempleo y realización de proyectos empresariales.
- ◆ Estimular la creación de espacios de aprendizaje de emprendedores.
- ◆ Alentar la generación de emprendimientos que se sustenten en la aplicación intensiva de los conocimientos adquiridos. Se aprovechará la infraestructura, recursos y equipamientos, así como el apoyo de gestión y tecnológico disponibles en las Escuelas de Formación Profesional.
- ◆ Promocionar esta acción entre los egresados de las Escuelas e Institutos terciarios no universitarios y egresados de las Escuelas técnicas y/o de nivel polimodal con Trayectos Técnicos Profesionales, alentando en ellos el desarrollo de emprendimientos empresariales autosustentables.
- ◆ Alentar y estimular la capacidad asociativa como instrumento de desarrollo institucional y empresarial.
- ◆ Incrementar la capacidad administrativa y tecnológica de las pequeñas y medianas empresas, mediante un mecanismo integral de motivación, capacitación y apoyos institucionales, atento a las concepciones actuales del concepto de gestión de empresas, y transferible a otras instituciones, generando las competencias clave para la constitución y operación de emprendimientos económicamente sustentables.

e.- Participantes

1. Los participantes del Programa se clasifican en dos grupos: beneficiarios y facilitadores.

Participantes beneficiarios: Alumnos y egresados del nivel terciario no universitario y egresados de escuelas técnicas y polimodales con certificación de Trayectos Técnicos Profesionales, que se inscriban al Programa, obteniendo el derecho de gozar de los beneficios del mismo.

Participantes facilitadores: Grupo Permanente de Capacitación y Desarrollo, Responsables Operativos, Orientadores de Vocaciones Emprendedoras, Asesores pedagógicos, Asesores Institucionales y Asesores empresariales, que contribuyan, mediante su aportación de tiempo y conocimientos, a la operación del Programa.

Responsables operativos:

Encargados de coordinar y administrar la operación del Programa, en sus respectivos ámbitos de acción, en todo lo referente a la programación y ejecución de las actividades correspondientes a cada una de sus fases, integrarán y coordinarán su propio grupo de facilitadores; y a la vez, promoverán el Programa entre los participantes beneficiarios.

Orientadores de Vocaciones Emprendedoras:

Personal Docente responsable de desarrollar las tareas de sensibilización, motivación y participación de los alumnos y graduados en las distintas instancias del Programa. Funciones:

Proporcionar los conocimientos y apoyos necesarios para la constitución, operación y desarrollo de emprendimientos económicamente sustentables de modo de generar una actitud emprendedora en los participantes beneficiarios.

Despertar el interés de los alumnos y egresados por constituir su propia fuente de empleo, a fin de incrementar sus alternativas de colocación y realización profesional.

Canalizar el espíritu emprendedor hacia el autoempleo, mediante la promoción del aprendizaje y el desarrollo de habilidades empresariales, al tiempo de reforzar su espíritu creativo y con esto una mayor competencia para sostener su estabilidad laboral.

Asesores empresariales:

Empresarios voluntarios que participen en el desarrollo de las actividades motivacionales y de apoyo institucional, mediante la exposición de sus conocimientos y experiencias.

f.- Estructura operativa: atribuciones

1.- Unidad de Gestión y Coordinación: integrada por un representante de la Secretaría de Educación y por un representante de la Dirección General de la Producción. Es el equipo Coordinador Operativo del Programa.

Sus funciones son la coordinación operativa del programa:

Definición y actualización estratégica y normativa del Programa.

Vinculación con el sector empresarial en el nivel jurisdiccional.

Evaluación del Programa en el nivel institucional.

Elaboración conjunta con la Unidad de Capacitación y Desarrollo, de los ajustes y actualizaciones de las acciones y contenidos del Plan de Capacitación.

Producción de los informes periódicos que requieran las secretarías intervinientes sobre la marcha del programa y el informe anual sobre el mismo.

Asesoramiento en forma permanente a las distintas instancias intervinientes en el Programa.

Coordinación del proceso de definición de las reglas de operación del Programa en el nivel institucional.

Coordinación del proceso de definición, actualización y abastecimiento de documentación y material didáctico, en el nivel institucional, con la participación de la Unidad de Capacitación y Desarrollo.

Coordinación de las acciones de abastecimiento de documentación, materiales de apoyo didáctico y promocionar a los responsables institucionales.

Coordinación del proceso de difusión institucional del Programa.

Coordinación del proceso de evaluación institucional de resultados.

Coordinación del proceso de información a los responsables operativos y a las autoridades de la Unidad Educativa.

Coordinación de la organización administrativa general del Programa.

Supervisión de la operación del Programa.

Atención y promoción de la Capacitación y Actualización de los orientadores de Vocaciones Emprendedoras (OVE), con respecto al contenido, documentación, materiales de apoyo y reglas de operación del Programa.

Integración de las propuestas de modificación al Programa que se formulen.

Recolección y procesamiento de la información que sobre el Programa remitan los Coordinadores responsables ejecutivos de cada escuela.

Vinculación con los sectores académicos y productivos, así como con las instituciones públicas y privadas de las regiones de influencia, para el fortalecimiento del Programa.

2.- Coordinadores Responsables Ejecutivos: funciones

Selección y orientación a los Orientadores del Programa.

Coordinación de la operación del Programa en la Unidad Educativa respectiva.

Recolección de la información relativa a la operación del Programa.

Evaluación del contenido del Programa en sus diferentes vertientes, y su adecuación a la realidad institucional.

Seguimiento y evaluación de la operación del Programa en el ámbito de su Unidad Educativa.

Investigación y recolección de la información y formularios referentes a trámites de apertura de empresas, propios de la especialidad.

Asesoramiento a los participantes beneficiarios del Programa en aspectos concernientes a trámites de apertura de empresas.

Orientación a los beneficiarios potenciales del Programa sobre las opciones de capacitación más convenientes en cada caso particular, en función de sus propias necesidades y de la oferta de capacitación vigente.

Integración y remisión de la información correspondiente al Programa y de los datos de análisis y evaluación relativos a su funcionamiento, a través de los medios que determina la Unidad de Gestión y Coordinación.

Asistencia a las reuniones convocadas por la Unidad de Gestión y Coordinación, en el lugar y fecha que se determinen previamente.

Coordinación de los procesos de promoción del Programa.

3.- Responsable ejecutivo: funciones

Coordinación y ejecución del Programa a nivel institucional, en estrecha relación con la conducción escolar.

Coordinación de la evaluación del Programa en el nivel institucional.

Producción de los informes periódicos que sobre el desarrollo del Programa a nivel institucional, requiera la Unidad de Gestión y Coordinación, así como el informe anual.

g.- Plan de trabajo.

El Programa se articulará en cursos intensivos, ciclos de charlas y seminarios, talleres de creación de empresas, Red Institucional de Apoyo, Sistema de Tutorías Empresariales.

1.- Los Cursos Intensivos tienen una duración de 40 horas cada uno, las cuales se dividen en dos partes: a) 20 horas de capacitación sobre el tema específico de cada curso y, b) 20 horas de capacitación en gestión empresarial, que incluye guía de trámites para nuevas empresas, a cargo de la Dirección General de la Producción y cultura emprendedora. Posibles

contenidos: introducción al iniciar un emprendimiento económico; procedimientos para habilitar o expandir emprendimientos: habilitación de locales, trámite notarial, trámite técnico; formas jurídicas del emprendimiento: formalización de sociedades comerciales, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, cooperativas; normas impositivas: Dirección General Impositiva (DGI), Monotributo, Dirección General de Rentas (DGR), Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses), Moratoria; Requisitos laborales para Empleadores; Clasificación de Emprendimientos y Características: productos medicinales, alimenticios, transporte de pasajeros, servicios de Control Ambiental, servicios de salud, centros de abastecimientos, mercados, etc., publicidad luminosa; programas de ayuda para emprendimientos; requisitos para inscripciones y habilitaciones; recursos adicionales de información.

2.- Talleres de creación de empresas: talleres de simulación con una duración de seis horas. Posteriormente, luego de la evaluación de los resultados se diseñarán e implementarán talleres complementarios. Los posibles temas sobre los cuales girarán los talleres son:

Las nuevas demandas sociales y productivas al sistema educativo.

Relación educación, trabajo y empleo.

Tendencias y cambios.

Conceptos de empleo y autoempleo. Competencias y habilidades.

Desarrollo de la actitud y aptitud emprendedora.

Ideas, desarrollo y formulación de proyectos.

Nociones de empresas individuales y familiares. Asociatividad.

Gestión de los emprendimientos. Resolución de conflictos

Indagación de los mercados. Plan de negocios.

3.- El Ciclo de Charlas y seminarios: cada charla posee una duración de 2-3 horas reloj y se realizarán periódicamente en colegios, escuelas técnicas y en las instituciones adheridas al programa. Las charlas son gratuitas. Están dirigidas a alumnos, docentes y jóvenes en general sobre temáticas afines, tales como:

Los comportamientos del Emprendedor

El rol del diseño para los emprendedores

Orientación al cliente como nuevo paradigma empresario

Cómo crear una empresa. La Idea ¿oportunidad, experiencia, invento?

Nuevas empresas de mantenimiento en el área de la construcción

Racionalización del uso de la energía eléctrica para empresas

Posibilidades de emprendimientos en Electrónica y la Computación

La importancia de las marcas en los emprendimientos

Comercio Electrónico para Emprendedores

Incidencia de los costos en las microempresas

4.- Tutorías empresariales: Para los jóvenes emprendedores con propuestas innovadoras, la experiencia empresarial representa en el actual contexto social y económico, un imprescindible aporte para que sus proyectos logren la solidez necesaria para asegurar su nacimiento, desarrollo y maduración.

Los tutores serán empresarios con responsabilidad social que quieran participar en la función de tutores, mentores y acompañantes de los proyectos innovadores que surjan desde los jóvenes.

5.- Los alumnos presentarán proyectos de microemprendimientos y aquellos seleccionados, por su viabilidad técnica, comercial y financiera, gozarán de beneficios especiales de asistencia permanente, diferenciándose dos mecanismos de cobertura: a través del sistema de incubación en las escuelas participantes del Programa y del sistema de tutorías a cargo de las Empresas e Instituciones adheridas al Programa.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8848

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1065

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Lisandro Flores, propietario del comercio gastronómico habilitado sito en Diagonal Pueyrredon n° 2959, cuya denominación comercial es "Fidelio's", a realizar los trabajos inherentes a la refuncionalización del espacio urbano público, consistente en la modificación de la calzada, de las veredas, la demolición de un macetero existente (ubicado en la intersección de la Diagonal Pueyrredon con la calle Hipólito Yrigoyen vereda impar) y, demás acciones vinculadas con la iluminación, el ordenamiento y delimitación de los sectores de expansión propios del local a ocupar con mesas y sillas y, con la optimización de las circulaciones públicas. Los trabajos proyectados serán materializados exclusivamente con relación al sector urbano público frentista al predio de pertenencia del local comercial mencionado, en concordancia con los croquis de anteproyecto obrantes a fojas 30 a 34 del expediente 15691-1-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1065-D-02 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

a.- Agregar el respectivo proyecto de canalización de las aguas de lluvia, para su debida aprobación por parte de la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental.

b.- No superar con los cerramientos pantalla previstos (transparentes y removibles) así como con las columnas de sostén y articulación de los mismos una altura máxima de uno con cincuenta (1,50) metros. La implantación de tales cerramientos deberá respetar un ancho mínimo de acera de dos con cincuenta (2,50) metros en la prolongación de la vereda impar de la calle Hipólito Yrigoyen.

c.- Materializar un paso vehicular de ancho no inferior a cuatro (4) metros, adyacente al actual cordón de vereda perteneciente a la Plazoleta Hipólito Yrigoyen. Ello a fin de permitir la libre circulación que, en el supuesto de urgencias, deban realizar en el tramo de la Diagonal Pueyrredon comprendido entre las calles Hipólito Yrigoyen y Rivadavia, coches de bomberos, ambulancias u otros servicios de frecuencia ocasional.

d.- Garantizar, en el actual espacio de calzada previsto refuncionalizar, un paso peatonal libre de obstáculos de ancho no inferior a uno con cincuenta (1,50) metros, a fin de asegurar el acceso directo desde la Plazoleta Hipólito Yrigoyen hacia la entrada principal del edificio de viviendas, ubicada en forma adyacente al local comercial considerado.

e.- Respetar las prescripciones establecidas en el artículo 7.3.2.4 incisos a), b), c) y d) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en lo inherente a la ocupación con mesas y sillas de la acera adyacente al local gastronómico en cuestión, a fin de garantizar el libre acceso peatonal a través de dicha vereda hacia el hall de acceso principal del edificio de vivienda multifamiliar, desde las calles Hipólito Yrigoyen y/o Rivadavia, respectivamente.

f.- Asegurar que las columnas adicionales de iluminación propuestas generen un haz de luz descendente que afecte exclusivamente el espacio urbano público a intervenir, es decir, que ninguna situación se provoque deslumbramiento respecto de los vanos correspondientes al frente edilicio ubicado sobre el local gastronómico en cuestión. En el supuesto de que tal regulación no fuera posible de concretar técnicamente manteniendo las alturas previstas de cinco (5) metros, según lo expresado en los croquis de anteproyecto, deberá efectuarse una merma de dichas alturas hasta cumplimentarse debidamente la presente condición.

g.- Concretar una fluida conectividad peatonal en la equina conformada por la intersección de la Diagonal Pueyrredon con la calle Hipólito Yrigoyen (vereda impar) específicamente, entre las aceras existentes que forman, por un lado, borde de la Plazoleta Hipólito Yrigoyen y, por el otro, frente al local en cuestión. En tal sentido, la transformación de la calzada (actualmente pavimentada) mediante la cobertura con el solado previsto en los croquis autorizados, deberá mantener el mismo nivel de cota de piso que exhiben dichas aceras existentes.

h.- Afrontar, por parte del señor Lisandro Flores (a su exclusivo cargo y responsabilidad) todos aquellos perjuicios que con las nuevas obras pudieren generarse a las instalaciones e infraestructura existentes, indicadas o no en los planos de construcción definitivos (a aprobar por el Municipio), así como el lucro cesante devengado de aquellos servicios que pudieren dejarse de prestar y de los daños que consecuentemente pudieren causarse a terceros, personas o bienes.

i.- Satisfacer convenientemente todas aquellas disposiciones inherentes a la seguridad pública, emanadas de las dependencias municipales competentes y/o de cualquier otro organismo con incumbencia en el tema.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en sucesivas inspecciones así como cuando medien razones de orden público, dará lugar a la caducidad de la autorización otorgada en el artículo 1º, no teniendo el permisionario derecho a reclamo o indemnización alguna y debiendo restituir el espacio público objeto de intervención a su estado original.

Artículo 3º .- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT), en el Reglamento General de Construcciones (RGC) en el Código de Publicidad (CP) y/o en cualquier otra normativa municipal específica que pudiere resultar de aplicación y que no se oponga a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Aprobación de planos y permiso de construcción: Deberá gestionarse el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental, exigiéndose previo a su otorgamiento, la documentación técnica pertinente.

Artículo 5º .- El costo total de las obras a realizar contenidas en la autorización que deviene del artículo 1º, incluida la totalidad de las adecuaciones del espacio público afectado, será a exclusivo cargo del señor Lisandro Flores, propietario del establecimiento gastronómico cuya denominación comercial es "Fidelio's".

Artículo 6º .- El carácter precario de la autorización otorgada por este acto, refiere al compromiso del señor Lisandro Flores de efectuar, a su exclusivo cargo, las adecuaciones del espacio público objeto de intervención y/o el retiro de lo previsto construir en esta oportunidad, en circunstancias en que así lo exija la Municipalidad con motivo de trabajos y/u obras públicas inexcusables, o bien, en el supuesto de concretarse a futuro una propuesta urbanística integral de intervención en la Diagonal Pueyrredon que implique la necesaria remoción parcial o total de las obras a ejecutarse a partir de la presente

autorización, no generando derecho a reclamo y/o indemnización alguna por parte del señor Lisandro Flores y/o el propietario acreditado en ese momento.

Artículo 7º .- El señor Lisandro Flores deberá efectivizar el pago de los derechos que fije la ordenanza impositiva vigente y/o del canon anual aplicable al caso autorizado, de conformidad con lo que determinare el Municipio de General Pueyrredon a través de su área competente.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8849

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1079

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la actual denominación del "Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente Almafuerte" por la de "Instituto Superior de Formación Docente n° 6006 del Distrito de General Pueyrredon".

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar la estructura de dicho establecimiento educativo de conformidad a las carreras que en ella se implementen.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8850

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1082

LETRA P

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 021 de fecha 29 de enero de 2002, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se creó una Comisión Mixta Técnica, Económica y Financiera para elaborar un proyecto de mantenimiento de la red vial, de conformidad con la formulación de "Objetivos mínimos comunes para el año 2002", suscripta con fecha 5 de enero de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8851

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1127

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Martín Churio a afectar con el uso Restaurant el inmueble ubicado en la calle Formosa n° 225, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339b, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) No efectuar espectáculos en vivo.
- b) Cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza 12032.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8852

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1128

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario al señor Alejandro Juan Comparada, a afectar con el uso Venta de Ropa, el inmueble ubicado en la calle Balcarce n° 2899, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 89, Parcela 13, Unidad Funcional 00-04 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8853

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1227

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.851,76) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$4.252,17) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes y contribuciones, y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. De Buenos Aires	\$	3.109,86	
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales	\$	742,20	
Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	293,42	
Caja de Seguros de Vida S.A.	\$	4,85	
Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	101,84	

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1227-D-02.

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8854

NOTA H.C.D. N° : 952

LETRA T

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 002 de fecha 5 de enero de 2002, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma Supermercados Toledo S.A. a instalar un semirremolque furgón térmico, frente al balneario n° 8 de Playa Grande (playa de estacionamiento ex - I.N.I.D.E.P.), durante diez (10) días del mes de enero de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8855

NOTA H.C.D. N° : 71

LETRA SH

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al licenciado Héctor Shalom, coordinador general de la Muestra “Ana Frank, una historia vigente”, a colocar diez banners promocionales de la exposición que se desarrolla en el Paseo Hermitage, en el sector comprendido por la Avenida Patricio Peralta Ramos entre las calles Sarmiento y Alsina, durante los meses de febrero y marzo de 2002.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las características de los banners autorizados precedentemente y el lugar exacto de ubicación de los mismos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8856

NOTA H.C.D. N° : 88

LETRA G

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 018 de fecha 25 de enero de 2002, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Grupo Clarín el uso de un espacio público para llevar a cabo un recital gratuito del grupo “La Mosca”, el día 27 de enero de 2002, en las escalinatas de Playa Grande.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8857

NOTA H.C.D. N° : 167

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la XVI Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata, cuyos festejos se llevarán a cabo desde el 23 al 31 de marzo de 2002.

Artículo 2º .- Autorízase al Centro Andaluz de Mar del Plata a llevar a cabo la “Procesión de la Virgen de la Esperanza Macarena”, el día 29 de marzo de 2002, a partir de las 21 horas, con el recorrido que se detalla, evitando el entorpecimiento del tránsito vehicular:

Salida desde la Parroquia Asunción de la Santísima Virgen María, sita en Santa Fe entre Castelli y Alvarado, por Santa Fe hasta Alberti, por ésta hasta Entre Ríos, por ésta hasta Rivadavia, por ésta hasta San Luis, por ésta hasta la Peatonal San Martín, arribando a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8858

NOTA H.C.D. N° : 193

LETRA A

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 031 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 13 de febrero de 2002, mediante el cual se eximió del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda en la vía pública, durante la temporada 2001-2002, a la Asociación Civil Posada del Inti, organizadora de la Campaña de Prevención de Drogadependencia "Tenés opciones.....Vos elegís".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8859

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1140

LETRA PS

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la utilización del Vademecum (Listado de Medicamentos) que se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza, con el objeto de cubrir las necesidades de la atención primaria de la salud y las guardias del sistema municipal.

Artículo 2º.- Los establecimientos públicos asistenciales del Partido de General Pueyrredón deberán utilizar el Vademecum del Anexo I y solicitarán, a través de los suministros, las drogas incluidas en el mismo.

Artículo 3º.- La Municipalidad de General Pueyrredón comprará y mantendrá un stock adecuado de los fármacos incluidos en el Vademecum, adquiriendo aquellos de los cuales no tenga existencia.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo podrá incorporar o suprimir aquellos productos que, con criterio terapéutico y farmacológico, considere necesarios. Los médicos y/o profesionales que propongan modificaciones deberán llenar la ficha que se adjunta como ANEXO II, la que será enviada a la cátedra, de Farmacología de la Universidad de La Plata, para su aprobación.

Este requisito no será necesario cuando el medicamento solicitado figure en el listado Marco del Anexo III y que ya fue aprobado por dicha cátedra.

Artículo 5º.- Aprobada por la Cátedra de Farmacología de La Plata la adición o supresión, el Departamento Ejecutivo procederá a la modificación del Vademecum del Anexo I.

Artículo 6º.- Los profesionales deberán actuar racionalmente y en conocimiento de la presente disposición. Su incumplimiento será considerado como falta a lo establecido en el artículo 59º del Estatuto del Personal Municipal y dará motivo a la aplicación de sanciones.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1140-PS-02.

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8860

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1197

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el "Registro Municipal de Beneficiarios del Régimen de Promoción a las actividades productivas y de servicios", en adelante denominado "Registro", que incluirá a quienes podrán ser beneficiarios de los regímenes de promoción sectorial implementados o a implementarse en el futuro.

Artículo 2º.- A los fines de solicitar su inscripción en el Registro, los contribuyentes y responsables deberán presentar la información y los elementos, así como cumplir con los requisitos que, para cada sector en particular, establezca el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º.- Toda solicitud de inscripción en el Registro debe estar acompañada por la planilla que forma parte de la presente como Anexo I.

Para acceder a la inscripción, el nivel correspondiente al coeficiente de la Sección 3, ponderación de porcentuales de facturación y personal del Anexo I, debe ser igual o superior a veinte (20).

Artículo 4º.- No podrán solicitar la inscripción en el Registro aquellos que hayan sido condenados penalmente, ellos o sus directivos.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo, de resultar procedente la presentación, dispondrá la inscripción del solicitante en el Registro, debiendo constar en el mismo como mínimo, los siguientes datos:

- a) Apellido y nombres o razón social,
- b) Domicilio en el Partido

- c) Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT)
- d) Beneficio otorgado (tasa o derecho, porcentaje y plazo).

La inscripción o el rechazo de la presentación deberá ser notificada al solicitante, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la resolución.

Artículo 6º .- Aquellos cuya solicitud resulte denegada, podrán presentar una nota para solicitar la revisión de la denegatoria de incorporación, acompañada de los elementos que sustenten su reclamo, en los plazos y modalidad que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo procederá a darles de baja a los responsables incluidos en el Registro que no cumplan con las condiciones y compromisos asumidos para dicha inclusión. La misma será retroactiva a la fecha de producida la causal.

Asimismo, intimará el pago de los importes adeudados por las tasas y derechos que oportunamente resultaron exentos o disminuídos, con más los accesorios y multas que pudieran corresponder. Cuando se trate de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, deberán presentarse las declaraciones juradas rectificativas que correspondieren.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

INFORMACION SOBRE FACTURACIÓN Y EMPLEO

Indicar si se trata de datos reales o proyectados.....

Período informadoal.....

Sección 1: Facturación (nota 1)

En pesos

- 1) Facturación total
- 2) Importe correspondiente a la facturación de productos o servicios promocionados
- 3) Porcentual de participación de los ingresos originados en actividades promocionadas con respecto a la facturación total (2/1 * 100).

Sección 2: Empleo

- 4) Número de empleados en nómina según D.D.J.J. AFIP, correspondiente al mes anterior al de la presentación.
- 5) Número de empleados en nómina, afectados directa o indirectamente a las actividades promocionadas, al mismo mes que el punto anterior.
- 6) Porcentual de participación de las personas empleadas afectadas a la actividad promocionada sobre el total de empleados de la empresa (5/4 * 100)

Sección 3: Ponderación de porcentuales de facturación y personal:

COEFICIENTE = Importe de ítem 3 * 0,50 + importe ítem 6 * 0,50

Nota 1: No deben incluirse los importes correspondientes a ingresos por ventas de bienes de uso ni otros ingresos de carácter extraordinario.

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8861

NOTA H.C.D. N° : 4

LETRA A

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de dos (2) años a partir de la fecha de publicación de la presente, el plazo de vida útil de las unidades que prestan servicio de transporte escolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 9722.

Artículo 2º .- Las unidades beneficiarias de la presente prórroga deberán ser sometidas a la aprobación de la verificación técnica vehicular en los centros habilitados al efecto y/o talleres mecánicos habilitados a tal fin.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 71-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002
 NÚMERO DE REGISTRO: O-8862
 NOTA H.C.D. N° : 37

LETRA A AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 15º inciso a) de la Ordenanza 9722, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 15º**.- La autoridad de aplicación habilitará como vehículos aptos a prestar el servicio de transporte escolar a aquellos automotores que:

- a) No tengan más de quince (15) años desde su fecha de fabricación los colectivos y diez (10) años las combis, debiendo cumplimentar una verificación técnica vehicular semestral (VTV) en los centros habilitados por el Municipio, a partir de los diez (10) años de su fabricación los colectivos y cinco las combis. La vida útil de estos vehículos, una vez habilitados será de veinte (20) años en el primer caso y diez (10) años el segundo. El beneficiario firmará una declaración jurada comprometiéndose a dar de baja el vehículo después de veinte (20) años de su fabricación."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 72-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002
 NÚMERO DE REGISTRO: O-8863
 NOTA H.C.D. N° : 136

LETRA A AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización del "Campeonato de Surf y Bodyboard de Semana Santa 2002", que se llevará a cabo desde el 28 al 31 de marzo de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Surf a utilizar un sector del espacio público de Playa Grande, para la realización del "Campeonato de Surf y Bodyboard Semana Santa 2002", desde el 28 al 31 de marzo de 2002.

Artículo 3º .- Autorízase la colocación de un cartel promocionando la actividad mencionada en el artículo anterior, en la intersección de la Avenida Patricio Peralta Ramos y Rodríguez Peña, que deberá ser removido por el permisionario al finalizar el campeonato.

Artículo 4º .- Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la ordenanza impositiva vigente y establécese que el monto que correspondiere según el cálculo de dicho derecho deberá hacerse efectivo, como contraprestación, en medicamentos y/o insumos destinados a las unidades sanitarias municipales.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector una vez finalizado el Campeonato, dejando el lugar en perfectas condiciones de uso.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002
 NÚMERO DE REGISTRO: O-8864
 NOTA H.C.D. N° : 238

LETRA A AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular de la calle Córdoba, entre Avellaneda y Alvarado, el día 16 de marzo de 2002 desde las 19:00 hasta la 3:00 horas del día siguiente, para la realización de la Fiesta de San Patricio, organizada por la firma Antares Cerveza Genuina.

Artículo 2º .- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que llevarán a cabo el corte y control del mismo.

Artículo 3º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8865

NOTA H.C.D. N° : 251

LETRA A

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la venta de la rifa de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Mercedes, dentro del Partido de General Pueyrredon (autorizada por Decreto N° 20 folios 26/27 Libro n° 35 de fecha 14 de enero de 2002 de la Municipalidad de Mercedes) y tercerizada a favor de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres.

Artículo 2º .- Las rifas que se venderán en el Partido de General Pueyrredon, llevarán la inscripción de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, y serán 309 rifas de un (1) número \$ 100 c/u; 150 rifas de dos (2) números \$ 200 c/u; 30 rifas de tres (3) números \$ 300 c/u y 9 rifas de cinco (5) números \$ 500 c/u, cuyo detalle forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3º .- Exímese a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Mercedes de efectuar el depósito del cinco (5%) establecido por el Decreto Ley 9403, modificado por la Ley n° 11.349, para la rifa autorizada en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en la Nota 251-A-2002.

-Sumario 76-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8866

NOTA H.C.D. N° : 286

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la utilización del espacio público de la calle Colectora entre las calles 155 y 149 de la ciudad de Batán, para la realización del "Corso Batán 2002", organizado por la Comisión Pro-Corso Batán 2002, los días 16 y 17 de marzo a partir de las 19 horas.

Artículo 2º .- El organizador deberá abonar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera suceder.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumarios 61 y 77-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8867

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1054

LETRA AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, que funcionará en el área de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2º .- El Registro mencionado en el artículo precedente tendrá las siguientes funciones:

Llevar el listado de todos aquellos que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos, fijados u homologados por sentencia firme.

Expedir certificados en forma gratuita ante el requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada.

Artículo 3º .- La inscripción en el Registro, o su baja se hará solamente por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte. Los pedidos de inscripción deben contener - por lo menos - los siguientes datos:

Apellido, nombre, documento de identidad, domicilio actualizado y datos filiatorios del deudor.

Monto de lo adeudado (incluirá costas y gastos).

Carátula y número de expediente, juzgado y secretaría, domicilio del juzgado interviniente.

Artículo 4º .- Las Instituciones u Organismos Públicos del Municipio de General Pueyrredon no podrá otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, ni designar como funcionarios/as jerárquicos/as a quienes se encuentren incluidos en el Registro. Antes de tomar la decisión respectiva deberán requerir a la Secretaría de Gobierno la certificación de que las personas de referencia no se encuentran inscriptas como deudores morosos.

Artículo 5º .- Exceptúase de lo normado en el artículo 4º a quienes soliciten la licencia de conductor para trabajar. En este caso se otorgará por única vez una licencia provisoria, que caducará a los ciento ochenta (180) días.

Artículo 6º .- Los proveedores de todos los organismos del Municipio deberán, como condición para su inscripción como tales, adjuntar a sus antecedentes una certificación en la que conste que no se encuentran en el Registro. En caso de personas jurídicas, debe ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.

Artículo 7º .- Cuando la explotación de un negocio, actividad, instalación, industria o local con habilitación acordada cambie de titularidad, deberá requerirse al Registro de Deudores Alimentarios la certificación respectiva del enajenante y adquirente, ya sean personas físicas o los máximos responsables. De comprobarse la existencia de deuda alimentaria, la transferencia no quedará perfeccionada hasta tanto se regularice la situación.

Artículo 8º .- Créase el Consejo Asesor Honorario de Seguimiento del Registro de Deudores Alimentarios/as Morosos/as e invítase a integrar al mismo a las siguientes instituciones:

Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales.

Colegio de Escribanos

Colegio de abogados

Movimiento por la Cuota Alimentaria (CUAL).

Centro Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM).

A los efectos antes señalados cada institución designará un titular y un suplente.

Artículo 9º .- Envíese copia de la presente a todos los juzgados del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 6-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1645

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1135

LETRA V

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara visitantes ilustres de la ciudad de Mar del Plata a los miembros oficiales del jurado del "XVII Festival Internacional de Cine de Mar del Plata":

Nana Djorjadze (Presidenta).

Mercedes Morán.

Silvio Caiozzi.

Blanca Guerra.

Joe Davison.

Sylvie Pierre.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los integrantes del jurado mencionados en el artículo anterior en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc. .-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1646

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1271

LETRA FRP

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitar la limpieza de residuos y el desmalezado de la fracción de tierra delimitada por las vías del ferrocarril, y las calles Américo Canosa, Vértiz y Ortíz de Zárate.

Artículo 2º - Comunicar, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1647

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1495

LETRA FRP

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la realización de las acciones pertinentes para redelimitar los Circuitos Electorales comprendidos en este distrito, con el objeto de adecuarlos a las realidades poblacionales actuales.

Artículo 2º - Asimismo requerir , la subdivisión del Circuito Electoral 370 que incluye a la ciudad de Batán y localidades cercanas junto con una serie de sectores urbanos situados sobre el litoral marítimo a gran distancia de las primeras, generando numerosos inconvenientes a los electores.

Artículo 3º - Comunicar, etc..-

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1648

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1536

LETRA AM

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras del Congreso Nacional y de la Legislatura Bonaerense para expresar su preocupación ante la reducción de los servicios de Aerolíneas Argentinas a la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Comunicar, etc.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1649

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1584

LETRA FRP

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el Proyecto "Red de Reservas en Constelación: Camino del Gaucho", iniciativa de la Fundación CEPA, auspiciada por la Secretaría General del Programa MaB, el Hombre y la Biosfera, a través de la División Ciencias Ecológicas de la UNESCO, la Subsecretaría de Ambiente Humano de la Nación (Comité MaB Argentino), la Subsecretaría de Asuntos Municipales, y el Instituto Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º - Solicitar al Departamento Ejecutivo expedirse en igual sentido.

Artículo 3º - Comunicar, etc.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1650

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2118

LETRA FC

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Provincial proceda a la señalización de la Ruta Provincial nº 11, en el sector norte del Partido, haciendo especial hincapié en aquellos lugares en donde se registra el mayor índice de accidentes y realice los controles de tránsito para el cumplimiento de la legislación vigente.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1651

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1109

LETRA AM

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Proyecto de la ONG Otro Joven para la creación de un Hospital de Día de Niños, Proyecto Integral de Asistencia y Tratamiento "Maternidad Temprana y Desarrollo de la Infancia", para niños entre 3 y 12 años con patologías psiquiátricas severas.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los autoras del proyecto, licenciadas Andrea M. Blanco, Ana Ortega y Marcela Sallaberry.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1652

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1149

LETRA PS

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitar la incorporación, en el Presupuesto 2002, de partidas destinadas al pago de becas que garanticen la permanencia de los alumnos provenientes de familias con bajos recursos en el sistema educativo de nivel polimodal.

Artículo 2º .- Requerir que coordine entre los organismos provinciales, nacionales y organizaciones no gubernamentales el desarrollo de un programa social en la ciudad de Mar del Plata, para que las becas se otorguen a estudiantes de familias en real estado de carencia.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1653

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1165

LETRA V

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades provinciales, en el marco de la defensa de los derechos de consumidor, la creación de los Tribunales de Menor Cuanía, en el ámbito del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia y a ambas Cámaras Legislativas.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1654

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1167

LETRA V

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la modificación de los artículo 3º y 4º del Decreto 1472/95 y del artículo 35º, Título III, del Decreto 1610/96, para descentralizar en este municipio las facultades de juzgamiento de las conductas violatorias de las normas de la Ley nº 24.240 de Defensa del Consumidor.

Artículo 2º .- Asimismo, solicitar la delegación al Partido de la facultad de juzgamiento por infracción a la Resolución 434/94 de la Secretaría de Industria y Minería de la Nación, en materia de exhibición de precios, en el marco de lo establecido en el artículo nº 64 de la Ley nº 24.240 y el artículo 12º inciso i) de la Ley 22.802 .

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1655

NOTA H.C.D. N° : 118

LETRA N

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Tercera Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2002", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de agosto de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1656

NOTA H.C.D. N° : 211

LETRA E

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por el cierre de la Escuela Mutual YUMBEL y manifiesta su voluntad de que el establecimiento continúe brindando su servicio educativo en la ciudad de Mar del Plata, formando a sus alumnos en los valores mutualistas y solidarios.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la intervención de la Obra Asistencial para Agentes Municipales - O.A.M. y al señor juez interviniente en la causa.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1657

NOTA H.C.D. N° : 213

LETRA O

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la presentación de la página web y el lanzamiento del área de educación y capacitación de la O.N.G. Otro Joven, que se realizará el día 13 de marzo de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1658

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1224

LETRA C

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia Buenos Aires manifestando su apoyo a las gestiones de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y zona de influencia y la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la Provincia de Buenos Aires, solicitando considere una modificación impositiva que contemple un descuento a aquellos contribuyentes que han adherido a regímenes de facilidades de pago vigentes, descuento y bonificación a establecimientos en función de la actividad productiva del inmueble, extensiva a los locatarios que asumen la responsabilidad de la carga impositiva, de modo que su aplicación no impacte negativamente en el desarrollo de la actividad turística hotelera- gastronómica.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a ambas Cámaras del Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1659

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1224

LETRA C

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Nación solicitando instrumente las medidas tendientes al apoyo de la actividad turística hotelera- gastronómica conducentes a: Equiparar las comisiones de operaciones de crédito y débito con tarjeta a los criterios internacionales. Estimular la gestión de créditos para el sector mediante trámites más ágiles y facilitar la apertura de cuentas corrientes. Promover la aplicación del impuesto al valor agregado diferenciado para la actividad hotelera- gastronómica. Implementar moratorias para el pago de cargas sociales. Modificar las leyes de feriados nacionales 23.555, 24.445, 22.655, incorporando los feriados de carnaval.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a ambas Cámaras del Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1660

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1268

LETRA C

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle arbitre los medios pertinentes para proceder y garantizar la continuidad de las obras de ampliación de la E.G.B. n° 9 del Paraje los Ortiz del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Asimismo se dirige a la Dirección Provincial de Vialidad a fin de solicitarle proceda a la reparación del camino de acceso a la E.G.B. n° 9 del Paraje Los Ortiz del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 73-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1661

NOTA H.C.D. N° : 232

LETRA E

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo Nacional y a la Legislatura Nacional, a fin de solicitarle lo siguiente:

- a) La derogación de toda norma que indexe o potencie las deudas y/o contratos de locación de inmuebles, en particular la referida en el artículo 4º del Decreto 214/02 del Poder Ejecutivo Nacional.
- b) Se establezca para los deudores de Entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, un régimen de facilidades de pago extraordinario con recálculo de las deudas aplicándose una tasa de interés legal no mayor del cinco por ciento (5%) anual y ampliación de los plazos sin costos de financiación adicionales, estableciéndose además para

ello, que el monto de la amortización no podrá superar en ningún caso el veinte por ciento (20%) del ingreso real actualizado percibido por el usuario al momento del pago de la amortización.

- c) La no aplicación de ningún tipo de reajuste tarifario de servicios públicos sean éstos de empresas privatizadas, privadas o estatales hasta tanto no se verifique el fin de la crisis social, económica y financiera que aqueja a nuestro país.

Artículo 2º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso Nacional, Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y al Congreso de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto no se verifique el fin de la crisis social, económica y financiera que aqueja a nuestro país:

- a) Instruya por los medios legales correspondientes, a las Empresas prestadoras de provisión de servicios de Energía Eléctrica, Gas, Teléfono y Agua Corriente y Servicios Sanitarios, la prohibición del corte del suministro de los servicios y el establecimiento de un régimen de facilidades de pagos para los usuarios que hubieren incurrido en mora en el pago de las facturas por la provisión de tales servicios.
- b) Efectue la declaración de una moratoria impositiva y previsional de carácter general y por tiempo indeterminado.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente al Presidente de la Nación, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Presidente del Honorable Senado de la Nación, al Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Presidentes de Bloques Políticos con representación parlamentaria en el Congreso Nacional y en el Congreso de la Provincia de Buenos Aires, al señor Intendente del Partido de General Pueyrredon, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, al Secretario General de la Confederación General de Trabajadores de la República Argentina y de la Regional Mar del Plata, al Secretario General del Congreso de los Trabajadores Argentinos de la República Argentina y de Mar del Plata, a todos los Presidentes de las Sociedades de Fomento y Juntas Vecinales del Partido de General Pueyrredon, a todos los Presidentes de las Cámaras de Comercio de la Ciudad de Mar del Plata y de la Provincia de Buenos Aires y a la Cámara de Locatarios e Inquilinos de la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 4º .- Invitar a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a manifestarse en igual sentido.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 78-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1662

NOTA H.C.D. N° : 289

LETRA N

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de Nueva Tecnología Argentina con el vehículo de Fórmula NT, en la exposición de Mart Center - Sao Paulo - Brasil, desde el 23 al 27 de marzo de 2002.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los señores Roberto y Raúl Errobidart.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

-Sumario 7-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-972

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1263

LETRA C

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Concédese licencia a la Concejal María Cristina Di Rado (Legajo n° 11.272/2) a partir del 14 de marzo de 2002 y hasta tanto desempeñe funciones en el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Incorpórase al Concejal Suplente Alfredo Cesar Trujillo. D.N.I. 8.293.759, (Legajo n° 21231/2) a partir del 14 de marzo de 2002 y mientras dure la licencia de la Concejal Di Rado.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-973

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1260

LETRA D

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe a los siguientes funcionarios del Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos:

Presidente: Costantino, Antonio Demetrio Gregorio D.N.I. 14.319.252

Director Ejecutivo de Servicios Urbanos: González, Jorge Luis D.N.I. 14.676.990

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-974

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1267

LETRA D

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe como Director Ejecutivo de Cultura del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes al señor Sanjurjo, Marcelo Oscar D.N.I. 13.879.084.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-975

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1996-J-98, 1455-AM-99, 1546-FRP-00, 1556-D-00, 1784-U-00, 1917-FRP-00, 2044-J-00, 2108-FRP-00, 2125-J-00, 1183-V-01, 1224-U-01, 1453-U-01, 1501-J-01, 1559-J-01, 1561-J-01, 1604-DJ-01, 1650-AM-01, 1756-FRP-01, 1854-FC-01, 1095-D-02, 1096-D-02, 1097-D-02, 1107-AM-02, 1185-V-02 y Notas 840-C-99, 972-A-00, 1029-A-00, 93-C-01, 295-U-01, 600-R-01, 674-S-01, 686-S-01, 691-L-01, 774-P-01, 901-O-01, 919-O-01, 972-M-01, 85-C-02, 105-J-02, 111-I-02, 121-B-02, 135-V-02, 164-S-02.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1996-J-98: Viendo con agrado que el D.E. otorgue un subsidio a la asociación filantrópica "Por Amor a los Niños".

Expte. 1455-AM-99: Solicitando al D.E. informe referente a criterios empleados y evaluaciones previas tenidas en cuenta para autorizar recitales del grupo "Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota".

Expte. 1546-FRP-00: Solicitando al D.E. implemente alguna medida para posibilitar el traspaso de personas con movilidad reducida en casos de asistencia social.

Expte. 1556-D-00: Eleva informe de las acciones desarrolladas por el D.E. para preservar y mejorar las condiciones de calidad ambiental.

Expte. 1784-U-00: Dando respuesta a la R- 1457, referente al plan de formación ciudadana y reducción de la violencia en las escuelas.

Expte. 1917-FRP-00: Encomendando al D.E. a firmar un convenio con la asociación de ayuda al alcohólico en recuperación.

Expte. 2044-J-00: Instituyendo en el Partido de General Pueyrredon, distintos premios otorgados por el H.C.D.

Expte. 2108-FRP-00: Dando respuesta a la C- 2063, referente a semáforos con llamada y emisión de sonido codificado para invidentes.

Expte. 2125-J-00: Creando en el ámbito de la Subsecretaría de Medio Ambiente los cursos de reconocimiento e identificación de plantas y especies animales silvestres.

Expte. 1183-V-01: Creando dentro del Presupuesto del Ejercicio 2001, la partida para el fondo para afectaciones específicas.

Expte. 1224-U-01: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre el sistema de atención médica organizada en el Partido.

Expte. 1453-U-01: Dando respuesta a la R- 1571 y C-2157, referente a irregularidades en la prestación del servicio del IOMA.

Expte 1501-J-01: Encomendando al D.E. la creación de una comisión a efectos de acordar la aplicación de un sistema para la compra de artículos de primera necesidad para beneficiarios del plan barrios.

Expte. 1559-J-01: Encomendado al D.E. tome los recursos necesarios del Presupuesto del año 2001, a efectos de solucionar los problemas edilicios en la casa de internaciones SEMDA.

Expte. 1561-J-01: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para determinar zonas y viviendas que deberían ser servidas con una red de provisión de agua con tanque comunitario.

Expte. 1604-DJ-01: Solicitando al D.E. informe acerca del desempeño del personal administrativo del subcentro de salud del barrio Libertad.

Expte. 1650-AM-01: Dando respuesta a la C-2152, referente a la realización de un relevamiento para la cancelación de deudas por servicios en patacones.

Expte. 1756-FRP-01: Declarando de interés municipal la remodelación de la plaza del barrio de Colinas de Peralta Ramos.

Expte. 1854-FC-01: Dando respuesta a la C- 2229, referente a gestiones realizadas ante el Consulado de España, para la repatriación de los restos de Sebastián García Iturrarte.

Expte. 1095-D-02: Eleva al H.Cuerpo los antecedentes referente a la presentación de la orquesta municipal de tango el 30-11-2001.

Expte. 1096-D-02: Eleva al H.Cuerpo antecedentes referentes a la presentación de la orquesta municipal de tango el 15-12-2001.

Expte. 1097-D-02: Eleva antecedentes referentes a la presentación de la orquesta municipal de tango el 24-11-2001.

Expte. 1107-AM-02: Solicitando al D.E. informe sobre la supuesta deuda de gas y luz que mantiene el natatorio panamericano.

Expte. 1185-V-02: Convocando al señor Intendente Municipal a que suministre informe en sesión pública, de distintos puntos referentes a la situación económico financiera del municipio.

Nota 840-C-99: Club Atlético Kimberley. Solicita subsidio o condonación de deuda para la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.

Nota 972-A-00: Alumnos de la EGB nº 57. Manifiestan preocupación por los problemas de seguridad y solicitan mayor vigilancia en la zona.

Nota 1029-A-00: Abuelas de Plaza de Mayo. Solicitan el auspicio de un video documental con la reseña de la historia de la represión.

Nota 93-C-01: Club Atlético Huracán. Solicita eximición del 5% para la emisión de la rifa organizada por la entidad.

Nota 295-U-01: Unión Regional Valenciana. Solicita un subsidio para solventar el déficit producido durante la semana fallera.

Nota 600-R-01: Rizoli, Héctor. Exposición de banca abierta, referente a las necesidades de atención médica primaria en la zona de Batán.

Nota 674-S-01: Salinas, Mariel. Eleva relevamiento de problemas que afectan a los vecinos del barrio Alfar.

Nota 686-S-01: Sociedad de Fomento Estación Camet. Exposición banca abierta referente a diferentes inquietudes del barrio.

Nota 691-L-01: Lococo, Raúl. Solicita autorización para realizar espectáculos musicales públicos en diferentes lugares de Mar del Plata.

Nota 774-P-01: Perfil Servicios S.R.L. Solicita eximición en el pago por los derechos de publicidad para la realización de una campaña de "Verificación Técnica Vehicular Educativa Gratuita en la vía pública".

Nota 901-O-01: Obras Sanitarias S.E. Eleva copia del informe de sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2001-

Nota 919-O-01: Obras Sanitarias S.E. Eleva copia del informe de sindicatura correspondiente al mes de setiembre de 2001-

Nota 972-M-01: Millet, Laura y Otros. Presenta nota solicitando se les reconozca deuda por bonificación docente por categoría rural 1.

Nota 85-C-02: C.A.S.D.E. Solicita colaboración para el equipo de aventura "Marplatenses en Acción" para participar del "Desafío de los Volcanes".

Nota 105-J-02: Junta vecinal barrio Emir Juárez. Solicita autorización para efectuar un corte de tránsito vehicular, a fin de llevar a cabo los tradicionales bailes de carnaval.

Nota 111-I-02: Iturri, Francisco. Solicita por vía de excepción una reducción en el monto a pagar por la transferencia a su hermano de la licencia de coche taxímetro.

Nota 121-B-02: Biblioteca Popular y Centro Cultural Benito Toledo. Eleva nota informando respecto a los beneficios que algunas instituciones obtienen sin cumplir con los requisitos que acrediten su representatividad.

Nota 135-V-02: Varios Inspectores Municipales. Manifiestan inquietud ante la cancelación de los pases de las líneas de transporte urbanas que impiden el desempeño de sus funciones.

Nota 164-S-02: Sindicato de Trabajadores Municipales. Remite copia de nota elevada al D.E. referente a servicios contratados.

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-976

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1191

LETRA CJA

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Convaldánse los decretos, dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, que a continuación se detallan:

- Decreto n° 40: de fecha 20 de febrero de 2002, por el cual se concede licencia al Concejal Carlos Mauricio Irigoien e incorpora en su reemplazo a la Concejal Suplente Julia Magdalena García.
- Decreto n° 42: de fecha 26 de febrero de 2002, por el cual se modifica la integración de distintas comisiones internas, incorporando a la Concejal Julia Magdalena García.
- Decreto n° 50: de fecha 1 de marzo de 2002, por el cual la Concejal Julia Magdalena García reemplaza al ex Concejal Víctor Daniel Katz Jora, quien pasa a cumplir funciones como Intendente Municipal y se incorpora a la Concejal Suplente Emilia María Brahim en reemplazo del Concejal Carlos Mauricio Irigoien.
- Decreto n° 51: de fecha 4 de marzo de 2002, por el cual se modifica la integración de distintas comisiones internas, incorporando a la Concejal Emilia María Brahim.
- Decreto n° 52: de fecha 6 de marzo de 2002, por el cual se deja sin efecto la licencia concedida al Concejal Carlos Mauricio Irigoien, se da por finalizada la incorporación de la Concejal Suplente Emilia María Brahim e incorpora al Concejal Irigoien a distintas Comisiones Internas.
- Decreto n° 53: de fecha 6 de marzo de 2002, por el cual se modifica la composición de distintas comisiones internas, incorporando a las mismas a la Concejal Julia Magdalena García en reemplazo de la ex Concejal Suplente Emilia María Brahim.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2254

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1074

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar un Concurso Especial de Ideas para la promoción del Programa Municipal de Educación Vial.

Artículo 2° .- La Comisión Evaluadora del concurso estará integrada por seis miembros: Secretario de Gobierno, Gerente Unidad de Gestión a/c de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Director de Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología y tres representantes del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2255

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1456

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, sobre los siguientes puntos:

- 1.- Si ha realizado algún estudio para determinar los agentes municipales que se hallan en condiciones de jubilarse, de conformidad con lo dispuesto por la Ley provincial 12.563. En caso afirmativo indique cantidad, nombre, legajo, cargo y lugar donde desempeña actividades.
- 2.- Si ha previsto la realización de cursos de capacitación para cubrir los posibles cargos vacantes, en cuyo caso detalle los lugares de dictado, su duración y contenidos.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2256

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1536

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el señor Presidente de la Nación, el Ministerio de Economía de la Nación y los organismos judiciales pertinentes, tendientes a la no reducción de los vuelos de Aerolíneas Argentinas, a nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2257

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1109

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los medios necesarios para implementar el Proyecto de la ONG Otro Joven, para la creación de un Hospital de Día de Niños, Proyecto Integral de Asistencia y Tratamiento "Maternidad Temprana y Desarrollo de la Infancia", para niños entre 3 y 12 años con patologías psiquiátricas severas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2258

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1235

LETRA J

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga las partidas presupuestarias pertinentes a fin de proceder al reacondicionamiento de la superficie de competencia en patín carrera del Patinódromo "Adalberto Lugea".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2259

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1978

LETRA U

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente e incorpore Cursos Interdisciplinarios de Prevención de Violencia Infantil y Abuso Sexual de Menores a las Jornadas de Perfeccionamiento y Capacitación Docente de los establecimientos educativos municipales.

Artículo 2º .- Los cursos deberán tender a:

- 1.- Otorgar a docentes y profesionales de la salud la información necesaria para la detección precoz de casos de maltrato y abusos sexuales de menores y la forma de proceder ante éstos.
- 2.- Proporcionar conocimientos acabados sobre la temática a fin de facilitar el tratamiento con los alumnos, tendiendo a la prevención de estos delitos.
- 3.- Tomar las medidas necesarias a efectos del tratamiento de la víctima y de todo el núcleo familiar.
- 4.- Lograr la reinserción del menor, víctima de estos actos, dentro del sistema educativo.

Artículo 3º.- Se recomienda como metodología de trabajo :

- 1) el debate de docentes con profesionales de diferentes disciplinas que contribuyan a encarar la problemática de los maltratos y abusos sexuales infringidos a los alumnos, encarando la situación desde diferentes aspectos: legal, psicológico, pedagógico, social y humano.
- 2) la participación de padres de los alumnos, miembros del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, representantes de los diferentes colegios profesionales relacionados con la problemática y personal del área de minoridad del municipio.

Artículo 4º .- Asimismo, se solicita que los cursos interdisciplinarios se extiendan a sociedades y asociaciones de fomento y clubes deportivos y sociales.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2260

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1978

LETRA U

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin que la misma incorpore cursos interdisciplinarios de la temática “Violencia infantil y abuso sexual de menores” a las jornadas de perfeccionamiento docente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2261

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1080

LETRA J

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas tendientes a realizar los estudios viales necesarios, para determinar la conveniencia de cambiar los sentidos de circulación vehicular del Paseo Dr. Celso Aldao en una sola mano con dirección Sur-Norte, desde la salida de la escollera Norte hasta su intersección con el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2262

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1347

LETRA J

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con referencia a la Licitación Pública N° 4/2000, los actuados desde el proceso de preadjudicación a la fecha de sanción de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2263

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1483

LETRA V

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente las medidas que correspondan para dar cumplimiento a la Ordenanza 4595 y su modificatoria Ordenanza 4886, referidas a la desinfectación, desinfección y control de plagas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2264

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1069

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, sobre los siguientes puntos:

1. Monto de créditos municipales y cantidad de casos para cada una de las tasas municipales discriminando: deuda prescripta, no prescripta, intimada, no intimada, en gestión de cobro extra judicial y en gestión de cobro judicial, detallando para este último caso:
 - a. Con sentencia: en primera instancia, en primera instancia con embargo, de Cámara.
 - b. Sin sentencia: demanda inicial, demanda inicial con embargo.
 - c. Con sentencia de remate: trámite finalizado, en trámite pedido de remate.
2. Segmentación de la deuda:
 - a. Por tipo de gravamen.
 - b. Por rango de importe.
 - c. Por distribución geográfica.
 - d. Por combinación de las anteriores.
3. Atraso de lo adeudado por cada una de las tasas:
 - a. Antes de diciembre de 2000.
 - b. Enero a junio de 2001.
 - c. Junio a diciembre de 2001.
4. Si se lleva una cuenta corriente única por cada contribuyente, listado de contribuyentes en función de la valuación sumada de todas las propiedades a su nombre.
5. Para el caso de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública: monto y discriminación individual por contribuyentes con propiedades únicas con valuaciones menores a \$ 50.000.-, \$ 100.000.-, \$ 150.000.-, \$ 200.000.-, \$ 250.000.- y de esta cifra en más.
6. Para el caso de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene:
 - a. Monto de deuda por contribuyente.
 - b. Monto de lo adeudado por comercios, industrias, etc. que a la fecha no tienen actividad.
7. Deudores municipales al 31 de diciembre de 2001 en concepto de cánones por explotaciones de espacios fiscales.
8. Montos ingresados por cualquier régimen de retenciones.
9. Última fecha en que se realizó una depuración de las bases de datos para las distintas tasas municipales.
10. Sistema de cruzamiento entre la información municipal y la base de datos nacional, del Impuesto al Valor Agregado en particular, y de jurisdicción provincial, Ingresos Brutos e Inmobiliario.
11. Deuda atrasada en concepto de tasas y derechos que perciben los entes descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
12. Sistema de cruzamiento de datos con Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2265

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1088

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, respecto de la Ordenanza n° 10.075, lo siguiente:

- a) Si se encuentra constituida la Comisión Honoraria de Preservación Patrimonial, de acuerdo al artículo 20º de la Ordenanza n° 10.075.
- b) En caso afirmativo, detalle el nombre de sus integrantes, fecha en que fueron asignados a la misma y autoridad que los designó.
- c) Oportunidades en que ha sido convocada y temas en que fue requerida la opinión de ésta.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita que en caso de no encontrarse constituida la Comisión mencionada en el artículo anterior, comunique las razones por las cuales no se efectivizó este acto, teniendo en cuenta que el Código de Preservación Patrimonial determina su constitución con carácter de permanente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2266

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1099

LETRA PS

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, si realizó algún estudio de precios al consumidor por intermedio de entidad pública o privada y - en caso afirmativo -, especifique lo siguiente:

- a) Método utilizado para el mismo, basado en precios de la canasta familiar.
- b) Comercios minoristas, mayoristas e integrantes de la red de distribución y logística de productos que se analizaron, especificando la razón social y el domicilio.
- c) Artículos de la canasta familiar sometidos al análisis y resultados obtenidos en dicho estudio.
- d) En base a su ámbito de competencia, medidas tomadas con aquellos que aumentaron los valores de los productos de la canasta familiar, razones sociales, nombre de sus titulares y organismos ante quienes fueron denunciados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2267

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1117

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, con relación a la empresa Dycasa S.A., integrante de la U.T.E. que tiene el contrato de construcción del emisario submarino, lo siguiente:

- a. Si la empresa constructora Dragados de España es la que controla a Dycasa S.A.
- b. Si la empresa Dragados de España es la misma que en su balance correspondiente al año 2001, presenta utilidades por más de U\$S 206.000.000. -, pese a realizar provisiones por la pérdida de su controlada en la Argentina de más de U\$S 32.700.000. -
- c. Si la mencionada firma mantiene contratos con el gobierno nacional, gestionando rutas por peaje bajo el nombre de "Autopista del Sol".
- d. Si se ha efectuado denuncia ante el gobierno nacional de la paralización unilateral de la obra de construcción del emisario submarino por parte de la citada UTE.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2268

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1121

LETRA J

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, los datos disponibles acerca de las siguientes obras necesarias de realización:

- a) Cantidad en m2 de pavimento a reparar (bacheo).
- b) Cantidad en m2 o cuerdas de calles a repavimentar, teniendo en cuenta el grado de deterioro y no la antigüedad de los pavimentos.
- c) Cantidad en metros de cuneta y cordón cuneta.
- d) Presupuestos estimados para cada uno de los rubros especificados anteriormente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2269**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1125**LETRA** J**AÑO** 2002**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, respecto al sistema educativo municipal, lo siguiente:

- a) Listado de establecimientos afectados a cada modalidad, cantidad de docentes y personal administrativo, directivos y matrícula en:
- Nivel Inicial.
 - Educación General Básica (E.G.B.).
 - Post E.G.B.
 - Educación no formal.

Por cada establecimiento remitirá el listado del personal, consignando nombres y matrículas.

- b) Situación de revista y licencias ordinarias, extraordinarias y sin goce de haberes del personal docente en cada modalidad, remitiendo nombres y matrículas.
- c) Estado de reformas, mejoras, costo y cronograma de trabajos realizados o en realización en los diferentes establecimientos educacionales.
- d) Previsiones adoptadas ante supuestos críticos que afecten el inicio de las clases en la fecha dispuesta por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- e) Perjuicio estimado en caso de no poder cumplimentarse con lo programado.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2270**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1139**LETRA** AM**AÑO** 2002**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el día 11 de febrero de 2002, no procedió al cobro de recibos de moratoria correspondientes a tasas municipales.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2271**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1148**LETRA** U**AÑO** 2002**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con respecto a la Tasa por Inspección Veterinaria correspondiente a la introducción de alimentos al Partido, por el período comprendido entre diciembre de 2000 y diciembre de 2001 inclusive, los siguientes puntos:

- Empresas que realizan la introducción.
- Detalle de los alimentos introducidos, tipo y cantidad.
- Monto abonado en cada caso y recaudación mensual.
- Nómina de empresas inscriptas en cumplimiento del artículo 3° de la Ordenanza n° 12832.
- Metodología utilizada para la verificación de la concordancia entre la declaración jurada y la mercadería ingresada y comercializada en el Partido.
- Sanciones aplicadas por incumplimiento, previstas en el artículo 17° de la Ordenanza n° 12832.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2272

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1166

LETRA V

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias ante la emergencia económica, para que de producirse nuevas medidas de fuerza de los trabajadores municipales, se constituya una guardia de personal para la prestación de un servicio permanente en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2273

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1170

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza n° 9364, con respecto a los subsidios que se detallan a continuación si los mismos se hicieron efectivos:

DECRETO	ENTIDAD	IMPORTE
0221/01	Club de Motonáutica Mar del Plata	10.000,00
0223/01	Asociación de Bochas Mar del Plata	2.000,00
0284/01	Agrup. Folclórica Sol y Luna	2.000,00
0318/01	Crash Producciones Artísticas	1.000,00
0319/01	Juan Carlos Russo	1.500,00
0391/01	Federación Atlántica de Tenis	10.000,00
0450/01	Club Atlético Banfield	3.000,00
0452/01	Sociedad de Patronos Pescadores	3.000,00
0710/01	Unión Regional Valenciana	10.000,00
0835/01	Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires	1.000,00
0836/01	Comparsa Las Nuevas Rumberas de Batán	1.000,00
0837/01	Federación Marplatense de Ajedrez	10.000,00
1259/01	Comisión Pro Corso de Batán	2.000,00
1137/01	Centro Cultural y Deportivo 18 de Septiembre	850,00
1139/01	Centro de Geología de Costas y del Cuaternario de la Facultad de Ciencias Exactas	300,00
1141/01	Asociación Guías Argentinas	2.000,00
1593/01	Alicia O. Gutierrez	1.600,00
1594/01	Stella Maris Silva Bianchi	1.650,00
1703/01	Fondo Internacional de Arte Contemporáneo	2.000,00
1708/01	Asoc. Regional de Taekwondo de Gral. Pueyrredon	1.000,00
1892/01	Agrupación Folclórica Sol y Luna	1.000,00
2090/01	Tango 2000	1.500,00
2188/01	Conjunto Folclórico Los del Lazo	2.000,00
2198/01	Abel Jorge Magnani	2.000,00
2658/01	Instituto Carlos Tejedor	4.659,18
2805/01	Asociación Argentina de Investigaciones Éticas	1.500,00
3144/01	Nelly Lilian París	1.850,00
3409/01	Sierra de los Padres Golf Club	1.000,00
3500/01	Círculo de Periodistas Deportivos	1.000,00
3501/01	Sociedad Internacional Santo Tomás de Aquino	4.900,00

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2274

NOTA H.C.D. N° : 974

LETRA C

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para el mantenimiento y limpieza de los caminos turísticos rurales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2275

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 26

LETRA C

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las actuaciones correspondientes a fin de proceder al cierre del local de comidas ubicado en la calle Moreno n° 2838, ocasionado en el incumplimiento por parte de sus propietarios de las disposiciones vigentes, perjudicando a los vecinos del sector.

Artículo 2º .- Asimismo, expresa su apoyo a la Subsecretaría de Control Urbano, requiriéndole actúe con el máximo rigor.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2276

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1224

LETRA C

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo promueva las medidas de apoyo al sector turístico hotelero - gastronómico, considerando el marco legal de la Ordenanza 14553 e instrumentando la implementación de la Ordenanza 14520 .

Asimismo solicita prevea la desagregación con el mayor nivel de detalle posible el Presupuesto de Gastos del próximo ejercicio para facilitar el cumplimiento de la Ordenanza 12336.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2277

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1249

LETRA J

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes la organización del Festival de la Tercera Edad, como parte de la programación anual del mes de marzo.

Artículo 2º .- El Festival mencionado en el artículo anterior contará con la convocatoria de las instituciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados del Partido de General Pueyrredon y las áreas de Turismo y Tercera Edad de los organismos provinciales y nacionales.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2278

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1268

LETRA C

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Delegación Municipal de Batán disponga los medios pertinentes a fin de efectuar a la mayor brevedad posible, las siguientes tareas en el sector de la E.G.B. n° 9 del Paraje Los Ortiz:

- Recolección de residuos en las calles de acceso a la escuela.
- Desmalezamiento de los lotes aledaños.
- Reparación y mantenimiento del camino de acceso a la institución.

Artículo 2º .- Asimismo, le solicita se dirija a la escuela mencionada en el artículo anterior, para colaborar en la nivelación del lote en el que se encuentra emplazada por medio de una pala mecánica, a fin de solucionar problemas de anegamiento y deterioro de los cimientos de la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-